



DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO N° 18 IDDOC 874950
CONCHALI, miércoles 7 enero 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-31
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-20

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):ANJARI GALARCE YANINA ANDREA ISOLINA RUT:

LA SUMA DE \$:1.440.750
Y SON:UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DICIEMBRE/25 HONORARIOS PROFESIONAL DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALID ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y PAVIMENTACION PARA 5 PLAZAS - DE.N°592 22/05/25 - DE.N°659 10/06/25 - DECRETOS N°602 10/09/25 Y 697 23/10/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°04 06/01/26 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°95 05/01/26 - INFORME DE ACTIVIDADES -- REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	1.700.000			B-95
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.440.750		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		259.250		B-95

TOTALES : 1.700.000 1.700.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

SECRETARIA MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 3027

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
09 ENE 2026
HORA: 10:32
TESORERIA



874804

7/12/26



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 04 / 2026. -

Conchali, 06 de enero de 2026

DECRETOS EXENTOS N°	602 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y DECRETO N°697 DE FECHA 23/10/2025.
ORDEN DE COMPRA N°	

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales

Recepción conforme de Bienes y Servicios:
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

05-438
0-4337

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	95	Fecha	05/01/2026	Monto Bruto	\$ 1.700.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	YANINA ANDREA ANJARÍ GALARCE					

Descripción del bien
Actividades realizadas durante el mes
COMETIDO 5 SECPLA: "DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, PAISAJISMO Y PAVIMENTACIÓN PARA 5 PLAZAS DE LA COMUNA". ACTIVIDADES DEL MES N°1 Mejoramiento de plazas interiores de la comuna
a) Diseño de proyectos de 5 plazas interiores para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. Elaborando el levantamiento del lugar, diseño Planimétrico, equipamiento urbano, paisajismo, accesibilidad universal, especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento.
Por otro lado se debe realizar término del presupuesto y de las Especificaciones técnicas, como también la obtención de todas la Factibilidad Técnica.
El objetivo es mejorar el espacio público en diversos sectores, que presenten deterioro de las plazas de los principales sectores de la comuna, el proyecto pretende estructurar un desarrollo global para la comuna, a través de la rehabilitación de ejes jerárquicos que expanden el desarrollo hacia el interior de los barrios.
Las 5 plazas son las con mayor deterioro dentro de la comuna, el objetivo de esta iniciativa es el mejoramiento de espacio público ya sea áreas verdes, cambios de escaños, segregadores, diseñando una buena área de permanencia para los vecinos de cada una de las plazas seleccionadas, esto también conlleva realizar rutas accesibles para un buen desplante de toda persona.
La comuna se desarrolla en un territorio que se construye por la distribución de diversos loteos, poblaciones y villas las cuales entregan espacios públicos, áreas deportivas, los que no han sido diseñados ni desarrollados en su totalidad, por lo cual muchos de ellos se convierten actualmente en espacios sin destino los que finalmente terminan siendo mal utilizados, generando inseguridad en el desplazamiento y en el espacio de esparcimiento de la comunidad. De acuerdo a planificación proyectada durante este mes se debe terminar diseño Planimétrico de las siguientes Plazas:



1. Diseño Planímetro Situación propuesta:

"Mejoramiento Plaza Barcelona Unidad Vecinal N°29, Comuna de Conchalí"

Ubicación: Calle Barcelona, entre Versalle y Boston

Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 6668,695 m2 aproximados

Estado: Mal estado

2. Diseño Planimétrico terminado:

"Mejoramiento Parque la Palmilla UV 22 y 23, Comuna de Conchalí"

Ubicación: Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio

Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 2967,303 m2 aproximados

Estado: Mal estado

3. Diseño Planímetro terminadas:

"Mejoramiento Bandejon Isabel Carrera Unidad Vecinal N°27, Comuna de Conchalí"

Ubicación: Calle Isabel Carrera entre Cardenal Caro y Alfona

Plano: Planta diseño plaza terminado

M2: 2.539,4 m2 aproximados

Estado: Mal estado

4. Diseño Planimétrico Situación propuesta:

"Mejoramiento Plaza Unesco UV 20, Comuna de Conchalí"

Ubicación: Calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador

Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 5.091 m2 aproximados

Estado: Mal estado

5. Diseño Planimétrico Situación propuesta:

"Mejoramiento Plaza Orlando Henríquez UV 7, Comuna de Conchalí"

Ubicación: Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua

Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 1.316,9 m2 aproximados

Estado: Mal estado

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						4 de 4	\$ 1.700.000



NICOLE SERRANO LOBOS
ENCARGADA DEL SERVICIO

MTAR/NSL/irh.



MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 95

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA (DISEÑO DE EDIFICIOS, DIBUJO
DE PLANOS DE CO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Fecha: 05 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

HONORARIO PERIODO DICIEMBRE 2025	1.700.000
Total Honorarios: \$:	1.700.000
15.25 % Impto. Retenido:	259.250
Total:	1.440.750

Fecha / Hora Emisión: 05/01/2026 13:28



1756526200095C51B744

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601051328

Fecha / Hora Impresión: 05/01/2026 13:28



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Yanina Andrea Anjarí Galarce			
R.U.T.				
Período Prestación de Servicio	Mes	DICIEMBRE	Año	2025
Fecha de Contrato	26 de agosto 2025			
Aprueba Contrato	N°697 de 23/10/2025			
Dirección Municipal	SECPLA			
Labor encomendada por contrato	"Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Paisajismo y Pavimentación para 5 Plazas de la Comuna".			

Actividades realizadas durante el mes

N°1 Mejoramiento de plazas interiores de la comuna

- a) **Diseño de proyectos de 5 plazas interiores para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. Elaborando el levantamiento del lugar, diseño Planimétrico, equipamiento urbano, paisajismo, accesibilidad universal, especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento.**

De acuerdo a planificación proyectada durante este mes se debe terminar diseño Planimétrico de las siguientes Plazas:

1. Plaza Barcelona: Ubicado en calle Barcelona, entre Versalles y Boston.
2. Parque La Palmilla: Ubicado en Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio.
3. Bandejon Isabel Carrera: Ubicada en Isabel Carrera entre Cardenal Caro y Altona.
4. Plaza Unesco: Ubicado en Calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador.
5. Plaza Orlando Henríquez: Ubicada Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua.

Por otro lado se debe realizar término del presupuesto y de las Especificaciones técnicas, como también la obtención de todas la Factibilidad Técnica.

El objetivo es mejorar el espacio público en diversos sectores, que presenten deterioro de las plazas de los principales sectores de la comuna, el proyecto pretende estructurar un desarrollo global para la comuna, a través de la rehabilitación de ejes jerárquicos que expanden el desarrollo hacia el interior de los barrios.

Las 5 plazas son las con mayor deterioro dentro de la comuna, el objetivo de esta iniciativa es el mejoramiento de especio público ya sea áreas verdes, cambios de escaños, segregadores, diseñando una buena área de permanencia para los vecinos de cada una de las plazas seleccionadas, esto también conlleva realizar rutas accesibles para un buen desplante de toda persona.

La comuna se desarrolla en un territorio que se construye por la distribución de diversos loteos, poblaciones y villas las cuales entregan espacios públicos, áreas deportivas, los que no han sido diseñados ni desarrollados en su totalidad, por lo cual muchos de ellos se convierten actualmente en espacios sin destino los que finalmente terminan siendo mal utilizados, generando inseguridad en el desplazamiento y en el espacio de esparcimiento de la comunidad.

1. Diseño Planímetro Situación propuesta:

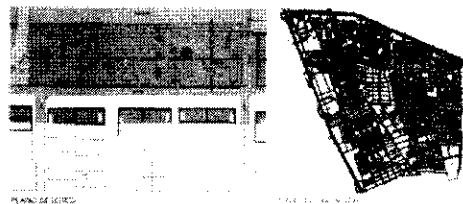
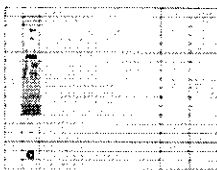
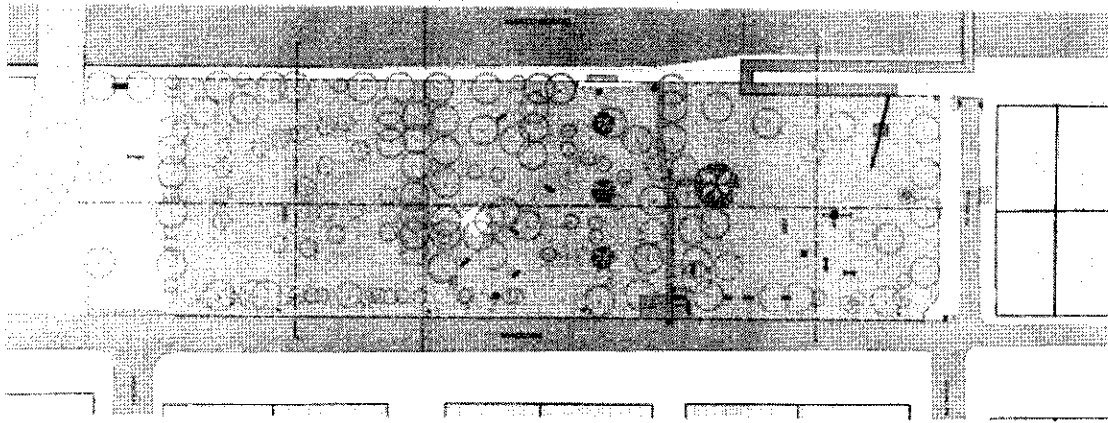
"Mejoramiento Plaza Barcelona Unidad Vecinal N°29, Comuna de Conchalí"

Ubicación: Calle Barcelona, entre Versalle y Boston

Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 6668,695 m2 aproximados

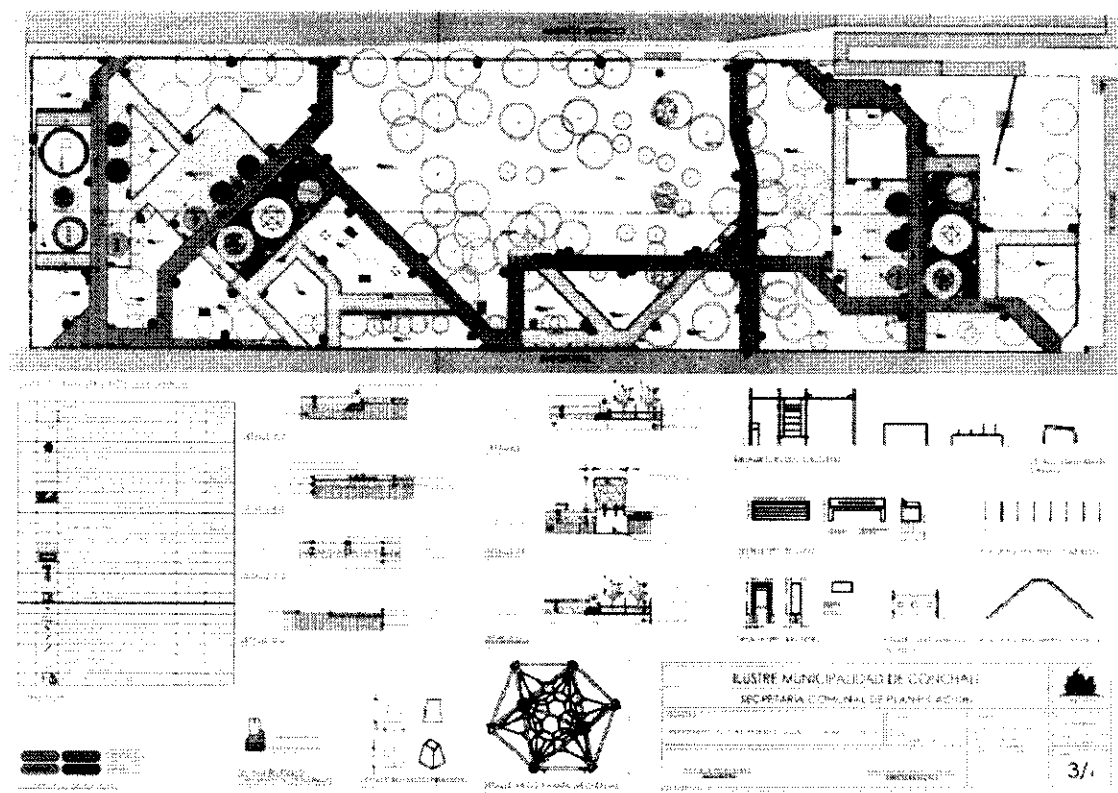
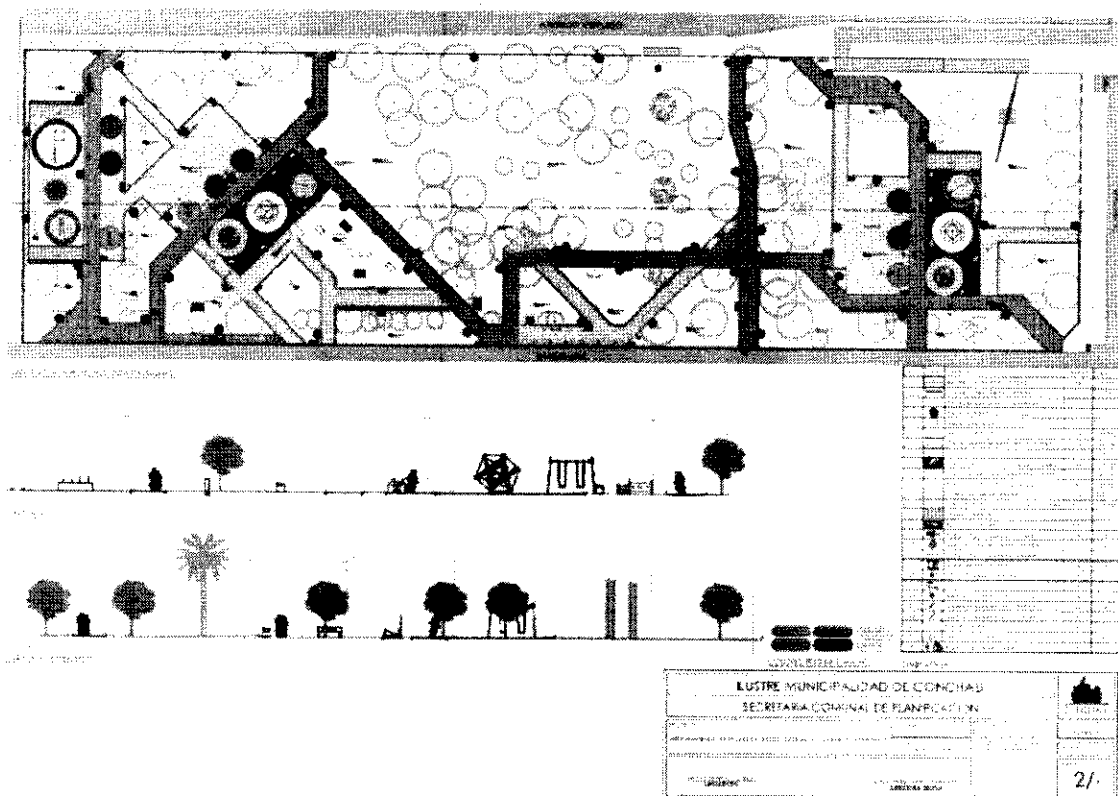
Estado: Mal estado



PLANO DE SITO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PLAZA BARCELONA UNIDAD VECINAL N°29
FECHA: 10/05/2017
Escala: 1/500
FOLIO: 1/1



Plaza Barcelona

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación.					 CONCHALÍ UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
"MEJORAMIENTO PLAZA BARCELONA, UV29, COMUNA DE CONCHALÍ"					
U.V. N° 29 dic-25					
				VALOR UF	\$ 39.727,96
					31-12-2025
PARTIDAS		UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.1	Instalación de Foenas				\$ 3.150.000
1.1.1	Oficina	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.2	Recinto para Obreros	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.3	Bodega de Materiales y Herramientas	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.2	Cierre Provisorio				\$ 10.207.559
1.2.1	Cierre Provisorio	ml	396,14	\$ 25.768	\$ 10.207.559
1.3	Letrero de Obras				\$ 751.609
1.3.1	Letrero de Obras	Un	1	\$ 751.609	\$ 751.609
2.1	Demolición, Limpieza y Despeje de Terreno				\$ 42.082.033
2.1.1	Demol. Elementos de Pav. Y Transp.	m3	42,96	\$ 70.954	\$ 3.047.870
2.1.2	Extraccion de arbolado existente y (traslado)	Un	35	\$ 324.975	\$ 11.374.115
2.1.3	Retiro de Mobiliario Existente y Transp. a botadero	Un	17	\$ 60.000	\$ 1.020.000
2.1.4	Retiro de Segregador Cilindrico y transp. A botadero	Un	115	\$ 60.000	\$ 6.900.000
2.1.5	Limpieza, escarpado y despeje de terreno	m3	3334,3	\$ 5.959	\$ 19.870.024
2.1.6	Trazado y Nivelacion	m2	6668,7	\$ 2.980	\$ 19.870.024
3.1	Pavimentos				\$ 224.979.800
3.1.1	Base Estabilizada cbr>60% e=0,10 m (senda peatonal, caucho, hor. liso)	m2	1650,8	\$ 36.788	\$ 60.731.215
3.1.2	Hormigón G25 (senda peatonal, caucho, hor. liso)	M3	139,0	\$ 183.146	\$ 25.458.690
3.1.3	Hormigon Impreso (senda peatonal)	m2	815,96	\$ 28.028	\$ 22.869.755
3.1.4	Carpeta de Macilla Compactado e=0,05m	m3	38,5	\$ 4.767	\$ 183.751
3.1.5	Sotileria canto recto	ml	275	\$ 12.713	\$ 3.496.060
3.1.6	Bordillo Ornamental	ml	1032,66	\$ 31.782	\$ 32.820.380
3.1.7	Suministro e instalación caucho blando in situ EPDM 4cm	m2	574,1	\$ 132.691	\$ 76.180.248
3.1.8	Veredas de Baldosa táctil de 0,40 x 0,40 (dispositivos de rodado)	m2	25,36	\$ 36.550	\$ 926.901
3.1.9	Mortero de Pega 330 kg. Cem/m3	m3	1,01	\$ 237.176	\$ 240.591
3.1.10	Arena de juego para animales	m2	260.762	\$ 7.946	\$ 2.071.908
3.2	Cierre Perimetral área Canina				\$ 22.444.371
3.2.1	Perfil Cuadrado 75x75x3mm 6m	Un	110	\$ 51.990	\$ 5.718.900
3.2.2	Malla Bizcocho recubierta PVC azul	m2	242	\$ 27.810	\$ 6.729.916
3.2.3	Pintura Anticorrosiva para pletina color Azul y naranja	m2	484	\$ 7.946	\$ 3.845.667
3.2.4	Excavaciones y Transporte a botadero 60x50x50cm	m3	16,5	\$ 28.604	\$ 471.968
3.2.5	Dado de Hormigón 60x50x50cm	m3	16,5	\$ 168.447	\$ 2.779.368
3.2.6	Cerrajería y Quincallería	Gl	4	\$ 487.065	\$ 1.948.259
3.2.7	Portones	Un	4	\$ 237.573	\$ 950.293

4.1	Urbano				\$ 119.848.494
4.1.1	Escaño Alamo inclusivo Fahneu HECM002-PG o Similar	Un	21	\$ 488.257	\$ 10.253.389
4.1.2	Asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar (colores)	Un	14	\$ 164.076	\$ 2.297.071
4.1.3	Juego de Cuerdas Atlas S Fahneu JC-2001 o Similar	Un	2	\$ 13.634.239	\$ 27.268.477
4.1.4	Columpio Inclusivo 1 Butaca Fahneu LP-25 o Similar	Un	2	\$ 2.379.308	\$ 4.758.615
4.1.5	Juego Modular Mini School Fahneu QC-ML09-2032-N98 o Similar	Un	2	\$ 19.204.496	\$ 38.408.992
4.1.6	Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-018 o Similar	Un	1	\$ 15.763.657	\$ 15.763.657
4.1.7	Maquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar	Un	2	\$ 1.154.892	\$ 2.309.784
4.1.8	Maquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar	Un	2	\$ 1.297.515	\$ 2.595.030
4.1.9	Maquina de Ejercicio Power Rush Fahneu CF-3012 o Similar	Un	2	\$ 1.057.956	\$ 2.115.911
4.1.10	Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o Similar	Un	2	\$ 725.035	\$ 1.450.071
4.1.11	Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o Similar	Un	2	\$ 466.406	\$ 932.813
4.1.12	Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o Similar	Un	2	\$ 465.214	\$ 930.429
4.1.13	Circuito calistenia CAL02 o similar	Un	1	\$ 1.856.885	\$ 1.856.885
4.1.14	Mesa de Ajedres	Un	3	\$ 616.975	\$ 1.850.926
4.1.15	Basurero Hormigon Tipo Roble Fahneu HBSA003 o Similar	Un	26	\$ 189.990	\$ 4.939.740
4.1.16	Segregador Piramidal 40x40x50h	Un	16	\$ 132.294	\$ 2.116.706
4.2	Área Canina				\$ 5.350.542
4.2.1	Juego Canino Empatizasa Lugar Comun CAN 02 o similar	Un	1	\$ 1.701.151	\$ 1.701.151
4.2.2	Juego Canino Tunnel Lugar Comun CAN 10 o similar	Un	1	\$ 1.216.867	\$ 1.216.867
4.2.3	Juego Canino Saito Lugar comun CAN 07 o similar	Un	1	\$ 905.797	\$ 905.797
4.2.4	Juego Canino Bebedero Lugar Comun CAN11 o similar	Un	1	\$ 858.918	\$ 858.918
4.2.5	Juego Canino Basurero y dispensador Lugar Comun CAN13 o similar	Un	1	\$ 667.827	\$ 667.827
5.1	Trabajos de Poda	Un	28	\$ 61.181	\$ 1.713.070
5.2	Preparación de Terreno Areas Verdes, Rastreras	M2	822.251	\$ 11.124	\$ 9.146.579
5.3	Fertilización	m2	822	\$ 5.165	\$ 4.245.330
5.4	Cubresuelo Tiqui Tiqui (Phytla nodiflora var reptans) 10X476 m2	M2	822.251	\$ 7.151	\$ 5.879.944
5.5	Arbustos nativo Libertia Chilensis	M2	414.768	\$ 7.548	\$ 3.130.798
6.1	Aseo y Entrega de la Obra	Gl	1,0	\$ 900.000	\$ 900.000
					Total Neto \$ 473.829.849
					Gastos Generales 10% \$ 47.382.985
					Utilidades 15% \$ 71.074.477
					Subtotal \$ 592.287.312
					IVA 19% \$ 112.534.589
					Total \$ 704.821.901



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"MEJORAMIENTO PLAZA BARCELONA, UV N°29,
COMUNA DE CONCHALI"**

FINANCIAMIENTO: **PMU**
AÑO DE POSTULACION: **2025-2026**

Diciembre
2025

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA BARCELONA, UV29, COMUNA DE CONCHALÍ"**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.

El proyecto contempla la construcción de 6668,7 m² aproximados de áreas verdes, piso de caucho, maicillo, áreas de juegos infantiles, circuito calistenia, rutas accesibles, veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra
- Escalas legibles y adecuadas.

- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 1) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto
- 2) Plano del Proyecto

MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.

Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

LIBRO DE OBRA

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°29** de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA BARCELONA, UV29, COMUNA DE CONCHALI**".

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

DESECHOS A BOTADERO

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS.

1.1 Instalación de Faenas.

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

A la empresa constructora que se adjudique la propuesta se le exigirá un plano general de organización de la instalación de faenas.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

Estos deberán cumplir con las condiciones de higiene, seguridad, para los Servicios Higiénicos que sean necesarios dentro de la Obra.

1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 Cierre Provisorio

1.2.1 Cierre Provisorio

Previo a las obras de construcción la empresa constructora instalara los cierros necesarios, que aseguren durante el periodo de construcción la debida protección y acceso a la obra. Debiendo evitarse la circulación de personas ajenas a la obra y asegurar el paso de transeúntes sin riesgos, siendo indispensable el uso de señaléticas advirtiendo de peligros y de la debida circulación.

Según lo mencionado, se deberá aislar o cerrar el terreno de la misma en todo su perímetro, con cierros perimetrales con altura de 2m aproximadamente, el cual será de madera con malla raschel u otra malla que estime conveniente previo VºBº de la ITO para su ejecución más una malla galvanizada tipo bizcocho.

Tanto las construcciones como los cierros provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. La ubicación del cierro será la que proponga la empresa constructora, previo VºBº de la ITO sin transgredir las normas municipales ni las líneas oficiales.



Referencial



1.3 Letrero de Obras

1.3.1 Letrero de Obras

En el lugar más visible de la obra, se colocara letrero indicativo cuya leyenda, color y características, estarán regida bajo las consideraciones de **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, para proyectos de mayor embergadura, siguiendo las siguientes tipologías:

Formato:

Largo: 5 metros.

Alto: 2,0 a 2,5 metros aproximadamente.

Material: PVC, con bastidor, con refuerzo, soporte. Con ojales o pasadores metálicos de 1/2" repartidos en el borde, para su fijación al bastidor con cuerdas de nylon, que se enrollará en forma espiral a través de los ojales por todo su perímetro), según formato y colores indicados por el Gobierno Regional Metropolitano (en momento oportuno al Proponente adjudicado se le entregará archivo Adobe Illustrator® para su confección, u otro similar).

Bastidor: Deberá ser confeccionado en perfil cilíndrico de acero de 50 milímetros de diámetro, con refuerzos en forma de "T" del mismo material.

Pilares de soporte: Perfil U en acero (2), que será soldado al bastidor e irán enterrados en excavación de 0,40 x 0,40 x 0,70 metros de profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada.

Instalación: El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 metros sobre la cota del terreno.

Tipografía Slogan: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 400 pts. Equivalentes en Altas a 10 centímetros, bajas 7 centímetros.

Tipografía descripción: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 350 puntos, equivalentes en Altas a 5,2 centímetros, bajas 3,8 centímetros.

Subtítulos: En Negrita

Logos: Alineados en el centro.

La paleta de colores para el logo del Gobierno Regional será:

	C	M	Y	K
Azul	100%	45%	0%	14%
Verde	90%	0%	80%	0%
Naranja	0%	45%	95%	0%
Gris	0%	0%	0%	37%

El cartel se imprimirá en base al diseño elaborado en programa "Adobe Illustrator R" que se entregará (u otro similar), el que contempla una fotografía a todo color y a toda resolución, además de la información de texto. En todo caso, y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir la fuente de financiamiento, la institución Mandante -Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- y la Unidad Técnica.

Estructura Soportante:

- Acero Estructural ASTM A36 o similar. Pilares (3): Perfil Cajón 80 x 2 mm.
- Diagonales (3): Perfil L 40 x 40 x 3 mm.
- Travesaños (2) : Perfil CA 80 X 40 X 15 2 mm.

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0,50 largo x 0,60 m Profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.30 ancho x 0.30 largo x 0.40 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2.50 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras.

El contratista será el encargado de la instalación del letrero y lo entregara la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

2.0 OBRAS PRELIMINARES.

2.1 Demolición, limpieza y despeje de terreno

2.1.1 Demolición elementos de pavimento y transporte

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente de la multicancha y vereda, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

2.1.2 Extracción de arbolado existente y Transp. A Botadero.

Se extraerán los árboles y arbustos según lo indicado en planimetría y según visita a terreno con ITO Municipal. El traslado a botadero es de exclusiva responsabilidad del contratista.

2.1.3 Retiro de Mobiliario Existente y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar los basureros que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.4 Retiro de Segregador cilíndrico y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar los basureros que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.5 Limpieza, escarpado y despeje de terreno.

El contratista deberá considerar el despeje y limpieza de faenas (retiro materia orgánica vegetal y demás residuos que existieren). El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0,50m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea, para garantizar un espacio óptimo para la instalación de faenas y desarrollo de las obras. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada. El contratista recibirá el terreno en el estado que se encuentre y será de su cuenta la limpieza general y retiro de todo material o desecho, previamente a la iniciación de cualquier actividad, en caso de que la calidad del suelo sea deficiente, se deberá considerar el mejoramiento del terreno con una mayor profundidad.

El contratista replanteará la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes, vértices y deflexiones en terreno, así como las líneas de soleras. Se deberá considerar que el perfil transversal en toda su extensión consulte una pendiente de 2% hacia la calle, para el escurrimiento de las aguas lluvias.

2.1.6 Trazado y Nivelación.

Se consideran los trabajos necesarios para la determinación de ejes, niveles y pendientes que requiere el proyecto, correspondiente a las zonas de plantación, pavimentación y senderos, ejecutándose de manera instrumental.

Las obras de construcción deberán ceñirse a las planimetrías. Este levantamiento se hará mediante instrumento topográfico. Cualquier diferencia en el levantamiento con los planos se registrará y resolverá por la ITO previo al inicio de las faenas.



Las cotas de referencia se consignaran y marcaran sobre elementos inmóviles, mediante estacas y niveles de madera, los cuales servirán para toda referencia durante el transcurso de la obra.

El contratista deberá verificar en obra todas las medidas señaladas en los planos, previamente a la ejecución de los trabajos. Para ser revisado y aprobado por la ITO, lo cual deberá quedar anotado en libro de obras.

Los trabajos de trazado y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la ITO.

3.0 OBRAS CIVILES.

3.1 Pavimentos

3.1.1 Base Estabilizada $cbr > 60\%$ $e = 0.10m$ (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 0.10m. Su material estará constituido por suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo proctor modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 Y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizaran según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

3.1.2 Hormigón G25 (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de $e = 0.10m$ en el caso de la senda peatonal, zona de máquinas de ejercicio, se consulta una losa de hormigón de $e = 0.06m$ en la zona de caucho. Ambas de un espesor uniforme y se ejecutara por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

Se realizaran ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

El hormigón se colocara en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una llana de madera u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta.

Los senderos de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones de 9m² como máximo, estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado o mediante tablillas de fibrocemento, debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8mm por debajo de la superficie terminada del sendero, con un ancho de entre 5 a 8mm.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

3.1.3 Hormigón Impreso (senda peatonal).

Se considera como pavimento de hormigón impreso a la técnica decorativa que resulta de aplicar un mortero endurecedor continuo realizado en in situ, sobre la superficie de un hormigón fresco. La posterior textura, relieves, estampados, son con moldes de distintas formas y diseños, y la aplicación del producto final y protección (que es una resina).

El mortero endurecido resultante aportará apariencia similar a los materiales nobles como el adoquín, en este caso.

La construcción de un pavimento de concreto impreso se lleva a cabo normalmente por medio de siete capas, existiendo una diferencia significativa respecto a la construcción convencional de un pavimento rígido, a partir de la tercera etapa, siendo estas:

Aplicación de agente desmoldante.

El desmoldante es el producto químico que permite dilatar el tiempo de trabajo, y así estampar adecuadamente el concreto y proveer una coloración secundaria en la superficie, para acentuar más la estética.

Este producto se aplica manualmente: siendo lanzado para cubrir uniformemente al color endurecedor esparcido. Después de esta etapa no debe volver a realizar un allanado.

Estampado del concreto.

El estampado del concreto consiste en colocar adecuadamente los moldes de estampado sobre la superficie de concreto y presionar.

Antes de proceder a estampar exhaustivamente toda la superficie de pavimento es necesario verificar el estado de la plasticidad del concreto; al presionar sobre el material el molde no deberá hundirse. Si el concreto se es endureciendo, entonces se podrá hacer uso de un pisón para presionar los moldes.

Lavado del concreto estampado.

El lavado del concreto estampado se debe llevar a cabo después de haber transcurrido 24 horas desde la etapa anterior.

La superficie de concreto estampado deberá ser barrida en seco con escobas con cerdas especiales según el tipo de textura estampada, luego deberá ser humedecida únicamente con agua para eliminar los remanentes no adheridos y excesos de desmoldante.

Acabado final.

Para finalizar, se debe aplicar el sellador después de haber transcurrido 3 días desde el estampado en estado pastoso del concreto, ya que el concreto está exento de

humedad. Para esparcir correctamente este material se puede utilizar una brocha o rodillo.

No obstante, preliminarmente se tendrá que realizar el corte de juntas según lo especificado en el diseño del pavimento. Incluso valiéndose del equipo de corte de juntas se podrán ajustar las juntas de texturas con exceso de material.

3.1.4 Carpeta de Maicillo Compactado $e=0.05m$.

En todos los sectores indicados en los planos de arquitectura se considera la instalación de maicillo amarillo en una capa de 0.05m de espesor como mínimo, debidamente compactado. El contratista deberá presentar una muestra del material al ITO para que este lo apruebe.

3.1.5 Solerilla Canto Recto.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

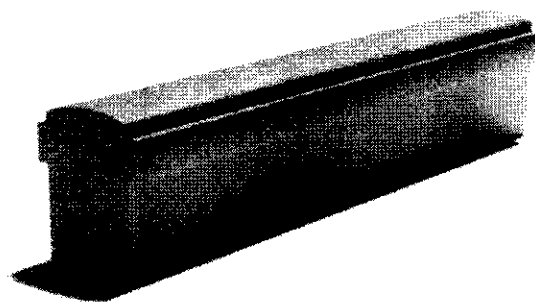
La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.6 Bordillo Ornamental.

Se considera la instalación de Bordillo Ornamental Vanghar (100x16x20cm) P12 con sello antigrafitis o similar.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base del bordillo. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara el bordillo, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.



Referencial

3.1.7 Suministro e Instalación Caucho Blando in situ EPDM 4cm.

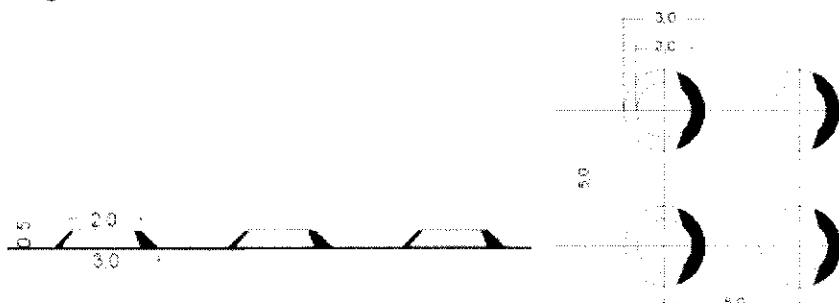
Se considera la utilización de pavimento de caucho continuo del sistema playtop EPDM o similar de espesor de 4cm.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.

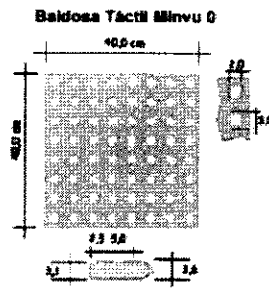
3.1.8 Vereda de Baldosa Táctil de 0.40x0.40 (dispositivos de rodado).

El Dispositivo de Rodados (D.R.) incluye el rebaje de las soleras y del pavimento hasta el nivel de calzada y que tiene por finalidad permitir un cruce peatonal cómodo para todo transeúnte.

El dispositivo de rodado debe materializarse como un elemento de lectura y visión clara, para lo cual su superficie debe ser contrastante con el resto de los pavimentos, tanto en color como en textura. La textura que deberá usarse es una de botones con las mismas características de la baldosa táctil MINVU, indicada en los siguientes gráficos:



Los Dispositivos de Rodados pueden ser confeccionados mediante módulos prefabricados o directamente en terreno con baldosas táctiles MINVU 0.



Los dispositivos de rodado deberán respetar las normativas MINVU que dicen relación con la "Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público"

Tipologías: según las siguientes tipologías básicas de rebaje de solera peatonal, los que según la situación de terreno y su contexto podrán ser utilizados y/o combinados entre sí.

Rebaje de solera peatonal encajonado.

para la utilización de este tipo de rebaje se deberá verificar que no exista circulación peatonal por los costados de este. Se utilizara en el caso que exista una faja de servicios, áreas verdes o mobiliarios urbanos que impidan la libre circulación perpendicular al desarrollo de la pendiente.



NOTA: para cada proyecto, será el proyectista el encargado del diseño según las características propias del terreno y sus cualidades. El diseño peatonal se definirá casa a caso, de acuerdo con el ancho de la vereda y las características propias de la esquina. Teniendo cuidado de respetar los lineamientos básicos presentados para cada uno de ellos. Cuando el rebaje se lleve a cabo en las curvas de los radios

de giro, este debe instalarse de forma perpendicular a la calzada que enfrentan en el caso que existieran dos en la misma esquina que se superpongan entre sí, se deberá realizar un diseño que permita el cruce en ambos sentidos de manera cómoda y segura, se privilegiara la ubicación de los coherentes con la demarcación de cruce en calzada, la que se realizara según dispuesto en el manual de señalización y demarcación vigente.

3.1.9 Mortero de Pega 330 kg.cem/cm³.

Para baldosas microvibradas se consulta un mortero de pega de espesor mínimo de 0.04m, con una dosificación mínima de 330 kg. Cem/m³

El mortero de cemento es un material compuesto por arena, cemento y agua. Eventualmente, en su composición puede también participar algún tipo de aditivo. Se recomienda una carga de 2,5 cm a 3,5 cm de espesor.

La arena que se emplea en los morteros juega un rol de primera importancia en el resultado de ellos. En efecto, la causa más común en el fracaso de los morteros, es la baja calidad de la arena. La arena debe estar formada por granos duros, exentos de materia orgánica, aceptándose hasta un 5% de arcilla.

Es recomendable que no contenga sales, para evitar la florescencia, especialmente de las sales contenidas en las arenas de playa. Su granulometría influye notoriamente en la plasticidad. La arena que comúnmente se emplea en la confección del mortero de pega de las baldosas es la del tipo "Lepanto" que se extrae del Cajón del Maipo. Como alternativa, debido a la escasez por períodos de esta última, se ha ocupado con buenos resultados la arena gruesa rubia de Lampa, que se extrae del sector norte de Santiago, y las arenas de Planta usada para la fabricación de hormigones.

Usualmente las dosificaciones de mortero se especifican en proporciones volumétricas. Para pegar baldosas se recomienda usar un mortero del tipo 1:4 (una parte de cemento por cuatro partes de arena).

3.1.10 Arena de juego para Animales.

Se consulta la instalación de arena para perros (áreas de juegos o baño), estas arenas son Sanitarias para perros, materiales diseñados para absorber orina y olores. La ubicación según planos de Arquitectura.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

3.2 Cierre perimetral área canina

3.2.1 Perfil cuadrado 75x75x3mm 6m.

Se utilizará como poste de cierros según planos de detalles constructivos, Perfil cuadrado 75/75/3mm, el que ira anclado a terreno.

3.2.2 Malla Bizcocho recubierta PVC azul.

Se consulta la instalación de malla Bizcocho Recubierta PVC Azul o similar, instalado según manual del fabricante, en marco de acero conformado por perfiles metálicos para conformar cierre perimetral.

3.2.3 Pintura anticorrosiva para pletina color azul.

Para la aplicación de la pintura de color según plano de arquitectura. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo, aplicada según instrucciones del fabricante.

Se deberá aplicar según plano de fachada.
Se considera pintura anticorrosiva color azul.

3.2.4 Excavaciones y transporte a botadero 60x50x50cm.

De acuerdo con trazado de planos y según la pendiente del terreno se excavará 0,6 X 0,5 X 0,5 mts en base a planos de detalles constructivos entregados por proyecto de especialidades cuidando de retirar todo material orgánico y elementos sueltos del fondo y paredes laterales de la zanja, las que quedarán, en general, aplomadas y niveladas.

El excedente resultante se retirará permanentemente a botadero autorizado, exigiéndose documentación de respaldo, o bien conformará parte de rellenos interiores de ser necesario.

3.2.5 Dado de hormigón 60x50x50cm.

Con los caballetes de nivelado, se bajaran plomos a nivel de emplantillado, donde se marcaran con líneas de tiza, los ejes de estructura, además de las anchuras de las fundaciones.

Las fundaciones se realizaran en base a hormigón premezclado, de grado H-20 según Norma Nch 170 of 85, con una resistencia cubica a los 28 días de mínimo 150 kg/cm² y nivel de confianza del 90%, que se usara en todos los elementos estructurales.

Para el vaciado del hormigón se debe considerar que este, sea vibrado sin provocar daños a la estructura del pilar, por otro lugar, se debe tener especial cuidado al vibrar para evitar la segregación o alguna patología que cambie la estructura del hormigón. Se deberá tener especial cuidado con el curado de los elementos de hormigón.

Toda diferencia de hormigonado posterior, se debe realizar con puentes de adherencia epoxico y este debe ser sobre superficies rugosas, limpias y exentas de polvo, partes sueltas o mal adheridas sin impregnaciones de aceites, grasas etc. Sin lechada superficial, lo mismo se requiere para elementos metálicos.

Tanto las dimensiones de la fundación, se encuentran detallados en plano correspondiente.

3.2.6 Cerrajería y Quincallería.

Se considera el suministro e instalación de todos los anclajes, fijaciones pomeles y pasadores necesarias para fijar las mallas a los pilares según especificaciones del fabricante.

3.2.7 Portones.

Se proveerá e instalarán portones en acceso de área canina, estas serán de 1,20 de alto y ancho según plano de detalle, será de acero galvanizado y electropintado en color Azul.

4.0 MOBILIARIO

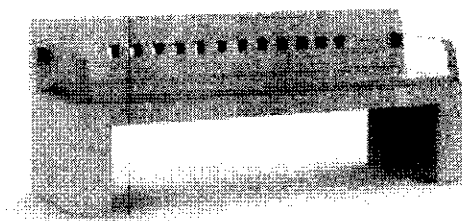
4.1 URBANO

4.1.1 Escaño Álamo Inklusivo Fahneu HECM002 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de escaños antivandalico inklusivo de hormigón modelo HECM002 Fahneu o similar.

La instalación de este elemento es anclado a poyo fundación por medio de espárragos de ½" dos por cada pata, se deja una perforación de 20mm de diámetro y 20cm de profundidad. Una vez fraguado el hormigón se introduce 15cm. El esparrago estriado fe con epoxico tipo SIKADUR 31 y otros 15cm. En la perforación del escaño o elemento a anclar adherido de la misma manera con epóxico tipo SIKADUR 31 o similar.

Se considera la fabricación de dados de fundación con hormigón H20.



Referencial

4.1.2 Asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar. (Colores)

Se consulta el suministro e instalación de asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

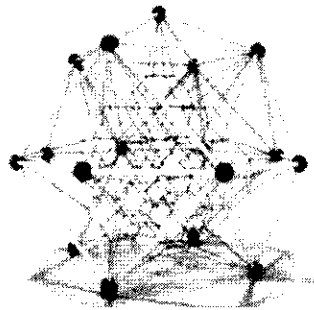


Referencial

4.1.3 Juego de Cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de juego de cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.1.4 Columpio Inclusivo 1 Butaca Fahneu LP-25 o Similar.

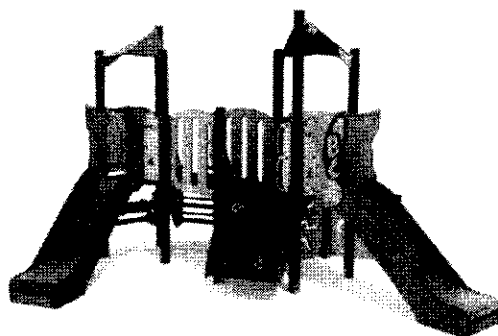
Se consulta el suministro e instalación de Columpio Inclusivo 1 Butaca Fahneu LP-25 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

4.1.5 Juego Modular Mini School Fahneu QC-ML09-2032-N98 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-ML09-2032-N98 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

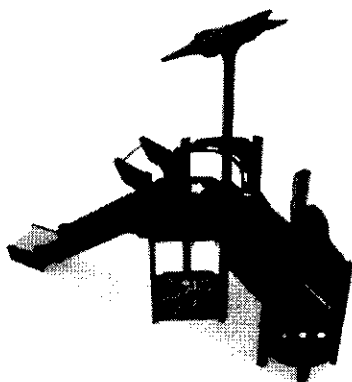


Referencial

4.1.6 Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-O18 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-MA12-1011-O18 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

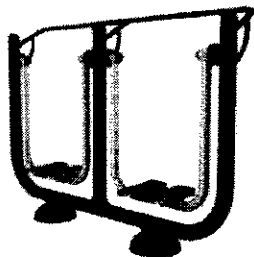


Referencial

4.1.7 Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tintiado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

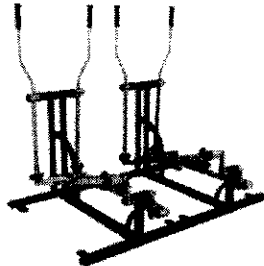


Referencial

4.1.8 Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tinteado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

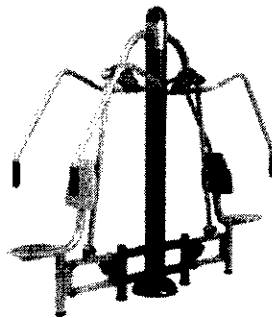


Referencial

4.1.9 Máquina de Ejercicio Power Rush Fahneu CF-3012 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Power Rush Fahneu CF-3012 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tinteado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

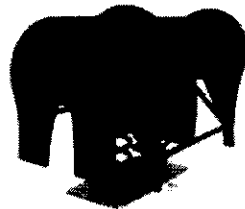


Referencial

4.1.10 Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

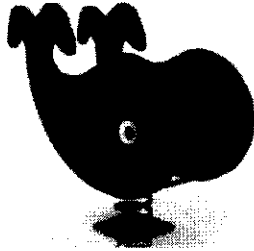


Referencial

4.1.11 Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.1.12 Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

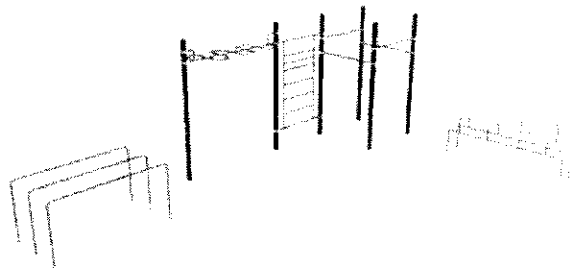


Referencial

4.1.13 Circuito Calistenia CAL02 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Circuito Calistenia CAL02 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

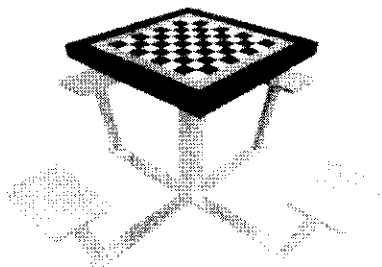


Referencial

4.1.14 Mesa de ajedrez MDA01 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Mesa de Ajedrez MDA01 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

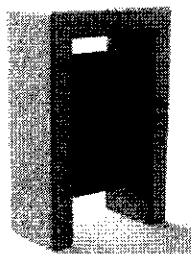
La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.1.15 Basurero Hormigón Tipo Roble Fahneu HBSA003 o Similar.

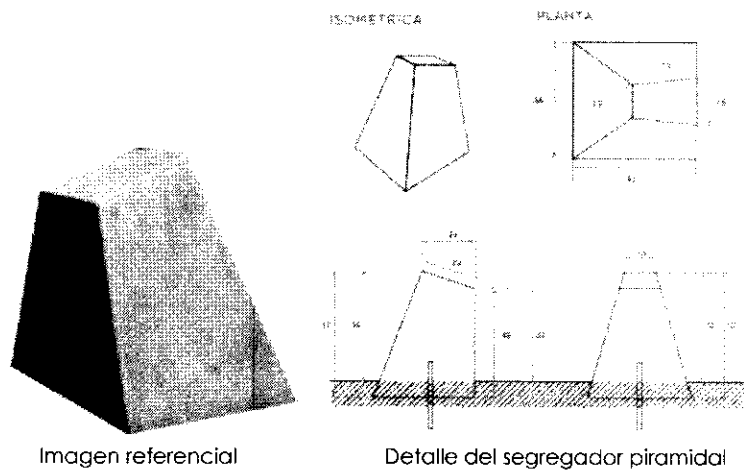
Se consulta la provisión e instalación de basureros metálicos en sectores indicados en plano de Arq. Serán de tipo Estándar modelo HBSA003 de Fahneu o similar.



Referencial

4.1.16 Segregador Piramidal 40x40x50h

El segregador piramidal de Hormigón de medidas 40x40x50h, se instalara según plano de arquitectura. Terminación liso/ pulido, la instalación es anclado con esparrago. Color gris, Hormigón Visto.



4.2 ÀREA CANINA

4.2.1 Juego Canino Empatizasa Lugar Común CAN 02 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Canino Empatizasa Lugar Común CAN 02 o similar, a emplazarse en la zona de arena, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

4.2.2 Juego Canino Tunel Lugar Común CAN 10 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Canino Túnel Lugar Común CAN 10 o similar, a emplazarse en la zona de arena, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

4.2.3 Juego Canino Salto Lugar Común CAN 07 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Canino Salto Lugar Común CAN 07 o similar, a emplazarse en la zona de arena, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

4.2.4 Juego Canino Bebedero Lugar Común CAN 11 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Canino Bebedero Lugar Común CAN 11 o similar, a emplazarse en la zona de arena, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

4.2.5 Juego Canino Basurero y dispensador Lugar Común CAN 13 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Canino Basurero y dispensador Lugar Común CAN 13 o similar, a emplazarse en la zona de arena, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

5.0 PAISAJISMO

GENERALIDADES

Las especies nuevas Deberán ser de bajo consumo hídrico y que provengan de viveros establecidos que cuenten con registro del SAG.

Se deberá evitar la extracción de especies vegetales existentes.

La extracción de especies vegetales predominantes en la zona donde se emplace el proyecto, debe ser justificada mediante un informe, redactado por el profesional del paisaje de la empresa que esté ejecutando el proyecto. Este informe deberá ser visado por la ITO y encargado de ORNATO de la Municipalidad.

El personal deberá contar con los equipos de seguridad apropiados según la labor a realizar (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, antiparras y casco). Debe ser personal capacitado en el caso de corte con motosierra.

Las faenas de plantación, extracción y/o trasplante se deben realizar cuidando no dañar el cableado eléctrico existente, las obras, edificaciones o propiedades próximas a ellos. Para esto, se deberá aislar la zona con demarcación llamativa y tomar todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de trabajadores como para los vecinos del sector.

Las especies vegetales no deberán interferir la ruta accesible, así como tampoco las señalizaciones, mobiliarios, etc.

Se requiere el uso de solerillas o elementos de confinamiento para evitar la transferencia de materiales entre distintos tipos de suelos.

En todos los árboles se deberá controlar que las ramas bajas dejen un espacio libre de 2,10 m mínimo bajo su copa.

Se debe confeccionar como mínimo una ahoyadura de al menos 1 m de diámetro y 1 m de profundidad para especies arbóreas, y una ahoyadura de al menos 40 cm de diámetro para los arbustos aislados y de 40 cm de profundidad.

Durante la ejecución de las obras, se debe preparar un sector de acopio para las plantas nuevas, permitiendo su riego. Además, se debe asegurar que las especies ya instaladas se conserven en buen estado y reciban los cuidados necesarios para su crecimiento y subsistencia.

5.1 Trabajos de Poda

Se recomienda tomar como referencia el tipo de poda que maneja la Asociación Internacional de Arboricultura (ISA).

Se debe considerar poda en, al menos, los siguientes casos:

- Ramas que presenten riesgos de accidentes: desganches, ramas muertas, enfermas, mal dirigidas, muy pegadas al tronco o muy pesadas por las hojas.
- Se deberá realizar poda para mantener la forma de la especie adecuada al espacio disponible (verticalidad y tronco despejado que permita espacio libre de 2,10 m mínimo debajo de su copa).
- Ramas que interfieran con líneas de conducción aérea.
- Raíces que se encuentren levantando veredas o estén sobre nivel.

Los cortes deben ser limpios y sin desgarros, para que la cicatrización del tronco se forme correctamente.

Los cortes con bordes irregulares se deben perfilar.

Si el viento o algún otro factor climático corta una rama, se debe eliminar todo el material astillado y dejar la zona limpia, con tejido vivo, para que cierre.

Los cortes en ramas grandes (más de 10 cm de diámetro) deben ser sellados con productos sellantes y fungicidas.

5.2 Preparación de Terreno Áreas Verdes, Rastreras

- El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces.
- Como sistema general para la plantación de especies, se procederá a la realización de ahoyaduras de 40x40x40 cm o se excavará una ahoyadura 20 cm más grande que el diámetro del contenedor (bolsa) del cepellón. Se debe considerar el factor de esponjamiento.
- Se debe realizar un análisis simple del suelo para establecer los porcentajes de tierra, arena y compost. No obstante se recomienda un relleno compuesto por 30% de tierra del lugar, 30% de tierra mejorada o vegetal, 30% de compost y 10% de arena.
- Antes de plantar, se recomienda incorporar al relleno del suelo polímeros absorbentes para disminuir consumo hídrico. El profesional competente debe recomendar frecuencia, modo de riego y cantidades.
- Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

- Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.
- Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.

5.3 Fertilización

- Para determinar el tipo y proporción de fertilizante a utilizar el profesional del paisaje (de la empresa constructora) deberá realizar previamente un análisis del suelo.
- Se deberá fertilizar en el fondo de la ahoyadura, sin que la raíz toque el fertilizante, con el tipo y cantidad indicada por el profesional competente (EC).
- A todas las especies plantadas se deberá aplicar fertilizante radicular soluble en raíces, mediante riego con el fertilizante y según indicaciones del profesional del paisaje.
- Aplicar a las hojas fertilizantes foliar, pulverizando sobre la planta, según indicaciones del profesional competente.

5.4 Cubresuelo Tiqui Tiqui (*Phyla nodiflora* var *reptans*) 10x476 m²

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.



Fuente:

Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos del MINVU.

Se deberán plantar gramíneas *Pennisetum Vellosum*, *Pennisetum Ruppelianum*, Lavanda Inglesa y *Carex* en grupos de 5 por M2.

5.5 Arbustos nativos *Libertia Chilensis*

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

6.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

6.1 Aseo y entrega de la obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.



Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.

Factibilidades Técnicas

Bandejon Isabel Carrera



CONCHALI MUNICIPIO DE CONCHALI
CENTRO DE OBRAS MUNICIPALES
CALLE 1000 DE GUAYAMA, P.R. 00946

CERTIFICADO B. N. U. P.

En la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a 27 de Octubre de 2025, el Director de Obras Municipales (S) que suscribe presta fe de que los planos de lotes revisados y archivados en esta oficina de Obras, especialmente de la población Cooperativa Heeremans, U.V. N° 29, que se encuentran situados entre las calles Barcelona, Av. América, Vespucio, Verdes y terrenos adyacentes al lote 10, en el lote N° 3997 corresponden a **Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)**.

Se declara a este terreno correspondiente a **Z4 y Zm-7** y se encuentra afecto a **declaratoria de utilidad pública por Zona Parque adyacente a Violidad**.

Se firma y actúan valiosos atestadamente a Udi.

En la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a 27 de Octubre de 2025, el Director de Obras Municipales (S) que suscribe presta fe de que los planos de lotes revisados y archivados en esta oficina de Obras, especialmente de la población Cooperativa Heeremans, U.V. N° 29, que se encuentran situados entre las calles Barcelona, Av. América, Vespucio, Verdes y terrenos adyacentes al lote 10, en el lote N° 3997 corresponden a **Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)**.



CARLOS MENÉZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



2. Diseño Planimétrico terminado:

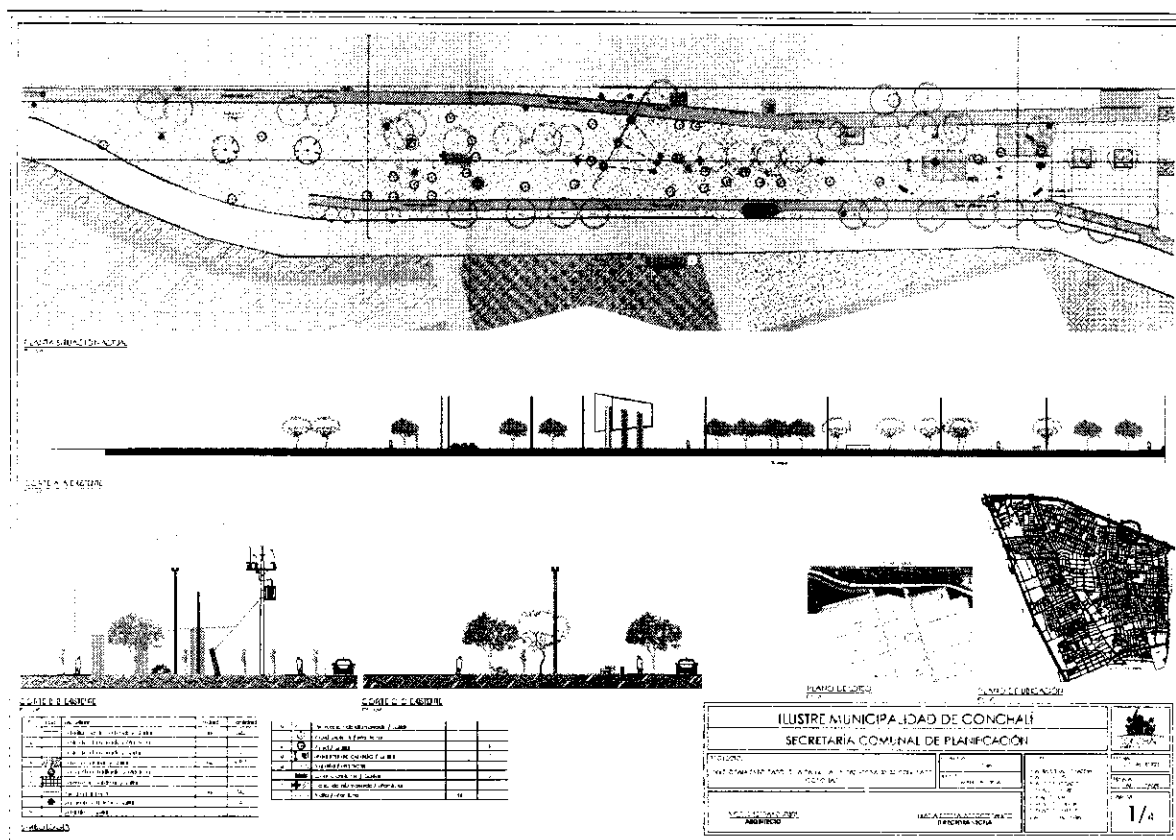
"Mejoramiento Parque la Palmilla UV 22 y 23, Comuna de Conchalí"

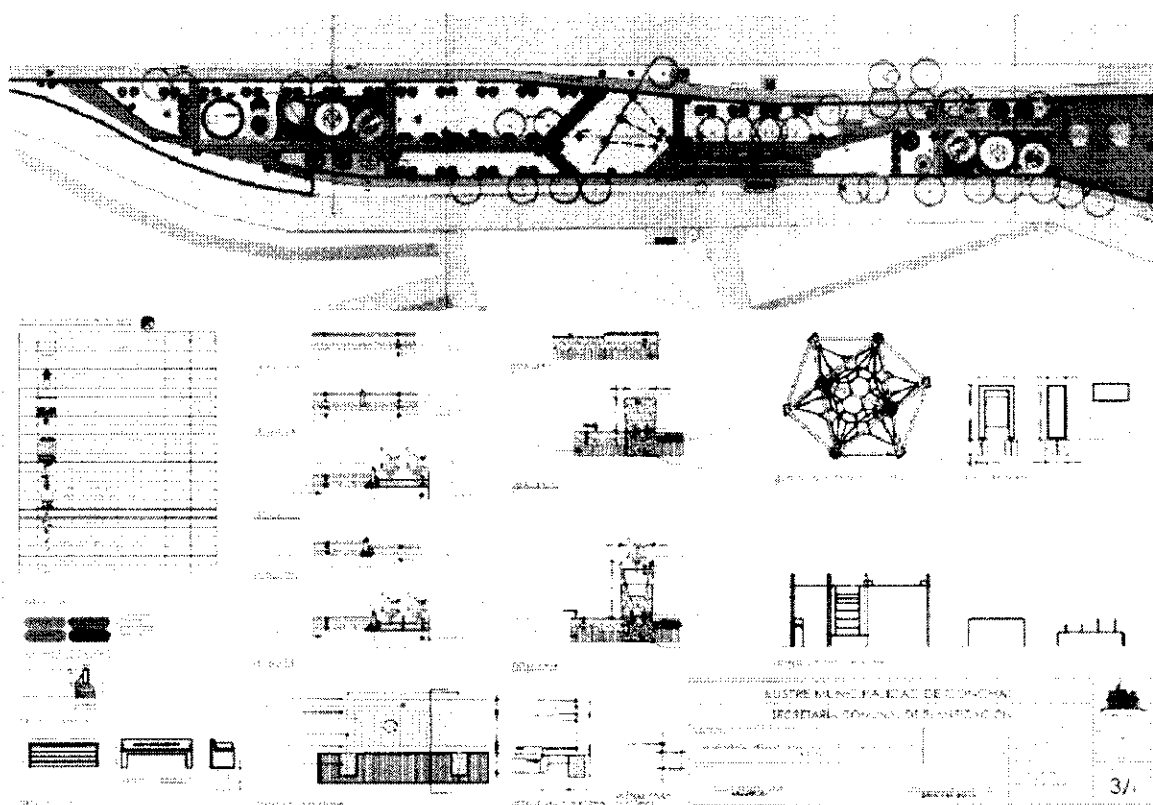
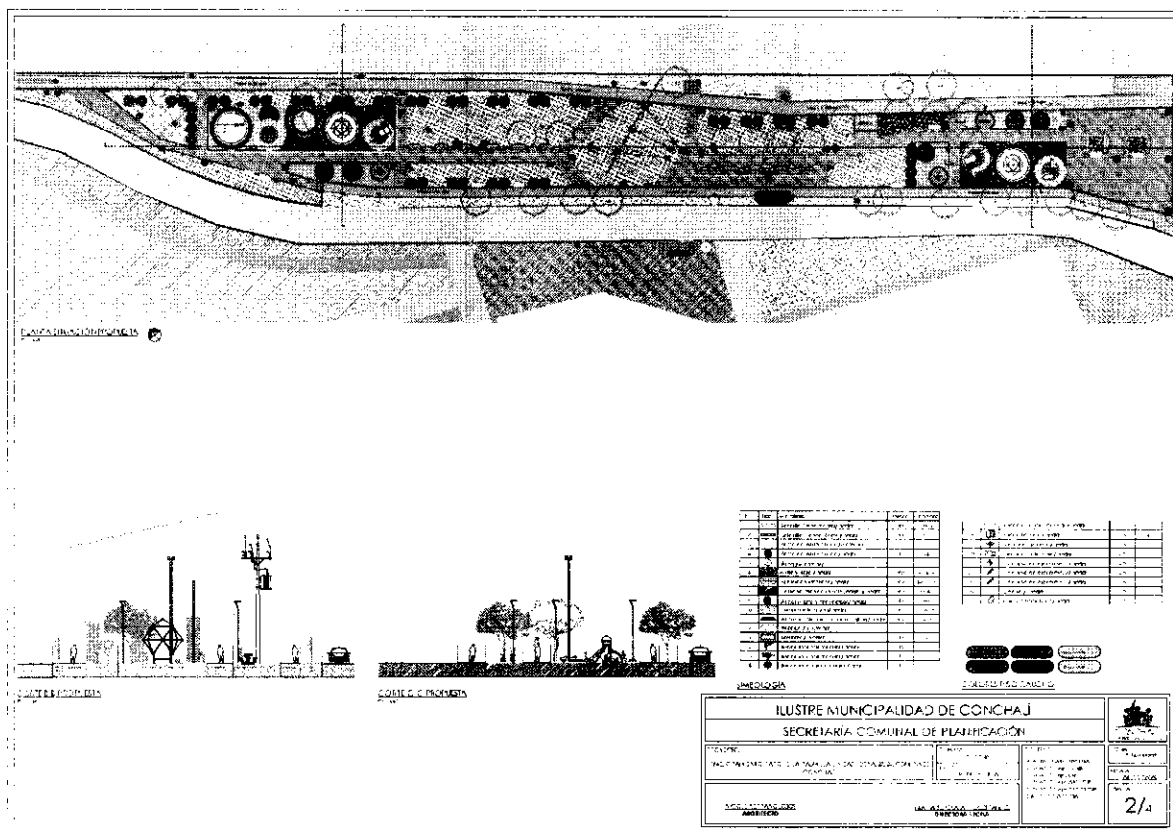
Ubicación: Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio

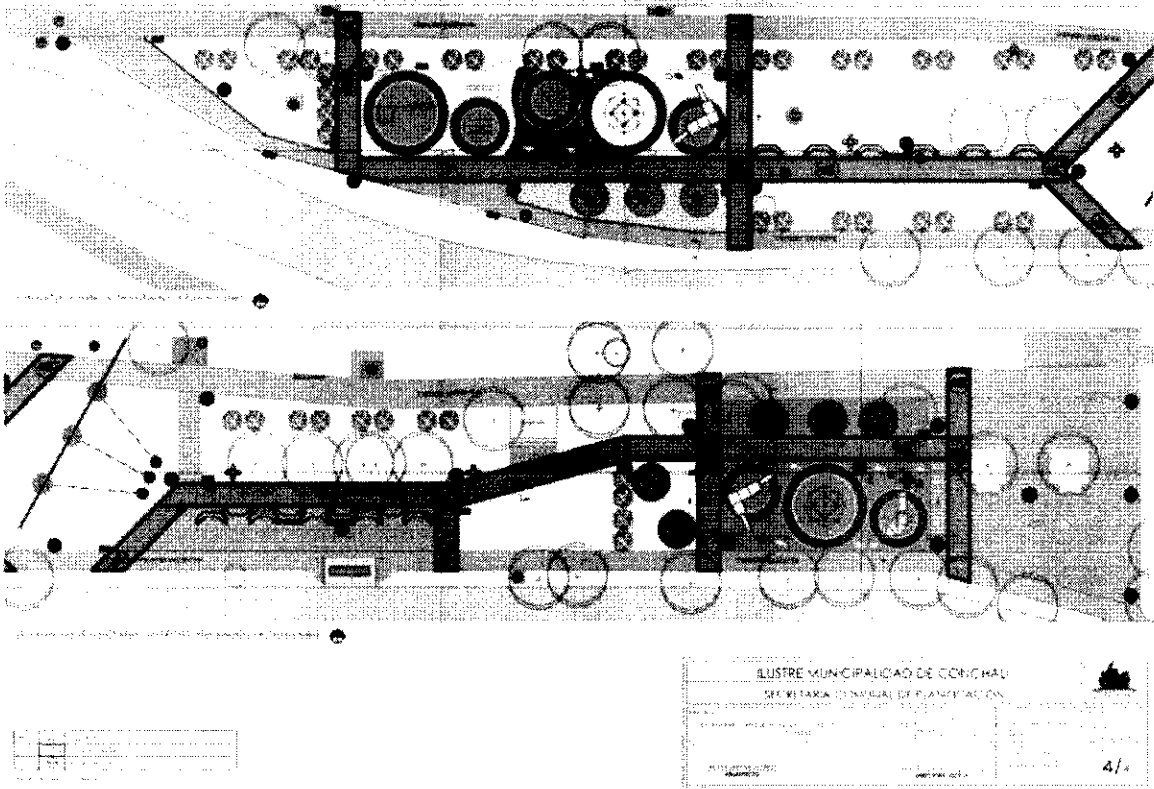
Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 2967,303 m2 aproximados

Estado: Mal estado







Plantas, Detalles, Ruta accesible Terminadas

Presupuesto Terminada

Parque la Palmilla

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación				 CONCHALÍ MUNICIPIO PARA EL COMÚN	
"MEJORAMIENTO PARQUE LA PALMILLA, UV22 Y 23, COMUNA DE CONCHALÍ"					
U.V. N° 13 dic-25					
				VALOR UF	\$ 34.727.76
				31-12-2025	
PARTIDAS		UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.1. Instalación de Fianzas					\$ 3.150.000
1.1.1	Oficina	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.2	Recinto para Obreros	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.3	Almacenamiento de Materiales y Herramientas	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.2. Cierre Provisional					\$ 11.741.112
1.2	Cierre Provisional	mil	455,655	\$ 25,764	\$ 11.741.112
1.3. Letrero de Obras					\$ 751.609
1.3	Letrero de Obras	Un	1	\$ 751.609	\$ 751.609
2.1. Demolición, Limpieza y Despeje de Terreno					\$ 44.041.737
2.1.1	Ornamental, Elementos de Pav. y Transp.	m3	156,74	\$ 70,954	\$ 11.121.630
2.1.2	Extracción de arboleda existente y traslado transp. a botadero	Un	37	\$ 324,975	\$ 12.024.064
2.1.3	Retiro de Mobiliario Existente y Transp. a botadero	Un	12	\$ 60.000	\$ 720.000
2.1.4	Retiro de Pilares Cilíndricos, balardos y transp. A botadero	Un	6	\$ 60.000	\$ 360.000
2.1.5	Solentillas, Extracción y Transp. A botadero	mil	534,52	\$ 5,562	\$ 2.972.954
2.1.6	Limpieza, escarpado y despeje de terreno	m3	1483,8	\$ 6,754	\$ 10.021.013
2.1.7	Irrozado y Nivelación	m2	2947,5	\$ 2,980	\$ 8.842.070
3.1. Pavimentos					\$ 198.981.280
3.1.1	Base Estabilizada (b2>60% esb, 10 m. senda peatonal, caucho, hor. liso)	m2	157,28	\$ 36,789	\$ 5.785.831
3.1.2	Hormigón G25 (caucho, hor. liso)	m3	149,8	\$ 183,146	\$ 27.451.336
3.1.3	Hormigón impreso (senda peatonal)	m2	908,168	\$ 28,028	\$ 25.451.133
3.1.4	Solentilla canchil redonda	mil	611,502	\$ 12,711	\$ 7.773.999
3.1.5	Solentilla canchil recta	mil	175	\$ 12,719	\$ 2.224.766
3.1.6	Suministro e instalación caucho blando in situ EPDM6cm	m2	589,618	\$ 132,691	\$ 78.237.230
3.1.7	Molde Rojo	m2	41,674	\$ 112,827	\$ 4.701.969
3.2. Banco y Jardinería de Hormigón y Selen					\$ 4.248.230
3.2.1	Balantes	m3	30	\$ 25,029	\$ 750.859
3.2.2	Hormigón G25	m3	30	\$ 183,146	\$ 5.494.372
4.1	Asiento 150% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar (colores)	Un	15	\$ 164,076	\$ 2.461.147
4.2	Juego de Cuerdas Altas S Fahneu JC-2001 o Similar	Un	2	\$ 13.634,239	\$ 27.268.477
4.3	Colchonazo Inclusive 1 Botaca Fahneu LP-25 o Similar	Un	1	\$ 2.379,308	\$ 2.379.308
4.4	Juego Modular Mini School Fahneu QC-MA09-2032-N95 o Similar	Un	2	\$ 19.204,496	\$ 38.408.992
4.5	Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-018 o Similar	Un	1	\$ 15.763,657	\$ 15.763.657
4.6	Maquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar	Un	1	\$ 1.154,892	\$ 1.154.892
4.7	Maquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar	Un	1	\$ 1.297,515	\$ 1.297.515
4.8	Maquina de Ejercicio Power Rush Fahneu CF-3012 o Similar	Un	1	\$ 1.057,956	\$ 1.057.956
4.9	Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o Similar	Un	2	\$ 725,035	\$ 1.450.071
4.10	Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o Similar	Un	2	\$ 466,404	\$ 932.813
4.11	Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o Similar	Un	2	\$ 465,214	\$ 930.429
4.12	Circuito, canchilera Lugar Común CAL02 o similar	Un	1	\$ 1.855,693	\$ 1.855.693
4.13	Mesa de Acedes Lugar Común MAD01 o similar	Un	5	\$ 616,975	\$ 3.084.876
4.14	Basurero Hormigón tipo Roble Fahneu HBSAC03 o Similar	Un	13	\$ 260,615	\$ 3.388.000
4.15	Valla peatonal tipo canchil 2x1m o similar	Un	55	\$ 106,568	\$ 5.854.470
5.1	Trabajos de Foda	Un	28	\$ 61,181	\$ 1.713.070
5.2	Preparación de Terreno Acercos Verdes, Rasteras	m2	822,251	\$ 11,124	\$ 9.146.579
5.3	Fertilización	m2	822	\$ 5,165	\$ 4.245.390
5.4	Cubresuelo tipo "liqui liqui" (Phytolactone var reptans) 10x76 m2	m2	822,251	\$ 7,151	\$ 5.879.944
5.5	Arbusto Nativos (Libertia Chilensis)	m2	32,2	\$ 7,546	\$ 243.056
5.6	Arbol Mallon (Maytenus boaria) 2-50	Un	46	\$ 67,524	\$ 3.107.149
6.1	Ases y Entrega de la Obra	Gl	1,0	\$ 900,000	\$ 900.000
				Total Neto	\$ 374.540.937
				Gastos Generales 10%	\$ 39.454.094
				Utilidades 15%	\$ 59.181.141
				Subtotal	\$ 473.176.171
				IVA 19%	\$ 93.703.472
				Total	\$ 586.879.643



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"MEJORAMIENTO PARQUE LA PALMILLA, UV N°22,23,
COMUNA DE CONCHALI"**

FINANCIAMIENTO: **PMU**
AÑO DE POSTULACION: **2025-2026**

Diciembre
2025



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO PARQUE LA PALMILLA, UV22,23, COMUNA DE CONCHALI”**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de Ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.

El proyecto contempla la construcción de mejoramiento de áreas verdes, piso de caucho, maicillo, áreas de juegos infantiles, circuito calistenia, rutas accesibles, veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra.

- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 3) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto
- 4) Plano del Proyecto

MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún

material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.



Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

LIBRO DE OBRA

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°22,23** de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO PARQUE LA PALMILLA, UV22,23, COMUNA DE CONCHALI**".

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

DESECHOS A BOTADERO

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS.

1.1 Instalación de Faenas.

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

A la empresa constructora que se adjudique la propuesta se le exigirá un plano general de organización de la instalación de faenas.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

Estos deberán cumplir con las condiciones de higiene, seguridad, para los Servicios Higiénicos que sean necesarios dentro de la Obra.

1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 Cierre Provisorio

1.2.1 Cierre Provisorio

Previo a las obras de construcción la empresa constructora instalara los cierros necesarios, que aseguren durante el periodo de construcción la debida protección y acceso a la obra. Debiendo evitarse la circulación de personas ajenas a la obra y asegurar el paso de transeúntes sin riesgos, siendo indispensable el uso de señaléticas advirtiendo de peligros y de la debida circulación.

Según lo mencionado, se deberá aislar o cerrar el terreno de la misma en todo su perímetro, con cierros perimetrales con altura de 2m aproximadamente, el cual será de madera con malla raschel u otra malla que estime conveniente previo VºBº de la ITO para su ejecución más una malla galvanizada tipo bizcocho.

Tanto las construcciones como los cierros provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. La ubicación del cierro será la que proponga la empresa constructora, previo VºBº de la ITO sin transgredir las normas municipales ni las líneas oficiales.



Referencial



1.3 Letrero de Obras

1.3.1 Letrero de Obras

En el lugar más visible de la obra, se colocará letrero indicativo cuya leyenda, color y características, estarán regida bajo las consideraciones de **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, para proyectos de mayor embergadura, siguiendo las siguientes tipologías:

Formato:

Largo: 5 metros.

Alto: 2,0 a 2,5 metros aproximadamente.

Material: PVC, con bastidor, con refuerzo, soporte. Con ojales o pasadores metálicos de 1/2" repartidos en el borde, para su fijación al bastidor con cuerdas de nylon, que se enrollará en forma espiral a través de los ojales por todo su perímetro), según formato y colores indicados por el Gobierno Regional Metropolitano (en momento oportuno al Proponente adjudicado se le entregará archivo Adobe Illustrator® para su confección, u otro similar).

Bastidor: Deberá ser confeccionado en perfil cilíndrico de acero de 50 milímetros de diámetro, con refuerzos en forma de "T" del mismo material.

Pilares de soporte: Perfil U en acero (2), que será soldado al bastidor e irán enterrados en excavación de 0,40 x 0,40 x 0,70 metros de profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada.

Instalación: El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 metros sobre la cota del terreno.

Tipografía Slogan: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 400 pts. Equivalentes en Altas a 10 centímetros, bajas 7 centímetros.

Tipografía descripción: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 350 puntos, equivalentes en Altas a 5,2 centímetros, bajas 3,8 centímetros.

Subtítulos: En Negrita

Logos: Alineados en el centro.

La paleta de colores para el logo del Gobierno Regional será:

	C	M	Y	K
Azul	100%	45%	0%	14%
Verde	90%	0%	80%	0%
Naranja	0%	45%	95%	0%
Gris	0%	0%	0%	37%

El cartel se imprimirá en base al diseño elaborado en programa "Adobe Illustrator R" que se entregará (u otro similar), el que contempla una fotografía a todo color y a toda resolución, además de la información de texto. En todo caso, y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir la fuente de financiamiento, la institución Mandante -Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- y la Unidad Técnica.

Estructura Soportante:

- Acero Estructural ASTM A36 o similar. Pilares (3): Perfil Cajón 80 x 2 mm.
- Diagonales (3): Perfil L 40 x 40 x 3 mm.
- Travesaños (2) : Perfil CA 80 X 40 X 15 2 mm.

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0,50 largo x 0,60 m Profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.30 ancho x 0.30 largo x 0.40 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2.50 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras.

El contratista será el encargado de la instalación del letrero y lo entregara la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

2.0 OBRAS PRELIMINARES.

2.1 Demolición, limpieza y despeje de terreno

2.1.1 Demolición elementos de pavimento y transporte

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente de la multicancha y vereda, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombro, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

2.1.2 Extracción de arbolado existente y Transp. A Botadero.

Se extraerán los árboles y arbustos según lo indicado en planimetría y según visita a terreno con ITO Municipal. El traslado a botadero es de exclusiva responsabilidad del contratista.

2.1.3 Retiro de Mobiliario Existente y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar mobiliario que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.4 Retiro de pilares cilíndrico, bolardos y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar pilares cilíndricos, bolardos, que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.5 Solerillas, extracción y transporte a botadero

Procede a retirar las Solerillas existentes según plano del proyecto, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Solerillas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.6 Limpieza, escarpado y despeje de terreno.

El contratista deberá considerar el despeje y limpieza de faenas (retiro materia orgánica vegetal y demás residuos que existieren). El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0,50m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea, para garantizar un espacio óptimo para la instalación de faenas y desarrollo de las obras. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada. El contratista recibirá el terreno en el estado que se encuentre y será de su cuenta la limpieza general y retiro de todo material o desecho, previamente a la iniciación de cualquier actividad, en caso de que la calidad del suelo sea deficiente, se deberá considerar el mejoramiento del terreno con una mayor profundidad.

El contratista replanteará la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes, vértices y deflexiones en terreno, así como las líneas de soleras. Se deberá considerar que el perfil transversal en toda su extensión consulte una pendiente de 2% hacia la calle, para el escurrimiento de las aguas lluvias.

2.1.7 Trazado y Nivelación.

Se consideran los trabajos necesarios para la determinación de ejes, niveles y pendientes que requiere el proyecto, correspondiente a las zonas de plantación, pavimentación y senderos, ejecutándose de manera instrumental.

Las obras de construcción deberán ceñirse a las planimetrías. Este levantamiento se hará mediante instrumento topográfico. Cualquier diferencia en el levantamiento con los planos se registrará y resolverá por la ITO previo al inicio de las faenas.

Las cotas de referencia se consignarán y marcarán sobre elementos inmóviles, mediante estacas y niveles de madera, los cuales servirán para toda referencia durante el transcurso de la obra.

El contratista deberá verificar en obra todas las medidas señaladas en los planos, previamente a la ejecución de los trabajos. Para ser revisado y aprobado por la ITO, lo cual deberá quedar anotado en libro de obras.

Los trabajos de trazado y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la ITO.

3.0 OBRAS CIVILES.

3.1 Pavimentos

3.1.1 Base Estabilizada $cbr > 60\%$ $e = 0.10m$ (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 0.10m. Su material estará constituido por suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo proctor modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 Y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

3.1.2 Hormigón G25 (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de $e = 0.10m$ en el caso de la senda peatonal, zona de máquinas de ejercicio, se consulta una losa de hormigón de $e = 0.06m$ en la zona de caucho. Ambas de un espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una llana de

madera u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta.

Los senderos de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones de 9m² como máximo, estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado o mediante tablillas de fibrocemento, debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8mm por debajo de la superficie terminada del sendero, con un ancho de entre 5 a 8mm.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

3.1.3 Hormigón Impreso (senda peatonal).

Se considera como pavimento de hormigón impreso a la técnica decorativa que resulta de aplicar un mortero endurecedor continuo realizado en in situ, sobre la superficie de un hormigón fresco. La posterior textura, relieves, estampados, son con moldes de distintas formas y diseños, y la aplicación del producto final y protección (que es una resina).

El mortero endurecido resultante aportara apariencia similar a los materiales nobles como el adoquín, en este caso.

La construcción de un pavimento de concreto impreso se lleva a cabo normalmente por medio de siete capas, existiendo una diferencia significativa respecto a la construcción convencional de un pavimento rígido, a partir de la tercera etapa, siendo estas:

Aplicación de agente desmoldante.

El desmoldante es el producto químico que permite dilatar el tiempo de trabajo, y así estampar adecuadamente el concreto y proveer una coloración secundaria en la superficie, para acentuar más la estética.

Este producto se aplica manualmente: siendo lanzado para cubrir uniformemente al color endurecedor esparcido. Después de esta etapa no debe volver a realizar un allanado.

Estampado del concreto.

El estampado del concreto consiste en colocar adecuadamente los moldes de estampado sobre la superficie de concreto y presionar.

Antes de proceder a estampar exhaustivamente toda la superficie de pavimento es necesario verificar el estado de la plasticidad del concreto; al presionar sobre el material el molde no deberá hundirse. Si el concreto se es endureciendo, entonces se podrá hacer uso de un pisón para presionar los moldes.

Lavado del concreto estampado.

El lavado del concreto estampado se debe llevar a cabo después de haber transcurrido 24 horas desde la etapa anterior.

La superficie de concreto estampado deberá ser barrida en seco con escobas con cerdas especiales según el tipo de textura estampada, luego deberá ser humedecida únicamente con agua para eliminar los remanentes no adheridos y excesos de desmoldante.

Acabado final.

Para finalizar, se debe aplicar el sellador después de haber transcurrido 3 días desde el estampado en estado pastoso del concreto, ya que el concreto está exento de humedad. Para esparcir correctamente este material se puede utilizar una brocha o rodillo.

No obstante, preliminarmente se tendrá que realizar el corte de juntas según lo especificado en el diseño del pavimento. Incluso valiéndose del equipo de corte de juntas se podrán ajustar las juntas de texturas con exceso de material.

3.1.4 Solerilla Canto Redondo.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.5 Solerilla Canto Recto.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se

asentará la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocará la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.6 Suministro e Instalación Caucho Blando in situ EPDM 4cm.

Se considera la utilización de pavimento de caucho continuo del sistema playtop EPDM o similar de espesor de 4cm.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.

3.1.7 Mulch Rojo

Se considera la instalación de Mulch inorgánico de color rojo de espesor 2 a 3 cm, se debe aplicarlo antes de las heladas, asegurar de eliminar las malezas, de airear el suelo.

Se debe regar con abundante agua antes y después de realizar el mulching.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

3.2 Banca y Jardinera de Hormigón y Bolon

3.2.1 Bolones

Se consulta por la construcción de una banca de Hormigón con Bolones según planos de Arquitectura y detalles. Los Bolones serán tamaño aproximado de 5 a 10 cm para su correcta ejecución de la Banca.

3.2.2 Hormigón G25

Se consulta por la construcción de una banca de Hormigón con Bolones según planos de Arquitectura y detalles, se ejecutará con Moldajes para su correcta compactación del Hormigón y la buena unión con los bolones. Se instalarán Anclaje Mediante 2 cada 2,5 mts.

Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación.

El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en las superficies expuesta.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

4.0 MOBILIARIO URBANO

4.1 Asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar. (Colores)

Se consulta el suministro e instalación de asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

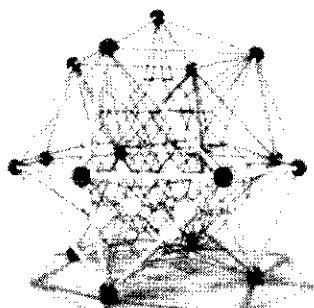


Referencial

4.2 Juego de Cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de juego de cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.3 Columpio Inclusivo 1 Butaca Fahneu LP-25 o Similar.

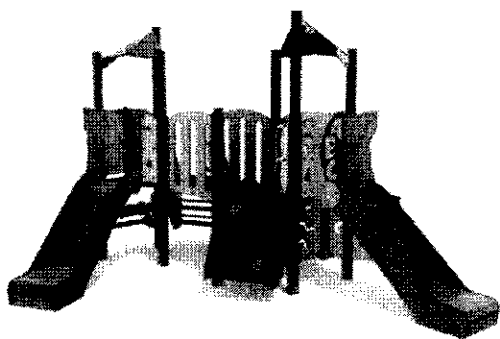
Se consulta el suministro e instalación de Columpio Inclusivo 1 Butaca Fahneu LP-25 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

4.4 Juego Modular Mini School Fahneu QC-ML09-2032-N98 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-ML09-2032-N98 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

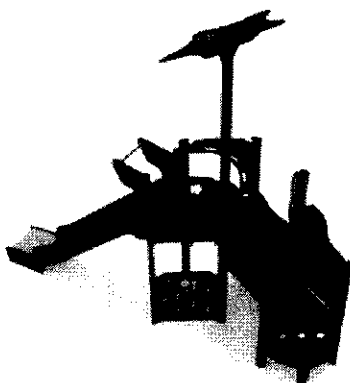


Referencial

4.5 Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-O18 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-MA12-1011-O18 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

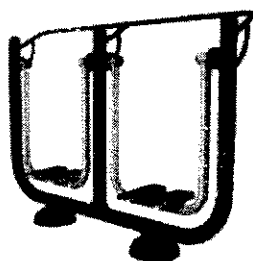


Referencial

4.6 Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tintiado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

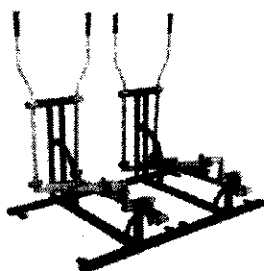


Referencial

4.7 Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tinteado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

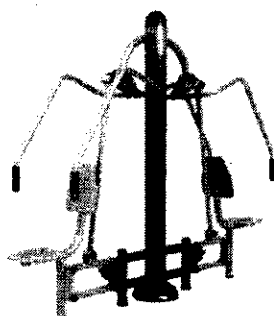


Referencial

4.8 Máquina de Ejercicio Power Rush Fahneu CF-3012 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Power Rush Fahneu CF-3012 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tinteado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

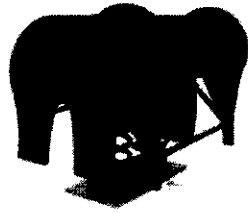


Referencial

4.9 Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

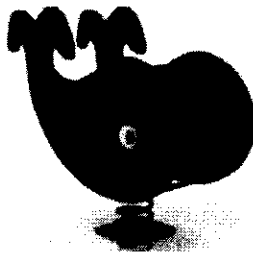


Referencial

4.10 Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.11 Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

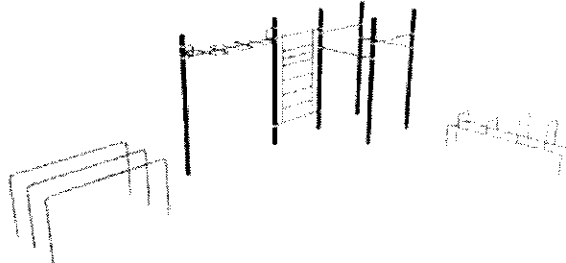


Referencial

4.12 Circuito Calistenia CAL02 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Circuito Calistenia CAL02 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

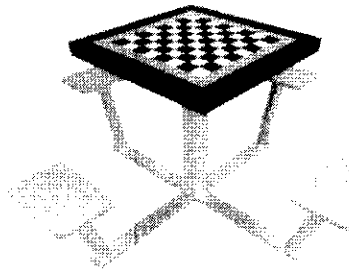


Referencial

4.13 Mesa de ajedrez MDA01 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Mesa de Ajedrez MDA01 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

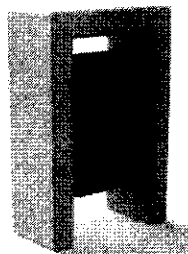
La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.14 Basurero Hormigón Tipo Roble Fahneu HBSA003 o Similar.

Se consulta la provisión e instalación de basureros metálicos en sectores indicados en plano de Arq. Serán de tipo Estándar modelo HBSA003 de Fahneu o similar.



Referencial

4.15 Valla peatonal tipo conaset 2x1m o similar.

Se considerará la provisión de vallas peatonales en aquellos sectores donde se indica en planos. La geometría del conjunto deberá ser de acuerdo al proyecto correspondiente. Las especificaciones técnicas de la valla peatonal se indican a continuación, también ver plano de detalle.

Una vez construida la valla peatonal, se le aplicará un decapado químico o por proyección de arena, eliminación de cualquier proyección hiriente de los elementos o soldaduras, aplicación de dos capas de pintura antioxidante y la aplicación de dos capas de pintura al óleo color a definir.

En cada poste en que se produzca un quiebre longitudinal de la valla peatonal, se deberá adherir un material reflectante de alta densidad, de color amarillo, enfrentando al sentido de la circulación del tráfico.

5.0 PAISAJISMO

GENERALIDADES

Las especies nuevas Deberán ser de bajo consumo hídrico y que provengan de viveros establecidos que cuenten con registro del SAG.

Se deberá evitar la extracción de especies vegetales existentes.

La extracción de especies vegetales predominantes en la zona donde se emplace el proyecto, debe ser justificada mediante un informe, redactado por el profesional del paisaje de la empresa que esté ejecutando el proyecto. Este informe deberá ser visado por la ITO y encargado de ORNATO de la Municipalidad.

El personal deberá contar con los equipos de seguridad apropiados según la labor a realizar (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, antiparras y casco). Debe ser personal capacitado en el caso de corte con motosierra.

Las faenas de plantación, extracción y/o trasplante se deben realizar cuidando no dañar el cableado eléctrico existente, las obras, edificaciones o propiedades próximas a ellos. Para esto, se deberá aislar la zona con demarcación llamativa y tomar todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de trabajadores como para los vecinos del sector.

Las especies vegetales no deberán interferir la ruta accesible, así como tampoco las señalizaciones, mobiliarios, etc.

Se requiere el uso de solerillas o elementos de confinamiento para evitar la transferencia de materiales entre distintos tipos de suelos.

En todos los árboles se deberá controlar que las ramas bajas dejen un espacio libre de 2,10 m mínimo bajo su copa.

Se debe confeccionar como mínimo una ahoyadura de al menos 1 m de diámetro y 1 m de profundidad para especies arbóreas, y una ahoyadura de al menos 40 cm de diámetro para los arbustos aislados y de 40 cm de profundidad.

Durante la ejecución de las obras, se debe preparar un sector de acopio para las plantas nuevas, permitiendo su riego. Además, se debe asegurar que las especies ya instaladas se conserven en buen estado y reciban los cuidados necesarios para su crecimiento y subsistencia.

5.1 Trabajos de Poda

Se recomienda tomar como referencia el tipo de poda que maneja la Asociación Internacional de Arboricultura (ISA).

Se debe considerar poda en, al menos, los siguientes casos:

- Ramas que presenten riesgos de accidentes: desganches, ramas muertas, enfermas, mal dirigidas, muy pegadas al tronco o muy pesadas por las hojas.
- Se deberá realizar poda para mantener la forma de la especie adecuada al espacio disponible (verticalidad y tronco despejado que permita espacio libre de 2,10 m mínimo debajo de su copa).
- Ramas que interfieran con líneas de conducción aérea.
- Raíces que se encuentren levantando veredas o estén sobre nivel.

Los cortes deben ser limpios y sin desgarros, para que la cicatrización del tronco se forme correctamente.

Los cortes con bordes irregulares se deben perfilar.

Si el viento o algún otro factor climático corta una rama, se debe eliminar todo el material astillado y dejar la zona limpia, con tejido vivo, para que cierre.

Los cortes en ramas grandes (más de 10 cm de diámetro) deben ser sellados con productos sellantes y fungicidas.

5.2 Preparación de Terreno Áreas Verdes, Rastreras

- El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces.
- Como sistema general para la plantación de especies, se procederá a la realización de ahoyaduras de 40x40x40 cm o se excavará una ahoyadura 20 cm más grande que el diámetro del contenedor (bolsa) del cepellón. Se debe considerar el factor de esponjamiento.
- Se debe realizar un análisis simple del suelo para establecer los porcentajes de tierra, arena y compost. No obstante se recomienda un relleno compuesto por 30% de tierra del lugar, 30% de tierra mejorada o vegetal, 30% de compost y 10% de arena.

- Antes de plantar, se recomienda incorporar al relleno del suelo polímeros absorbentes para disminuir consumo hídrico. El profesional competente debe recomendar frecuencia, modo de riego y cantidades.
- Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.
- Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.
- Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.

5.3 Fertilización

- Para determinar el tipo y proporción de fertilizante a utilizar el profesional del paisaje (de la empresa constructora) deberá realizar previamente un análisis del suelo.
- Se deberá fertilizar en el fondo de la ahoyadura, sin que la raíz toque el fertilizante, con el tipo y cantidad indicada por el profesional competente (EC).
- A todas las especies plantadas se deberá aplicar fertilizante radicular soluble en raíces, mediante riego con el fertilizante y según indicaciones del profesional del paisaje.
- Aplicar a las hojas fertilizantes foliar, pulverizando sobre la planta, según indicaciones del profesional competente.

5.4 Cubresuelo Tiqui Tiqui (*Phyla nodiflora* var *reptans*) 10x476 m²

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.



Fuente:

Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos del MINVU.

Se deberán plantar gramíneas *Pennisetum Vellosum*, *Pennisetum Ruppelianum*, *Lavanda Inglesa* y *Carex* en grupos de 5 por M2.

5.5 Arbustos nativos *Libertia Chilensis*

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

5.6 Arbol Maiten (*Maytenus boraria*) 2,50

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

6.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

6.1 Aseo y entrega de la obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.

Factibilidades Técnicas

Parque la Palmilla



GOBIERNO MUNICIPAL DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CATASTRO

CERTIFICADO B. N. U. P.

En Conchalí, a 07 de Octubre de 2023, el Director de Obras Municipales (S) que suscribe certifica que ha revisado los planos de lotería revisados y archivados en esta Dirección de Obras, específicamente de la población Arquitecto O'Herrera, U.V. N° 22 y 23. El terreno mencionado desde el frente de la propiedad ROs 2949-16 entre las vías Calle G, Calle 10a, Conchistá y Av. América Vespudo corresponde a **Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)**.

Dicho terreno a P.R.O. el terreno corresponde a **IIV Zona de áreas verdes públicas de bandejones, plazas y parques comunales consolidados** y se encuentra afecto a declaratoria de utilidad pública por Zona Parque adyacente a Vialidad.

El presente particular salvó atentamente a Ud.


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

En Conchalí, a 07 de Octubre de 2023.
El Director de Obras Municipales (S)



3. Diseño Planímetro terminadas:

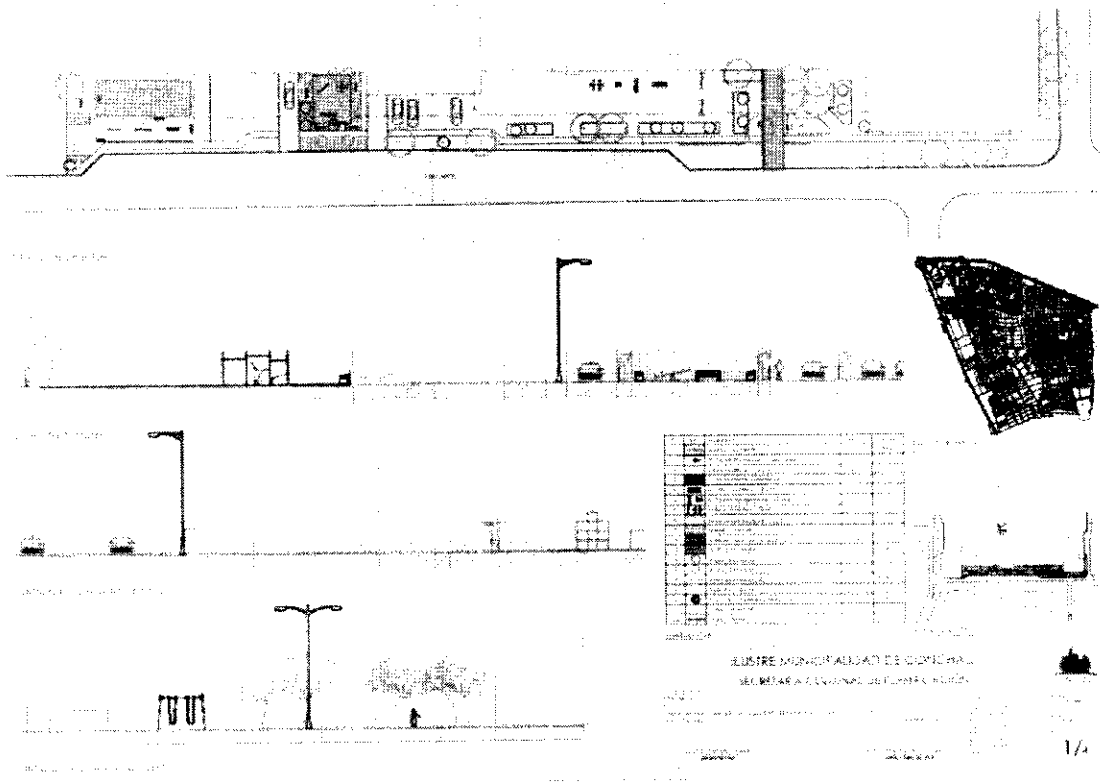
"Mejoramiento Bandejon Isabel Carrera Unidad Vecinal N°27, Comuna de Conchalí"

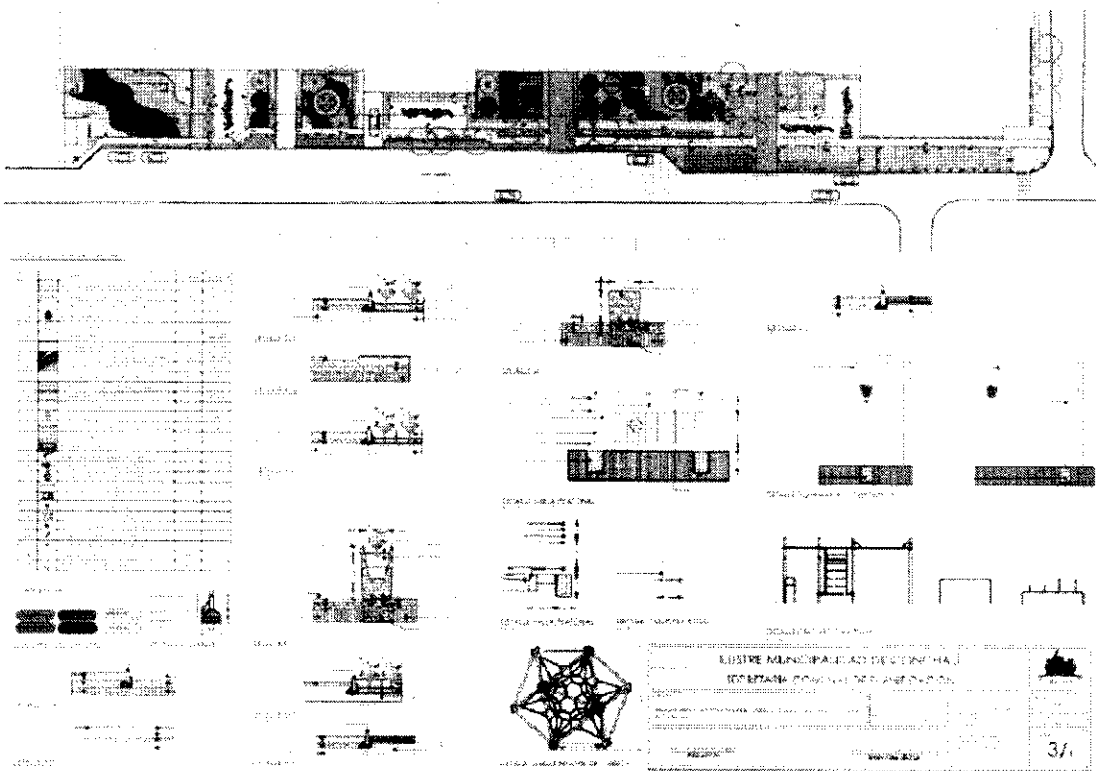
Ubicación: Calle Isabel Carrera entre Cardenal Caro y Altona

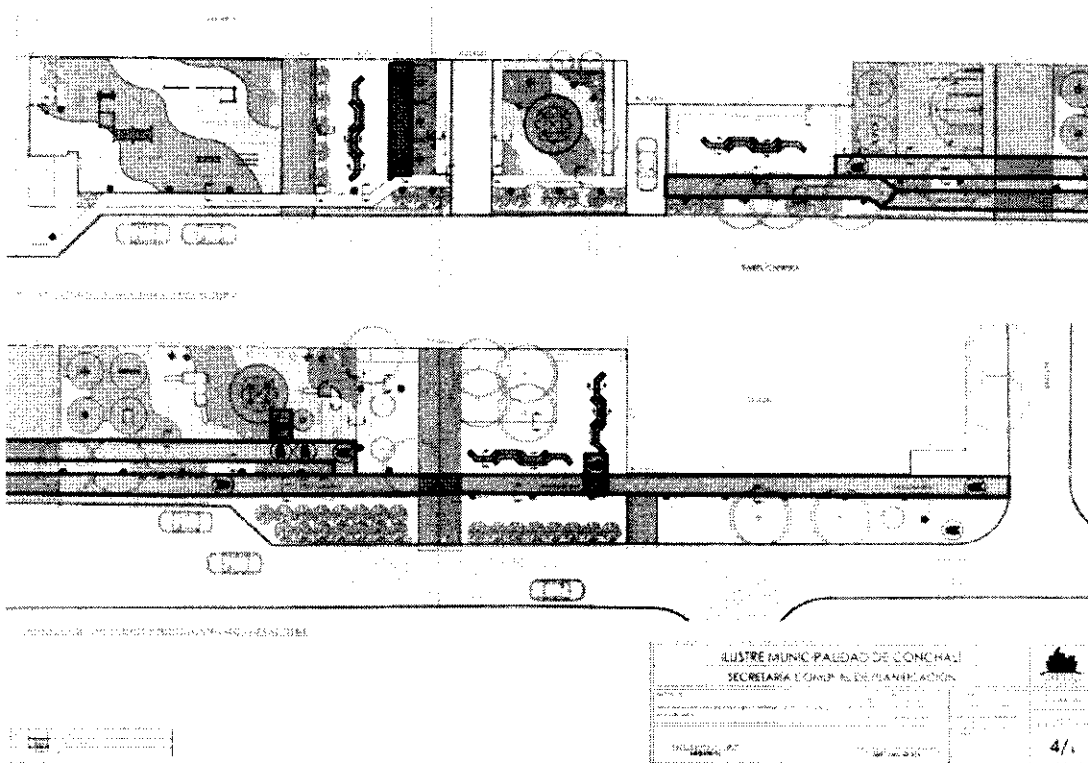
Plano: Planta diseño plaza terminado

M2: 2.539,4 m2 aproximados

Estado: Mal estado







MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación					CONCHALÍ	
"MEJORAMIENTO BANDEJON ISABEL CARRERA, UV27, COMUNA DE CONCHALÍ"						
00-05						
					VALOR UF	31-12-2022
PARTIDAS						
	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL		
1.1 Instalación de Fiecos				\$ 3.130.000		
1.1.1 Calzada	m2	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000		
1.1.2 Balcón para Platera	m2	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000		
1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas	m2	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000		
1.2 Cierre Provisional				\$ 10.835.824		
1.2 Cierre Provisional	m2	420.522	\$ 25.769	\$ 10.835.824		
1.3 Letrero de Obras				\$ 751.409		
1.3 Letrero de Obras	Un	1	\$ 751.409	\$ 751.409		
2.1 Demolición, Limpieza y Despeje de Terreno				\$ 21.497.840		
2.1.1 Demol. Elementos de Pav. y Transp.	m2	114,67	\$ 70.954	\$ 8.128.661		
2.1.2 Extracción de acrílico existente y (trayado) transp. a botadero	Un	15	\$ 324.973	\$ 4.874.591		
2.1.3 Retiro de Mobiliario Existente y Transp. a botadero	Un	20	\$ 60.000	\$ 1.200.000		
2.1.4 Soleras, Extracción y transp. A Botadero	m3	221,292	\$ 5.562	\$ 1.230.937		
2.1.5 Soleras, Extracción y transp. A Botadero	m3	15,6	\$ 5.562	\$ 86.276		
2.1.6 Limpieza, esparcido y despeje de terreno	m3	1269,7	\$ 6.754	\$ 8.575.150		
2.1.7 Botado y Nivelación	m2	2539,4	\$ 2.980	\$ 7.568.314		
3.1 Pavimentos				\$ 142.546.654		
3.1.1 Base Filtrante de 15x45x5 cm 0,15 m (penda peatonal, cancha, hor. iso)	m2	905,3	\$ 36.788	\$ 33.392.714		
3.1.2 Hormigon (225 kg/m3) hor. iso	m3	90,5	\$ 168.146	\$ 15.279.429		
3.1.3 Hormigon (apreso penda peatonal)	m2	116,345	\$ 28.028	\$ 3.260.918		
3.1.4 Carpeta de Múltiple Compactado 0,05m	m3	14,1	\$ 4.767	\$ 67.213		
3.1.5 Siniestra con resaca	m2	467,56	\$ 12.213	\$ 5.714.066		
3.1.6 Siniestra con resaca	m2	51,6	\$ 12.213	\$ 629.998		
3.1.7 Siniestra con resaca	m2	15,6	\$ 23.837	\$ 369.470		
3.1.8 Siniestra e instalación, cancha blanda in situ (EPDM 4cm)	m2	706,143	\$ 132.691	\$ 93.699.074		
3.1.9 Demolición y Entierro de piso para Multifuncion de juegos	m2	82,77	\$ 9.932	\$ 822.971		
3.1.10 Calzada con resaca (asfalto 0,15m)	m2	212,97	\$ 30.366	\$ 6.466.169		
3.1.11 Veredas de Bando y Isotli de 0,40 x 0,40 (dispositivos de rodado)	m2	3,76	\$ 36.550	\$ 137.424		
3.2 Banca y Jardines de Hormigon y Balon				\$ 5.245.735		
3.2.1 Banca	m3	30	\$ 25.024	\$ 750.720		
3.2.2 Hormigon tipo	m3	30	\$ 180.146	\$ 5.494.377		
4.1 Asiento 100% Reciclado Fahren AFR-022 o Similar (colores)	Un	13	\$ 164.076	\$ 2.132.994		
4.2 Juego de Cuadros Alfis Fahren JC-091 o Similar	Un	2	\$ 13.634.239	\$ 27.268.477		
4.3 Juego Modular Mini School Fahren MC-48-09-2032-498 o Similar	Un	1	\$ 19.204.496	\$ 19.204.496		
4.4 Juego Modular Mini Suprema Fahren MC-MA12-1011-018 o Similar	Un	1	\$ 15.763.657	\$ 15.763.657		
4.5 Maquina de Ejercicio Double Walker Fahren CF-3008 o Similar	Un	1	\$ 1.154.692	\$ 1.154.692		
4.6 Maquina de Ejercicio Sky Stepper Double Fahren CF-3015 o Similar	Un	2	\$ 1.297.515	\$ 2.595.030		
4.7 Maquina de Ejercicio Azulejo de per. i. lugar comun SEDU1 o Similar	Un	1	\$ 472.365	\$ 472.365		
4.8 Juego Resorte Elefante Fahren SA-012 o Similar	Un	3	\$ 725.035	\$ 2.175.105		
4.9 Juego Resorte Elefante Fahren SA-03 o Similar	Un	3	\$ 466.406	\$ 1.399.219		
4.10 Juego Resorte Elefante Fahren SA-09 o Similar	Un	2	\$ 465.214	\$ 930.429		
4.11 Canchales de juego Común C.A.02 o Similar	Un	1	\$ 1.846.556	\$ 1.846.556		
4.12 Canchales de juego Común C.A.07 o Similar	Un	1	\$ 2.566.823	\$ 2.566.823		
4.13 Mesa de Juegos Lugar Común MD-01 o Similar	Un	5	\$ 616.975	\$ 3.084.875		
4.14 Bateria Hormigon tipo Koble Fahren HBA003 o Similar	Un	14	\$ 250.615	\$ 3.508.615		
4.15 Valla peatonal tipo conset 27m o similar	Un	47	\$ 106.668	\$ 5.011.397		
4.16 Siniestra Peatonal 4x4x50cm	Un	27	\$ 132.294	\$ 3.571.931		
5.1 Tratamiento de Poda	Un	1,5	\$ 61.181	\$ 91.771		
5.2 Preparación de Terreno Areas Verdes, Rostros	M2	366.232	\$ 1.124	\$ 4.296.379		
5.3 Fertilizante	m2	366.232	\$ 5.165	\$ 1.894.717		
5.4 Cultivos de tipo liqui (Phyllanthus var. reptans) 10x176 m2	M2	366.232	\$ 7.151	\$ 2.618.952		
5.5 Arbusto Nativos (Liberia chilensis)	M2	46	\$ 8.343	\$ 383.778		
5.6 Arbol Mader (Madrus laevis 2.50)	Un	43	\$ 69.524	\$ 2.991.572		
5.7 Césped	M2	252.239	\$ 7.546	\$ 1.903.979		
6.1 Aseo y Bulego de la Obra	GI	1,0	\$ 900.000	\$ 900.000		
				Total Neto	\$ 324.047.644	
				Gastos Generales 10%	\$ 32.404.764	
				Utilidades 15%	\$ 48.607.147	
				Subtotal	\$ 405.059.555	
				IVA 19%	\$ 76.961.315	
				Total	\$ 482.020.870	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“MEJORAMIENTO BANDEJON ISABEL CARRERA, UV N°27,
COMUNA DE CONCHALI”

FINANCIAMIENTO: **PMU**
AÑO DE POSTULACION: **2025-2026**

Diciembre
2025



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO BANDEJON ISABEL CARRERA, UV27, COMUNA DE CONCHALI"**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de Ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.

El proyecto contempla la construcción de mejoramiento de áreas verdes, piso de caucho, maicillo, áreas de juegos infantiles, circuito calistenia, rutas accesibles, veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra.

- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 5) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto
- 6) Plano del Proyecto

MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún

material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.



Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

LIBRO DE OBRA

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°27** de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO BANDEJON ISABEL CARRERA, UV27, COMUNA DE CONCHALI**".

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

DESECHOS A BOTADERO

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS.

1.1 Instalación de Faenas.

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

A la empresa constructora que se adjudique la propuesta se le exigirá un plano general de organización de la instalación de faenas.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

Estos deberán cumplir con las condiciones de higiene, seguridad, para los Servicios Higiénicos que sean necesarios dentro de la Obra.

1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 Cierre Provisorio

1.2.1 Cierre Provisorio

Previo a las obras de construcción la empresa constructora instalara los cierros necesarios, que aseguren durante el periodo de construcción la debida protección y acceso a la obra. Debiendo evitarse la circulación de personas ajenas a la obra y asegurar el paso de transeúntes sin riesgos, siendo indispensable el uso de señaléticas advirtiendo de peligros y de la debida circulación.

Según lo mencionado, se deberá aislar o cerrar el terreno de la misma en todo su perímetro, con cierros perimetrales con altura de 2m aproximadamente, el cual será de madera con malla raschel u otra malla que estime conveniente previo VºBº de la ITO para su ejecución más una malla galvanizada tipo bizcocho.

Tanto las construcciones como los cierros provisionarios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. La ubicación del cierro será la que proponga la empresa constructora, previo VºBº de la ITO sin transgredir las normas municipales ni las líneas oficiales.



Referencial



1.3 Letrero de Obras

1.3.1 Letrero de Obras

En el lugar más visible de la obra, se colocará letrero indicativo cuya leyenda, color y características, estarán regida bajo las consideraciones de **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, para proyectos de mayor embergadura, siguiendo las siguientes tipologías:

Formato:

Largo: 5 metros.

Alto: 2,0 a 2,5 metros aproximadamente.

Material: PVC, con bastidor, con refuerzo, soporte. Con ojales o pasadores metálicos de 1/2" repartidos en el borde, para su fijación al bastidor con cuerdas de nylon, que se enrollará en forma espiral a través de los ojales por todo su perímetro), según formato y colores indicados por el Gobierno Regional Metropolitano (en momento oportuno al Proponente adjudicado se le entregará archivo Adobe Illustrator® para su confección, u otro similar).

Bastidor: Deberá ser confeccionado en perfil cilíndrico de acero de 50 milímetros de diámetro, con refuerzos en forma de "T" del mismo material.

Pilares de soporte: Perfil U en acero (2), que será soldado al bastidor e irán enterrados en excavación de 0,40 x 0,40 x 0,70 metros de profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada.

Instalación: El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 metros sobre la cota del terreno.

Tipografía Slogan: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 400 pts. Equivalentes en Altas a 10 centímetros, bajas 7 centímetros.

Tipografía descripción: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 350 puntos, equivalentes en Altas a 5,2 centímetros, bajas 3,8 centímetros.

Subtítulos: En Negrita

Logos: Alineados en el centro.

La paleta de colores para el logo del Gobierno Regional será:

	C	M	Y	K
Azul	100%	45%	0%	14%
Verde	90%	0%	80%	0%
Naranja	0%	45%	95%	0%
Gris	0%	0%	0%	37%

El cartel se imprimirá en base al diseño elaborado en programa "Adobe Illustrator R" que se entregará (u otro similar), el que contempla una fotografía a todo color y a toda resolución, además de la información de texto. En todo caso, y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir la fuente de financiamiento, la institución Mandante -Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- y la Unidad Técnica.

Estructura Soportante:

- Acero Estructural ASTM A36 o similar. Pilares (3): Perfil Cajón 80 x 2 mm.
- Diagonales (3): Perfil L 40 x 40 x 3 mm.
- Travesaños (2) : Perfil CA 80 X 40 X 15 2 mm.

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0,50 largo x 0,60 m Profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.30 ancho x 0.30 largo x 0.40 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2.50 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras.

El contratista será el encargado de la instalación del letrero y lo entregara la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

2.0 OBRAS PRELIMINARES.

2.1 Demolición, limpieza y despeje de terreno

2.1.1 Demolición elementos de pavimento y transporte

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente de la multicancha y vereda, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

2.1.2 Extracción de arbolado existente y Transp. A Botadero.

Se extraerán los árboles y arbustos según lo indicado en planimetría y según visita a terreno con ITO Municipal. El traslado a botadero es de exclusiva responsabilidad del contratista.

2.1.3 Retiro de Mobiliario Existente y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar mobiliario que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.4 Solerillas, extracción y Transp. A Botadero.

Procede a retirar todas las Solerillas existentes, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Solerillas y bordillos.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.5 Solera, extracción y Transp. A Botadero.

Procede a retirar todas las Soleras existentes, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Soleras.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.6 Limpieza, escarpado y despeje de terreno.

El contratista deberá considerar el despeje y limpieza de faenas (retiro materia orgánica vegetal y demás residuos que existieren). El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0,50m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea, para garantizar un espacio óptimo para la instalación de faenas y desarrollo de las obras. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada. El contratista recibirá el terreno en el estado que se encuentre y será de su cuenta la limpieza general y retiro de todo material o desecho, previamente a la iniciación de cualquier actividad, en caso de que la calidad del suelo sea deficiente, se deberá considerar el mejoramiento del terreno con una mayor profundidad.

El contratista replanteará la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes, vértices y deflexiones en terreno, así como las líneas de soleras. Se deberá considerar que el perfil transversal en toda su extensión consulte una pendiente de 2% hacia la calle, para el escurrimiento de las aguas lluvias.

2.1.7 Trazado y Nivelación.

Se consideran los trabajos necesarios para la determinación de ejes, niveles y pendientes que requiere el proyecto, correspondiente a las zonas de plantación, pavimentación y senderos, ejecutándose de manera instrumental.

Las obras de construcción deberán ceñirse a las planimetrías. Este levantamiento se hará mediante instrumento topográfico. Cualquier diferencia en el levantamiento con los planos se registrará y resolverá por la ITO previo al inicio de las faenas.

Las cotas de referencia se consignarán y marcarán sobre elementos inmóviles, mediante estacas y niveles de madera, los cuales servirán para toda referencia durante el transcurso de la obra.

El contratista deberá verificar en obra todas las medidas señaladas en los planos, previamente a la ejecución de los trabajos. Para ser revisado y aprobado por la ITO, lo cual deberá quedar anotado en libro de obras.

Los trabajos de trazado y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la ITO.

3.0 OBRAS CIVILES.

3.1 Pavimentos

3.1.1 Base Estabilizada $cbr > 60\%$ $e = 0.10m$ (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 0.10m. Su material estará constituido por suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo proctor modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 Y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

3.1.2 Hormigón G25 (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de $e = 0.10m$ en el caso de la senda peatonal, zona de máquinas de ejercicio, se consulta una losa de hormigón de $e = 0.06m$ en la zona de caucho. Ambas de un espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una llana de

madera u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta.

Los senderos de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones de 9m² como máximo, estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado o mediante tablillas de fibrocemento, debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8mm por debajo de la superficie terminada del sendero, con un ancho de entre 5 a 8mm.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

3.1.3 Hormigón Impreso (senda peatonal).

Se considera como pavimento de hormigón impreso a la técnica decorativa que resulta de aplicar un mortero endurecedor continuo realizado en in situ, sobre la superficie de un hormigón fresco. La posterior textura, relieves, estampados, son con moldes de distintas formas y diseños, y la aplicación del producto final y protección (que es una resina).

El mortero endurecido resultante aportará apariencia similar a los materiales nobles como el adoquín, en este caso.

La construcción de un pavimento de concreto impreso se lleva a cabo normalmente por medio de siete capas, existiendo una diferencia significativa respecto a la construcción convencional de un pavimento rígido, a partir de la tercera etapa, siendo estas:

Aplicación de agente desmoldante.

El desmoldante es el producto químico que permite dilatar el tiempo de trabajo, y así estampar adecuadamente el concreto y proveer una coloración secundaria en la superficie, para acentuar más la estética.

Este producto se aplica manualmente: siendo lanzado para cubrir uniformemente al color endurecedor esparcido. Después de esta etapa no debe volver a realizar un allanado.

Estampado del concreto.

El estampado del concreto consiste en colocar adecuadamente los moldes de estampado sobre la superficie de concreto y presionar.

Antes de proceder a estampar exhaustivamente toda la superficie de pavimento es necesario verificar el estado de la plasticidad del concreto; al presionar sobre el material el molde no deberá hundirse. Si el concreto se es endureciendo, entonces se podrá hacer uso de un pisón para presionar los moldes.

Lavado del concreto estampado.

El lavado del concreto estampado se debe llevar a cabo después de haber transcurrido 24 horas desde la etapa anterior.

La superficie de concreto estampado deberá ser barrida en seco con escobas con cerdas especiales según el tipo de textura estampada, luego deberá ser humedecida únicamente con agua para eliminar los remanentes no adheridos y excesos de desmoldante.

Acabado final.

Para finalizar, se debe aplicar el sellador después de haber transcurrido 3 días desde el estampado en estado pastoso del concreto, ya que el concreto está exento de humedad. Para esparcir correctamente este material se puede utilizar una brocha o rodillo.

No obstante, preliminarmente se tendrá que realizar el corte de juntas según lo especificado en el diseño del pavimento. Incluso valiéndose del equipo de corte de juntas se podrán ajustar las juntas de texturas con exceso de material.

3.1.4 Carpeta de Maicillo Compactado $e=0.05m$.

En todos los sectores indicados en los planos de arquitectura se considera la instalación de maicillo amarillo en una capa de 0.05m de espesor como mínimo, debidamente compactado. El contratista deberá presentar una muestra del material al ITO para que este lo apruebe.

3.1.5 Solerilla Canto Redondo.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.6 Solerilla Canto Recto.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.7 Solera tipo A (recta)

Se considera la instalación de Solera canto recto tipo A las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Soleras se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solera. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solera, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.8 Suministro e Instalación Caucho Blando in situ EPDM 4cm.

Se considera la utilización de pavimento de caucho continuo del sistema playtop EPDM o similar de espesor de 4cm.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.

3.1.9 Demarcación y pintura de piso para Multicancha de juegos

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas indicadas en planos de cada uno, con pintura de demarcación epóxica Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante, sobre trazado previo con látex como fijador.

Se pintarán, los siguientes trazados de cancha: Fútbol, básquetbol y Voleibol (Multicancha)

Básquetbol: Trazado Color Blanco en 100 mm de Ancho.



Futsal: Trazado Color Blanco en 100 mm de Ancho.

Voleibol: Trazado Color Amarillo en 100 mm de Ancho.

Superficie Total Multicancha, Forma de Aplicar la Pintura

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo.

Dimensión canchas

Serán las indicadas en planos.

Color según planos de arquitectura.

Para la aplicación de la pintura de color según plano de arquitectura, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo, la pintura será epóxica Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante.

3.1.10 Calzada concreto asfáltico e=0,10m

Para Calzada, se consulta a concreto asfáltico con un espesor mínimo de 10 centímetros, en accesos vehiculares, según plano de Arquitectura.

Este tipo de calzada se construye mezclando asfalto y agregado arena, cemento y agua, los cuales son compactados a temperaturas controladas para formar una superficie sólida y resistente, adecuada para tráfico de vehículos. Eventualmente, en su composición puede también participar algún tipo de aditivo. Se recomienda una carga de 2,5 cm a 3,5 cm de espesor.

La arena que se emplea juega un rol de primera importancia en el resultado de ellos. En efecto, la causa más común en el fracaso de los morteros, es la baja calidad de la arena. La arena debe estar formada por granos duros, exentos de materia orgánica, aceptándose hasta un 5% de arcilla.

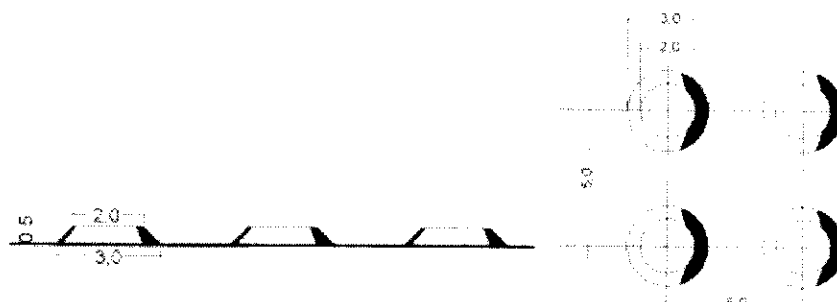
Es recomendable que no contenga sales, para evitar la florescencia, especialmente de las sales contenidas en las arenas de playa. Su granulometría influye notoriamente en la plasticidad.

3.1.11 Vereda de Baldosa táctil de 0,40x 0,40 (dispositivos de rodado)

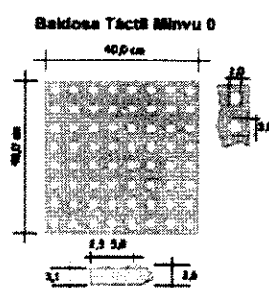
El Dispositivo de Rodados (D.R.) incluye el rebaje de las soleras y del pavimento hasta el nivel de calzada y que tiene por finalidad permitir un cruce peatonal cómodo para todo transeúnte.

El dispositivo de rodado debe materializarse como un elemento de lectura y visión clara, para lo cual su superficie debe ser contrastante con el resto de los pavimentos, tanto en color como en textura. La textura que deberá usarse es una

de botones con las mismas características de la baldosa táctil MINVU, indicada en los siguientes gráficos:



Los Dispositivos de Rodados pueden ser confeccionados mediante módulos prefabricados o directamente en terreno con baldosas táctiles MINVU 0.



Los dispositivos de rodado deberán respetar las normativas MINVU que dicen relación con la "Accesibilidad Garantizada en el Espacio Público"

Tipologías: según las siguientes tipologías básicas de rebaje de solera peatonal, los que según la situación de terreno y su contexto podrán ser utilizados y/o combinados entre sí.

3.2 Banca y Jardinera de Hormigón y Bolon

3.2.1 Bolones

Se consulta por la construcción de una banca de Hormigón con Bolones según planos de Arquitectura y detalles. Los Bolones serán tamaño aproximado de 5 a 10 cm para su correcta ejecución de la Banca.

3.2.2 Hormigón G25

Se consulta por la construcción de una banca de Hormigón con Bolones según planos de Arquitectura y detalles, se ejecutara con Moldajes para su correcta compactación del Hormigón y la buena unión con los bolones. Se instalaran Anclaje Mediante 2 cada 2,5 mts.

Se realizaran ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación.

El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en las superficies expuesta.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

4.0 MOBILIARIO URBANO

4.1 Asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar. (Colores)

Se consulta el suministro e instalación de asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

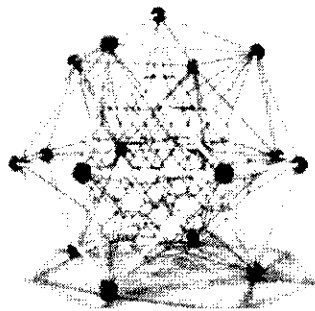


Referencial

4.2 Juego de Cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de juego de cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

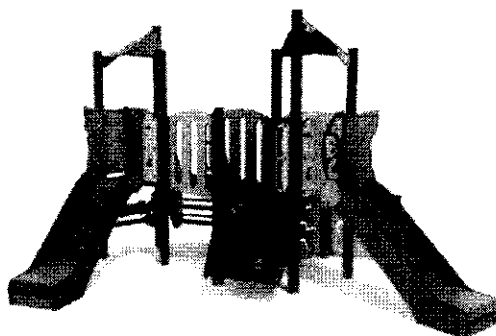


Referencial

4.3 Juego Modular Mini School Fahneu QC-ML09-2032-N98 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-ML09-2032-N98 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

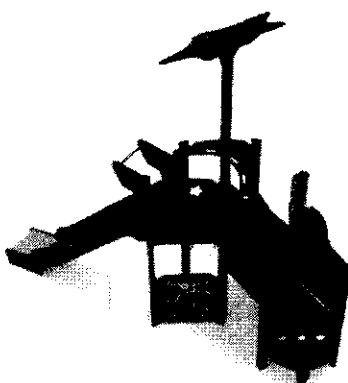


Referencial

4.4 Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-O18 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-MA12-1011-O18 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

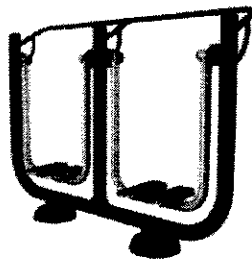


Referencial

4.5 Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tintiado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

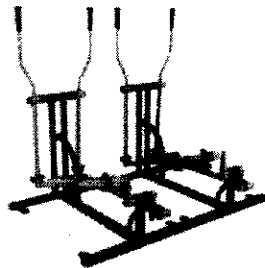


Referencial

4.6 Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tinteado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

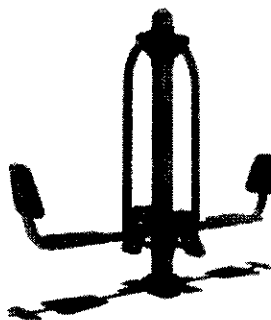


Referencial

4.7 Máquina de Ejercicio Alzadora de pies i- Lugar Común SED071 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Alzadora de pies i- Lugar Común SED071 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de Caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

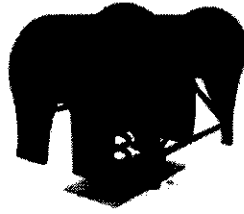


Referencial

4.8 Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

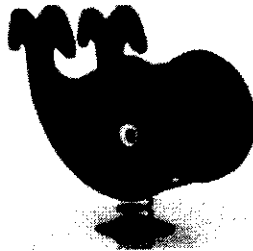


Referencial

4.9 Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.10 Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

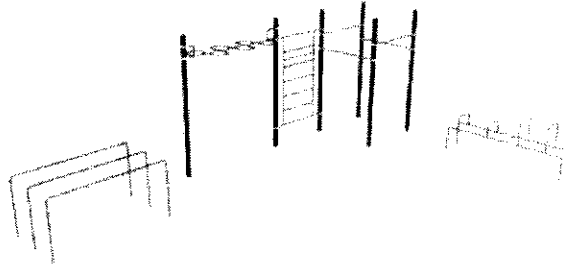


Referencial

4.11 Circuito Calistenia CAL02 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Circuito Calistenia CAL02 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

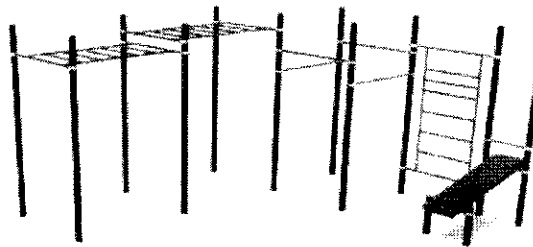


Referencial

4.12 Circuito Calistenia CAL57 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Circuito Calistenia CAL57 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

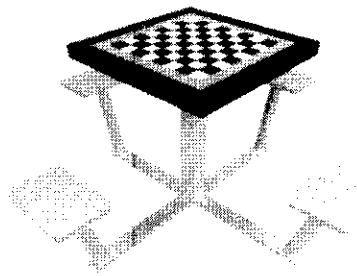


Referencial

4.13 Mesa de ajedrez MDA01 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Mesa de Ajedrez MDA01 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

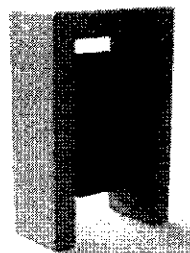
La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.14 Basurero Hormigón Tipo Roble Fahneu HBSA003 o Similar.

Se consulta la provisión e instalación de basureros metálicos en sectores indicados en plano de Arq. Serán de tipo Estándar modelo HBSA003 de Fahneu o similar.



Referencial

4.15 Valla peatonal tipo conaset 2x1m o similar.

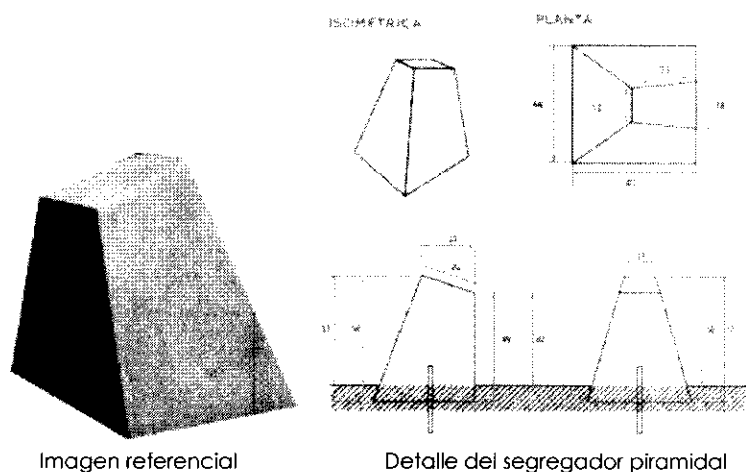
Se considerará la provisión de vallas peatonales en aquellos sectores donde se indica en planos. La geometría del conjunto deberá ser de acuerdo al proyecto correspondiente. Las especificaciones técnicas de la valla peatonal se indican a continuación, también ver plano de detalle.

Una vez construida la valla peatonal, se le aplicará un decapado químico o por proyección de arena, eliminación de cualquier proyección hiriente de los elementos o soldaduras, aplicación de dos capas de pintura antioxidante y la aplicación de dos capas de pintura al óleo color a definir.

En cada poste en que se produzca un quiebre longitudinal de la valla peatonal, se deberá adherir un material reflectante de alta densidad, de color amarillo, enfrentando al sentido de la circulación del tráfico.

4.16 Segregador Piramidal 40x40x50h

El segregador piramidal de Hormigón de medidas 40x40x50h, se instalara según plano de arquitectura. Terminación liso/ pulido, la instalación es anclado con esparrago. Color gris, Hormigón Visto.



5.0 PAISAJISMO

GENERALIDADES

Las especies nuevas Deberán ser de bajo consumo hídrico y que provengan de viveros establecidos que cuenten con registro del SAG.

Se deberá evitar la extracción de especies vegetales existentes.

La extracción de especies vegetales predominantes en la zona donde se emplace el proyecto, debe ser justificada mediante un informe, redactado por el profesional del paisaje de la empresa que esté ejecutando el proyecto. Este informe deberá ser visado por la ITO y encargado de ORNATO de la Municipalidad.

El personal deberá contar con los equipos de seguridad apropiados según la labor a realizar (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, antiparras y casco). Debe ser personal capacitado en el caso de corte con motosierra.

Las faenas de plantación, extracción y/o trasplante se deben realizar cuidando no dañar el cableado eléctrico existente, las obras, edificaciones o propiedades próximas a ellos. Para esto, se deberá aislar la zona con demarcación llamativa y tomar todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de trabajadores como para los vecinos del sector.

Las especies vegetales no deberán interferir la ruta accesible, así como tampoco las señalizaciones, mobiliarios, etc.

Se requiere el uso de solerillas o elementos de confinamiento para evitar la transferencia de materiales entre distintos tipos de suelos.

En todos los árboles se deberá controlar que las ramas bajas dejen un espacio libre de 2,10 m mínimo bajo su copa.

Se debe confeccionar como mínimo una ahoyadura de al menos 1 m de diámetro y 1 m de profundidad para especies arbóreas, y una ahoyadura de al menos 40 cm de diámetro para los arbustos aislados y de 40 cm de profundidad.

Durante la ejecución de las obras, se debe preparar un sector de acopio para las plantas nuevas, permitiendo su riego. Además, se debe asegurar que las especies ya instaladas se conserven en buen estado y reciban los cuidados necesarios para su crecimiento y subsistencia.

5.1 Trabajos de Poda

Se recomienda tomar como referencia el tipo de poda que maneja la Asociación Internacional de Arboricultura (ISA).

Se debe considerar poda en, al menos, los siguientes casos:

- Ramas que presenten riesgos de accidentes: desganches, ramas muertas, enfermas, mal dirigidas, muy pegadas al tronco o muy pesadas por las hojas.
- Se deberá realizar poda para mantener la forma de la especie adecuada al espacio disponible (verticalidad y tronco despejado que permita espacio libre de 2,10 m mínimo debajo de su copa).
- Ramas que interfieran con líneas de conducción aérea.
- Raíces que se encuentren levantando veredas o estén sobre nivel.

Los cortes deben ser limpios y sin desgarros, para que la cicatrización del tronco se forme correctamente.

Los cortes con bordes irregulares se deben perfilar.

Si el viento o algún otro factor climático corta una rama, se debe eliminar todo el material astillado y dejar la zona limpia, con tejido vivo, para que cierre.

Los cortes en ramas grandes (más de 10 cm de diámetro) deben ser sellados con productos sellantes y fungicidas.

5.2 Preparación de Terreno Áreas Verdes, Rastreras

- El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces.
- Como sistema general para la plantación de especies, se procederá a la realización de ahoyaduras de 40x40x40 cm o se excavará una ahoyadura 20 cm más grande que el diámetro del contenedor (bolsa) del cepellón. Se debe considerar el factor de esponjamiento.
- Se debe realizar un análisis simple del suelo para establecer los porcentajes de tierra, arena y compost. No obstante se recomienda un relleno compuesto por 30% de tierra del lugar, 30% de tierra mejorada o vegetal, 30% de compost y 10% de arena.

- Antes de plantar, se recomienda incorporar al relleno del suelo polímeros absorbentes para disminuir consumo hídrico. El profesional competente debe recomendar frecuencia, modo de riego y cantidades.
- Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.
- Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.
- Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.

5.3 Fertilización

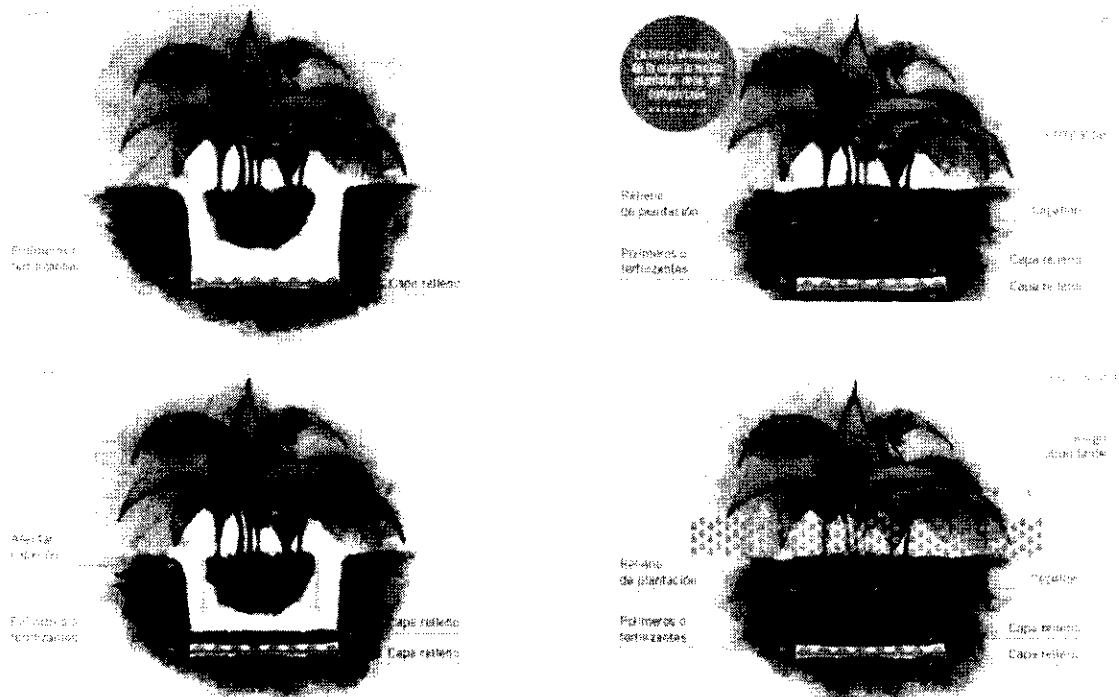
- Para determinar el tipo y proporción de fertilizante a utilizar el profesional del paisaje (de la empresa constructora) deberá realizar previamente un análisis del suelo.
- Se deberá fertilizar en el fondo de la ahoyadura, sin que la raíz toque el fertilizante, con el tipo y cantidad indicada por el profesional competente (EC).
- A todas las especies plantadas se deberá aplicar fertilizante radicular soluble en raíces, mediante riego con el fertilizante y según indicaciones del profesional del paisaje.
- Aplicar a las hojas fertilizantes foliar, pulverizando sobre la planta, según indicaciones del profesional competente.

5.4 Cubresuelo Tiqui Tiqui (*Phyla nodiflora* var *reptans*) 10x476 m²

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.



Fuente:

Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos del MINVU.

Se deberán plantar gramíneas *Pennisetum Vellosum*, *Pennisetum Ruppelianum*, Lavanda Inglesa y *Carex* en grupos de 5 por M².

5.5 Arbustos nativos *Libertia Chilensis*

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

5.6 Arbol Maiten (*Maytneus boraria*) 2,50

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

5.7 Césped

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Limpieza; retirar maleza, piedras y restos. Aireación y nivelación; cavar la tierra (10-20cm). Airear y rastrillar para dejarla suelta y nivelada.

Drenaje; Si el suelo no absorbe bien, se debe realizar un drenaje para evitar encharcamientos.

Fertilización; añadir abono y sustrato.

Riego previo; Humedecer ligeramente el suelo antes de colocar el césped.

Instalación de Rollos de Césped; colocar los rollos de forma escalonada como ladrillos sobre suelo húmedo, asegurando buen contacto raíz-tierra (apisonando) y rellenando juntas con tierra, y finalmente, un riego abundante y constante durante las primeras semanas para su correcto enraizamiento.

6.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

6.1 Aseo y entrega de la obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.



GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO ORGANISADO Y CATASTROS

CERTIFICADO B. N. U. P.

En Conchalí, a 07 de octubre de 2025, el Director de Obras Municipales (S) que suscribe certifica que, de acuerdo a los planos de lotes levantados y archivados en esta Dirección de Obras, específicamente de la población Juanito Aguirre, U.V. N° 27, el terreno delimitado entre las calles Cardenal José María Caro, Isabel Carrera adosa pariente, y Adosa Venezuela corresponde a **Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)**.

De acuerdo a P.R.C. el terreno corresponde a **ZAV Zona de áreas verdes públicas de bandejones, plazas y parques comunales consolidados**.

En este particular saludo atentamente a Ud.


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Elaborado:

Fecha de elaboración: 07/10/2025
Firma:



4. Diseño Planimétrico Situación propuesta:

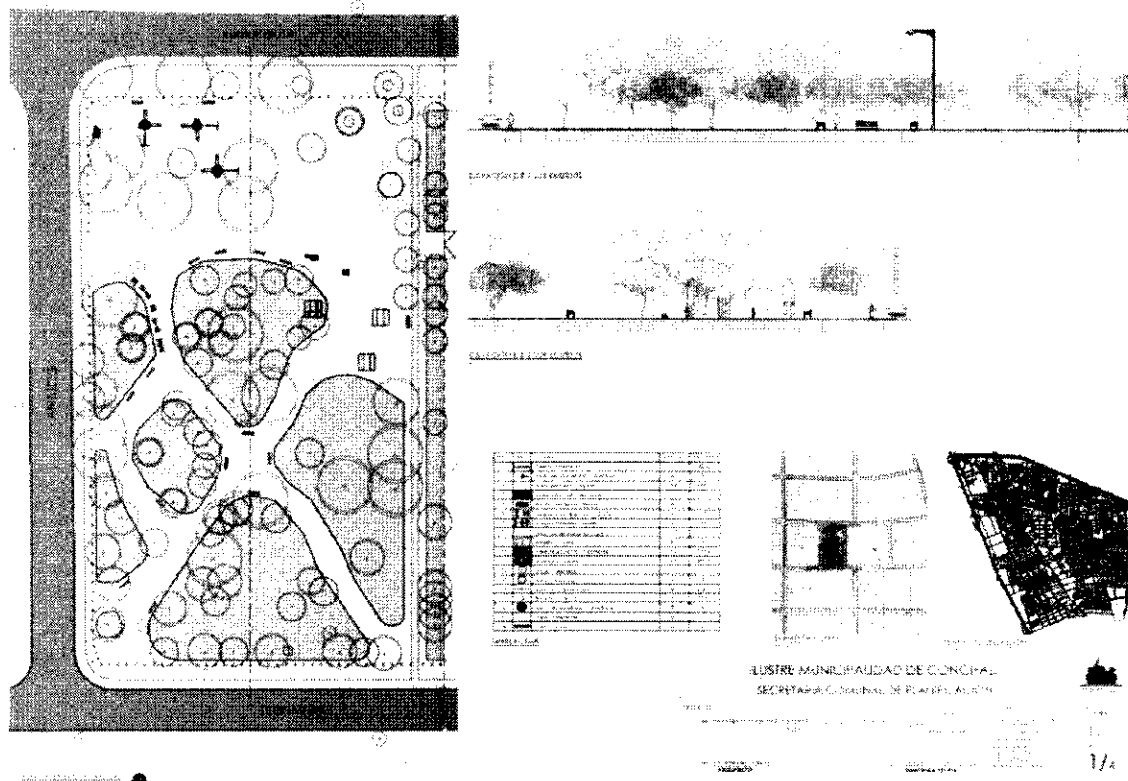
"Mejoramiento Plaza Unesco UV 20, Comuna de Conchalí"

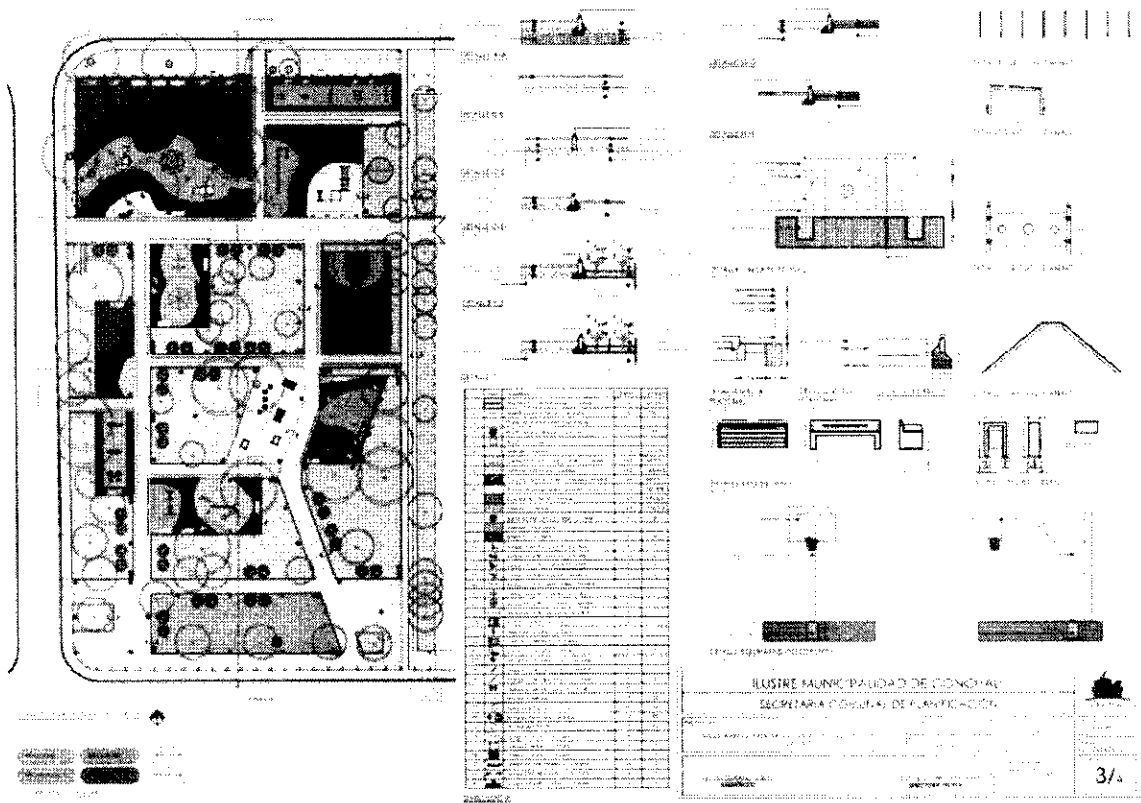
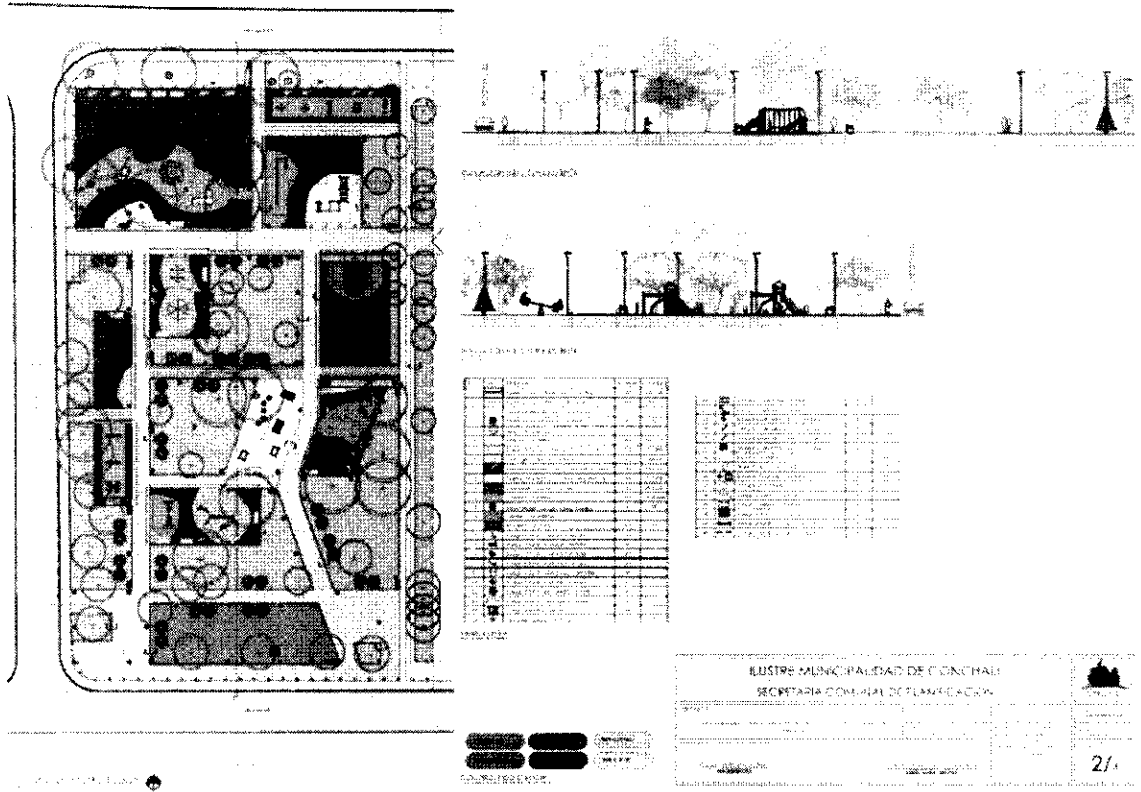
Ubicación: Calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador

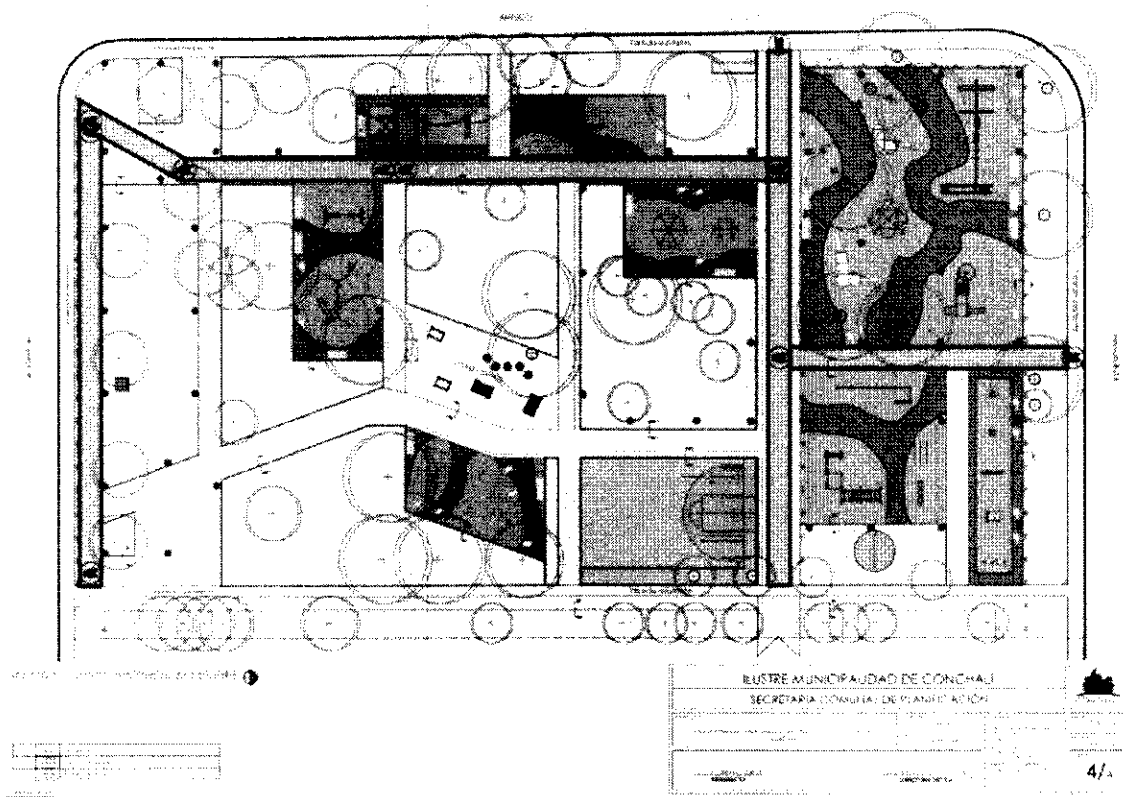
Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 5.091 m2 aproximados

Estado: Mal estado







N Plantas, Detalles, Ruta accesible Terminadas

Plaza Unesco

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación.				
"MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO. UV20. COMUNA DE CONCHALÍ"				
dic-25		VALOR UF	\$ 39.727,96	
			31-12-2025	
PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1.1 Instalación de Fences				\$ 3.150.000
1.1.1 Cierre	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.2 Recinto para Cierres	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas	mes	3	\$ 350.000	\$ 1.050.000
1.2 Cierre Provisorio				\$ 7.472.591
1.2 Cierre Provisorio	mfl	290	\$ 25.768	\$ 7.472.591
1.3 Lettero de Obras				\$ 751.609
1.3 Lettero de Obras	Un	1	\$ 751.609	\$ 751.609
2.1 Demolición, Limpieza y Despeje de Terreno				\$ 43.120.779
2.1.1 Demol. Elementos de Pav. y Transp.	m3	2.50	\$ 70.954	\$ 177.385
2.1.2 Extracción de arbolado existente y (traslado) transp. a botadero	Un	32	\$ 324.975	\$ 10.399.191
2.1.3 Retiro de Mobiliario Existente y Transp. a botadero	Un	24	\$ 60.000	\$ 1.440.000
2.1.4 Retiro de Flores o Jardines, bordados y transp. A botadero	Un	133	\$ 60.000	\$ 7.980.000
2.1.5 Solerías Extracción y transp. A Botadero	mfl	499	\$ 5.562	\$ 2.775.398
2.1.6 Limpieza, escarpado y despeje de terreno	m3	2545,5	\$ 6.754	\$ 17.191.679
2.1.7 Rizado y Nivelación	m2	5091,0	\$ 2.980	\$ 15.169.128
3.1 Pavimentos				\$ 329.977.454
3.1.1 Base Estabilizada capa 60% e=0,10 m (senda peatonal), caucho, flor, iso	m2	2548,5	\$ 36.788	\$ 93.750.731
3.1.2 Hacerlegras (25% caucho, flor, iso)	M3	244,1	\$ 183.146	\$ 44.710.400
3.1.3 Hacerlegras (impreso) (senda peatonal)	m2	1164.694	\$ 28.028	\$ 32.644.063
3.1.4 Carpeta de Macadam Compactado e=0,05m	m3	5,4	\$ 4.767	\$ 25.558
3.1.5 Solerías canto redondo	mfl	669.246	\$ 12.713	\$ 8.508.089
3.1.6 Solerías canto recto	mfl	206,5	\$ 12.713	\$ 2.625.214
3.1.7 Sembrado e Instalación caucho blanco en slla EPDM 6cm	m2	1072.551	\$ 132.691	\$ 144.972.107
3.1.8 Demarcación y Pintura de piso para Multifuncion de Juegos	m2	184	\$ 9.932	\$ 1.827.496
3.1.9 Arena de juego para animales	m2	107.208	\$ 7.946	\$ 851.931
4.1 Asiento 100% Reciclado Fohneu AFR-002 o Similar (colores)	Un	24	\$ 164.076	\$ 3.937.824
4.2 Juego de Cuerdas Altas S Fohneu JC-2001 o Similar	Un	1	\$ 13.634.239	\$ 13.634.239
4.3 Columna Inclinado 1 Butaca Fohneu LP-26 o Similar	Un	1	\$ 2.379.908	\$ 2.379.908
4.4 Juego Modular Mini School Fohneu QC-M05-2032-198 o Similar	Un	1	\$ 19.204.476	\$ 19.204.476
4.5 Juego Modular Mini Supanova Fohneu QC-M02-2011-019 o Similar	Un	1	\$ 15.763.657	\$ 15.763.657
4.6 Juego Modular Universal Delfin 00A Lugar Común DE-02A o similar	Un	1	\$ 5.217.484	\$ 5.217.484
4.7 Juego Infantil res Giratoria Lugar Común CAR20 o similar	Un	1	\$ 3.441.469	\$ 3.441.469
4.8 Maquina de Ejercicio Double Walker Fohneu CF-3008 o Similar	Un	2	\$ 1.154.992	\$ 2.309.984
4.9 Maquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fohneu CF-3015 o Similar	Un	1	\$ 1.297.516	\$ 1.297.516
4.10 Maquina de Ejercicio Power Rush Fohneu CF-3012 o Similar	Un	2	\$ 1.057.956	\$ 2.115.911
4.11 Maquina de Ejercicio Elongadora Play Plaza HRME-140722 o similar	Un	1	\$ 550.232	\$ 550.232
4.12 Juego Resorte Eléctrico Fohneu SA-012 o Similar	Un	4	\$ 725.035	\$ 2.900.141
4.13 Juego Resorte Batena Fohneu SA-03 o Similar	Un	4	\$ 466.406	\$ 1.865.625
4.14 Juego Resorte Conigo Fohneu SA-06 o Similar	Un	3	\$ 465.214	\$ 1.395.643
4.15 Juego Infantil Percepcion Lleva FAN-10 lugar común o similar	Un	1	\$ 691.195	\$ 691.195
4.16 Juego infantil Telefeno PANCE lugar común o similar	Un	1	\$ 846.518	\$ 846.518
4.17 Juego infantil Metatrone modular PAN07 lugar común o similar	Un	1	\$ 784.717	\$ 784.717
4.18 Circuito Calistenia Lugar Común CAL02 o similar	Un	1	\$ 1.846.566	\$ 1.846.566
4.19 Circuito Calistenia Lugar Común CAL07 o similar	Un	1	\$ 2.566.823	\$ 2.566.823
4.20 Mesa de Adecas Lugar Común MDAD1 o similar	Un	2	\$ 616.275	\$ 1.233.950
4.21 Bateria Horizontal Tipo Koble Fohneu HBSA003 o Similar	Un	19	\$ 260.615	\$ 4.951.695
4.22 Silla peatonal tipo canoet 2x1m o similar	Un	6	\$ 106.868	\$ 641.208
4.23 Estacionamiento Inclinado Fohneu HECAR002-193 o Similar	Un	23	\$ 496.267	\$ 11.514.041
5.1 Trabajos de Pavto	Un	35	\$ 61.181	\$ 2.141.337
5.2 Preparación de Terreno Areas Verdes, Rostros	M2	1672.489	\$ 11.124	\$ 18.604.481
5.3 Fertilización	m2	1672.489	\$ 5.165	\$ 8.637.790
5.4 Cubos para Jira Jira (Plyo no utiliora vice reptans) 10x476 m2	M2	293.925	\$ 2.151	\$ 630.197
5.5 Arbol Maiten (Maytenus naranza) 2.50	Un	38	\$ 62.524	\$ 2.341.912
5.6 Césped	M2	1378.564	\$ 7.548	\$ 10.405.835
6.1 Ases y Entrega de la Obra	GI	1.0	\$ 900.000	\$ 900.000
Total Neto				\$ 542.858.216
Gastos Generales 10%				\$ 54.285.822
Utilidades 15%				\$ 81.428.732
Subtotal				\$ 678.572.770
IVA 19%				\$ 128.928.626
Total				\$ 807.501.397



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO, UV N°20,
COMUNA DE CONCHALI"**

FINANCIAMIENTO: **PMU**
AÑO DE POSTULACION: **2025-2026**

Diciembre
2025



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO, UV20, COMUNA DE CONCHALÍ"**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de Ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.

El proyecto contempla la construcción de mejoramiento de áreas verdes, piso de caucho, maicillo, áreas de juegos infantiles, circuito calistenia, rutas accesibles, veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra.

- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 7) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto
- 8) Plano del Proyecto

MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún

material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.



Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

LIBRO DE OBRA

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°20** de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA UNESCO, UV20, COMUNA DE CONCHALI"**.

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

DESECHOS A BOTADERO

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS.

1.1 Instalación de Faenas.

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

A la empresa constructora que se adjudique la propuesta se le exigirá un plano general de organización de la instalación de faenas.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

Estos deberán cumplir con las condiciones de higiene, seguridad, para los Servicios Higiénicos que sean necesarios dentro de la Obra.

1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 Cierre Provisorio

1.2.1 Cierre Provisorio

Previo a las obras de construcción la empresa constructora instalara los cierros necesarios, que aseguren durante el periodo de construcción la debida protección y acceso a la obra. Debiendo evitarse la circulación de personas ajenas a la obra y asegurar el paso de transeúntes sin riesgos, siendo indispensable el uso de señaléticas advirtiendo de peligros y de la debida circulación.

Según lo mencionado, se deberá aislar o cerrar el terreno de la misma en todo su perímetro, con cierros perimetrales con altura de 2m aproximadamente, el cual será de madera con malla raschel u otra malla que estime conveniente previo VºBº de la ITO para su ejecución más una malla galvanizada tipo bizcocho.

Tanto las construcciones como los cierros provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. La ubicación del cierro será la que proponga la empresa constructora, previo VºBº de la ITO sin transgredir las normas municipales ni las líneas oficiales.



Referencial



1.3 Letrero de Obras

1.3.1 Letrero de Obras

En el lugar más visible de la obra, se colocará letrero indicativo cuya leyenda, color y características, estarán regida bajo las consideraciones de **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, para proyectos de mayor embergadura, siguiendo las siguientes tipologías:

Formato:

Largo: 5 metros.

Alto: 2,0 a 2,5 metros aproximadamente.

Material: PVC, con bastidor, con refuerzo, soporte. Con ojales o pasadores metálicos de 1/2" repartidos en el borde, para su fijación al bastidor con cuerdas de nylon, que se enrollará en forma espiral a través de los ojales por todo su perímetro), según formato y colores indicados por el Gobierno Regional Metropolitano (en momento oportuno al Proponente adjudicado se le entregará archivo Adobe Illustrator® para su confección, u otro similar).

Bastidor: Deberá ser confeccionado en perfil cilíndrico de acero de 50 milímetros de diámetro, con refuerzos en forma de "T" del mismo material.

Pilares de soporte: Perfil U en acero (2), que será soldado al bastidor e irán enterrados en excavación de 0,40 x 0,40 x 0,70 metros de profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada.

Instalación: El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 metros sobre la cota del terreno.

Tipografía Slogan: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 400 pts. Equivalentes en Altas a 10 centímetros, bajas 7 centímetros.

Tipografía descripción: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 350 puntos, equivalentes en Altas a 5,2 centímetros, bajas 3,8 centímetros.

Subtítulos: En Negrita

Logos: Alineados en el centro.

La paleta de colores para el logo del Gobierno Regional será:

	C	M	Y	K
Azul	100%	45%	0%	14%
Verde	90%	0%	80%	0%
Naranja	0%	45%	95%	0%
Gris	0%	0%	0%	37%

El cartel se imprimirá en base al diseño elaborado en programa "Adobe Illustrator R" que se entregará (u otro similar), el que contempla una fotografía a todo color y a toda resolución, además de la información de texto. En todo caso, y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir la fuente de financiamiento, la institución Mandante -Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- y la Unidad Técnica.

Estructura Soportante:

- Acero Estructural ASTM A36 o similar. Pilares (3): Perfil Cajón 80 x 2 mm.
- Diagonales (3): Perfil L 40 x 40 x 3 mm.
- Travesaños (2) : Perfil CA 80 X 40 X 15 2 mm.

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0,50 largo x 0,60 m Profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.30 ancho x 0.30 largo x 0.40 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2.50 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras.

El contratista será el encargado de la instalación del letrero y lo entregara la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

2.0 OBRAS PRELIMINARES.

2.1 Demolición, limpieza y despeje de terreno

2.1.1 Demolición elementos de pavimento y transporte

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

2.1.2 Extracción de arbolado existente y Transp. A Botadero.

Se extraerán los árboles y arbustos según lo indicado en planimetría y según visita a terreno con ITO Municipal. El traslado a botadero es de exclusiva responsabilidad del contratista.

2.1.3 Retiro de Mobiliario Existente y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar mobiliario que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.4 Retiro de pilares Cilíndrico, bolardos y transp. A botadero

Se procederá a demoler y retirar pilares cilíndricos, bolardos, que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.5 Solerillas, extracción y Transp. A Botadero.

Procede a retirar todas las Solerillas existentes, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Solerillas y bordillos.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.6 Limpieza, escarpado y despeje de terreno.

El contratista deberá considerar el despeje y limpieza de faenas (retiro materia orgánica vegetal y demás residuos que existieren). El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0,50m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea, para garantizar un espacio óptimo para la instalación de faenas y desarrollo de las obras. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada. El contratista recibirá el terreno en el estado que se encuentre y será de su cuenta la limpieza general y retiro de todo material o desecho, previamente a la iniciación de cualquier actividad, en caso de que la calidad del suelo sea deficiente, se deberá considerar el mejoramiento del terreno con una mayor profundidad.

El contratista replanteará la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes, vértices y deflexiones en terreno, así como las líneas de soleras. Se deberá considerar que el perfil transversal en toda su extensión consulte una pendiente de 2% hacia la calle, para el escurrimiento de las aguas lluvias.

2.1.7 Trazado y Nivelación.

Se consideran los trabajos necesarios para la determinación de ejes, niveles y pendientes que requiere el proyecto, correspondiente a las zonas de plantación, pavimentación y senderos, ejecutándose de manera instrumental.

Las obras de construcción deberán ceñirse a las planimetrías. Este levantamiento se hará mediante instrumento topográfico. Cualquier diferencia en el levantamiento con los planos se registrará y resolverá por la ITO previo al inicio de las faenas.

Las cotas de referencia se consignarán y marcarán sobre elementos inmóviles, mediante estacas y niveles de madera, los cuales servirán para toda referencia durante el transcurso de la obra.

El contratista deberá verificar en obra todas las medidas señaladas en los planos, previamente a la ejecución de los trabajos. Para ser revisado y aprobado por la ITO, lo cual deberá quedar anotado en libro de obras.

Los trabajos de trazado y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la ITO.

3.0 OBRAS CIVILES.

3.1 Pavimentos

3.1.1 Base Estabilizada $cbr > 60\%$ $e = 0.10m$ (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 0.10m. Su material estará constituido por suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo proctor modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 Y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

3.1.2 Hormigón G25 (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de $e = 0.10m$ en el caso de la senda peatonal, zona de máquinas de ejercicio, se consulta una losa de hormigón de $e = 0.06m$ en la zona de caucho. Ambas de un espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una llana de

madera u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta.

Los senderos de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones de 9m² como máximo, estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado o mediante tablillas de fibrocemento, debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8mm por debajo de la superficie terminada del sendero, con un ancho de entre 5 a 8mm.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

3.1.3 Hormigón Impreso (senda peatonal).

Se considera como pavimento de hormigón impreso a la técnica decorativa que resulta de aplicar un mortero endurecedor continuo realizado en in situ, sobre la superficie de un hormigón fresco. La posterior textura, relieves, estampados, son con moldes de distintas formas y diseños, y la aplicación del producto final y protección (que es una resina).

El mortero endurecido resultante aportara apariencia similar a los materiales nobles como el adoquín, en este caso.

La construcción de un pavimento de concreto impreso se lleva a cabo normalmente por medio de siete capas, existiendo una diferencia significativa respecto a la construcción convencional de un pavimento rígido, a partir de la tercera etapa, siendo estas:

Aplicación de agente desmoldante.

El desmoldante es el producto químico que permite dilatar el tiempo de trabajo, y así estampar adecuadamente el concreto y proveer una coloración secundaria en la superficie, para acentuar más la estética.

Este producto se aplica manualmente: siendo lanzado para cubrir uniformemente al color endurecedor esparcido. Después de esta etapa no debe volver a realizar un allanado.

Estampado del concreto.

El estampado del concreto consiste en colocar adecuadamente los moldes de estampado sobre la superficie de concreto y presionar.

Antes de proceder a estampar exhaustivamente toda la superficie de pavimento es necesario verificar el estado de la plasticidad del concreto; al presionar sobre el material el molde no deberá hundirse. Si el concreto se es endureciendo, entonces se podrá hacer uso de un pisón para presionar los moldes.

Lavado del concreto estampado.

El lavado del concreto estampado se debe llevar a cabo después de haber transcurrido 24 horas desde la etapa anterior.

La superficie de concreto estampado deberá ser barrida en seco con escobas con cerdas especiales según el tipo de textura estampada, luego deberá ser humedecida únicamente con agua para eliminar los remanentes no adheridos y excesos de desmoldante.

Acabado final.

Para finalizar, se debe aplicar el sellador después de haber transcurrido 3 días desde el estampado en estado pastoso del concreto, ya que el concreto está exento de humedad. Para esparcir correctamente este material se puede utilizar una brocha o rodillo.

No obstante, preliminarmente se tendrá que realizar el corte de juntas según lo especificado en el diseño del pavimento. Incluso valiéndose del equipo de corte de juntas se podrán ajustar las juntas de texturas con exceso de material.

3.1.4 Carpeta de Maicillo Compactado $e=0.05m$.

En todos los sectores indicados en los planos de arquitectura se considera la instalación de maicillo amarillo en una capa de 0.05m de espesor como mínimo, debidamente compactado. El contratista deberá presentar una muestra del material al ITO para que este lo apruebe.

3.1.5 Solerilla Canto Redondo.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.6 Solerilla Canto Recto.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.



Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.7 Suministro e Instalación Caucho Blando in situ EPDM 4cm.

Se considera la utilización de pavimento de caucho continuo del sistema playtop EPDM o similar de espesor de 4cm.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.

3.1.8 Demarcación y Pintura de piso para Multicancha de juegos

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas indicadas en planos de cada uno, con pintura de demarcación epóxica Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante, sobre trazado previo con látex como fijador.

Se pintarán, los siguientes trazados de cancha: Fútbol, básquetbol y Voleibol (Multicancha)

Básquetbol: Trazado Color Blanco en 100 mm de Ancho.

Fútbol: Trazado Color Blanco en 100 mm de Ancho.

Voleibol: Trazado Color Amarillo en 100 mm de Ancho.

Superficie Total Multicancha, Forma de Aplicar la Pintura

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo.

Dimensión canchas

Serán las indicadas en planos.

Color según planos de arquitectura.

Para la aplicación de la pintura de color según plano de arquitectura, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se

exigirá dos manos de pintura como mínimo, la pintura será epóxica Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante.

3.1.9 Arena de juego para Animales.

Se consulta la instalación de arena para perros (áreas de juegos o baño), estas arenas son Sanitarias para perros, materiales diseñados para absorber orina y olores. La ubicación según planos de Arquitectura.

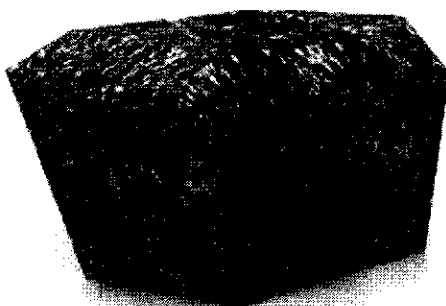
La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

4.0 MOBILIARIO URBANO

4.1 Asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar. (Colores)

Se consulta el suministro e instalación de asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

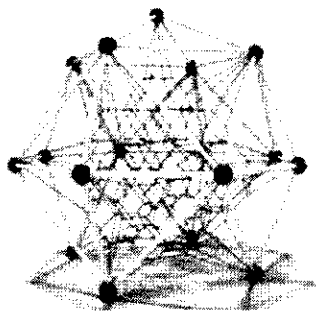


Referencial

4.2 Juego de Cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de juego de cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

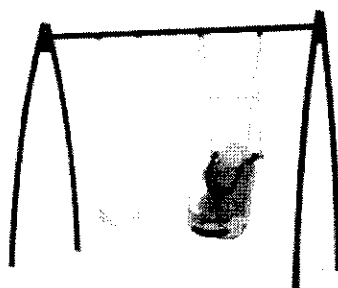


Referencial

4.3 Columpio Inclusivo 1 butaca Fahneu LP-25 o similar

Se consulta el suministro e instalación de columpio inclusivo 1 butaca Fahneu LP-25 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

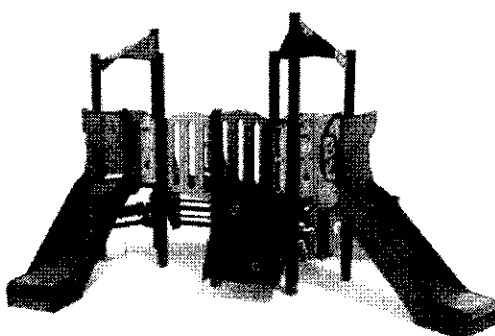


Referencial

4.4 Juego Modular Mini School Fahneu QC-ML09-2032-N98 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-ML09-2032-N98 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

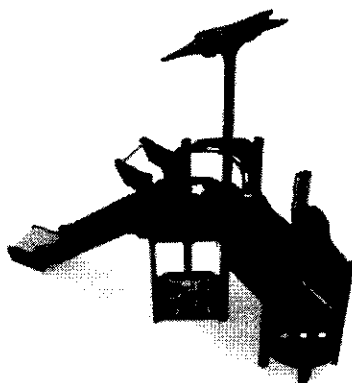


Referencial

4.5 Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-O18 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-MA12-1011-O18 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

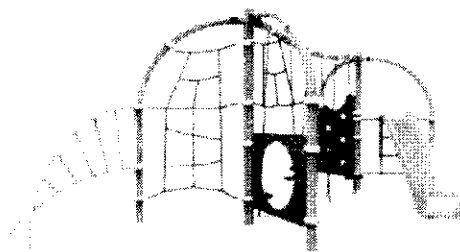


Referencial

4.6 Juego Modular universo Deltas 02A Lugar Común DEL02A o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular universo Deltas 02A Lugar Común o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

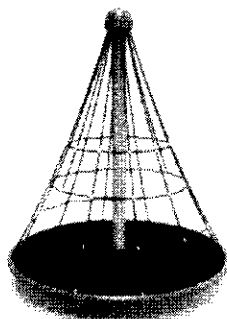


Referencial

4.7 Juego infantil red Giratoria Lugar Común CAR20 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Infantil red Giratoria CAR20 Lugar Común o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

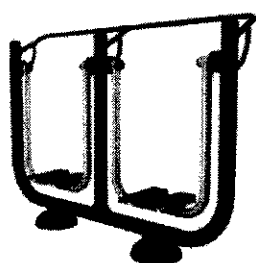


Referencial

4.8 Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

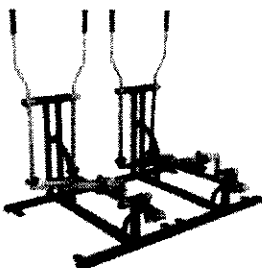


Referencial

4.9 Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o similar, emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

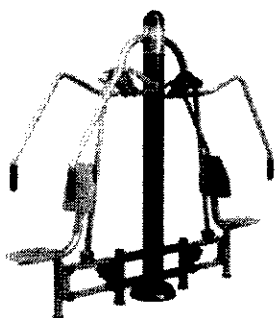


Referencial

4.10 Máquina de Ejercicio Power Rush Fhneu CF-3012 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Power Rush Fahneu CF-3012 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

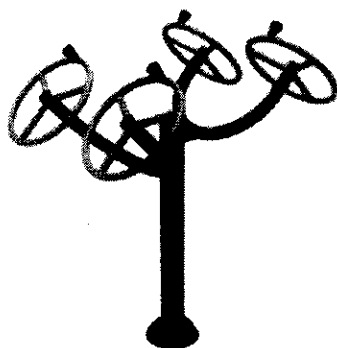


Referencial

4.11 Máquina de Ejercicio Elongadora Play Plaza HHME14072-2 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Elongadora Play Plaza HHME14072-2 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

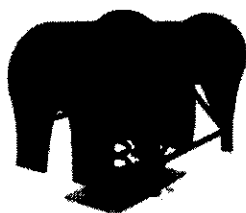


Referencial

4.12 Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Elefante Fahneu SA-012 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

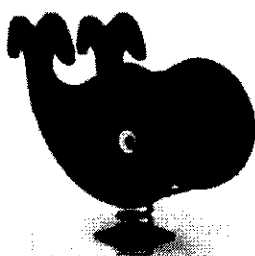


Referencial

4.13 Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Ballena Fahneu SA-03 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

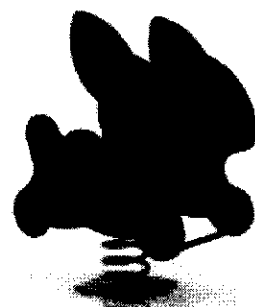


Referencial

4.14 Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Resorte Conejo Fahneu SA-09 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

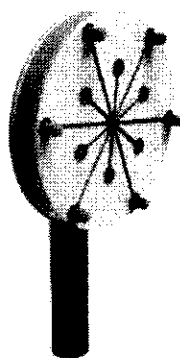


Referencial

4.15 Juego Infantil Percusión Lluvia PAN10 Lugar Común o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Infantil percusión lluvia PAN10 Lugar Común o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

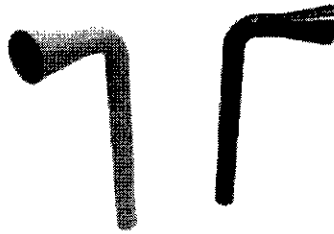


Referencial

4.16 Juego Infantil Teléfono PAN06 Lugar Común o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Infantil teléfono PAN06 Lugar Común o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

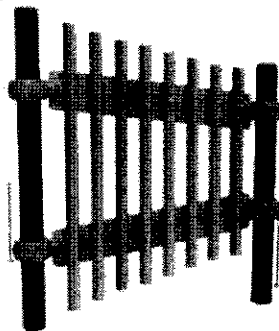


Referencial

4.17 Juego Infantil Metalofono Modular PAN07 Lugar Común o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego Infantil Metalofono modular PAN07 Lugar Común o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

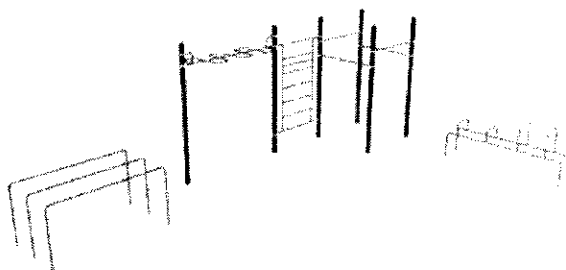


Referencial

4.18 Circuito Calistenia CAL02 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Circuito Calistenia CAL02 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

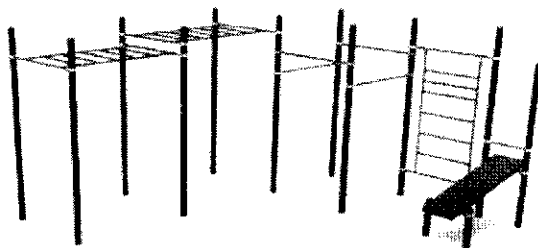


Referencial

4.19 Circuito Calistenia CAL57 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Circuito Calistenia CAL57 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

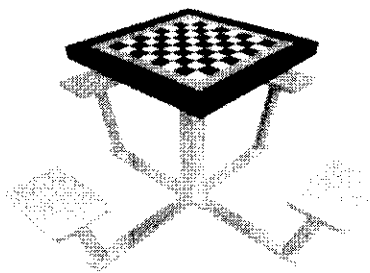


Referencial

4.20 Mesa de ajedrez MDA01 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Mesa de Ajedrez MDA01 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

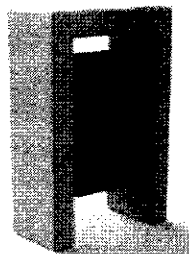


Referencial

4.21 Basurero Hormigón Tipo Roble Fahneu HBSA003 o Similar.

Se consulta la provisión e instalación de basureros metálicos en sectores indicados en plano de Arq. Serán de tipo Estándar modelo HBSA003 de Fahneu o similar.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.22 Valla peatonal tipo conaset 2x1m o similar.

Se considerará la provisión de vallas peatonales en aquellos sectores donde se indica en planos. La geometría del conjunto deberá ser de acuerdo al proyecto correspondiente. Las especificaciones técnicas de la valla peatonal se indican a continuación, también ver plano de detalle.

Una vez construida la valla peatonal, se le aplicará un decapado químico o por proyección de arena, eliminación de cualquier proyección hiriente de los elementos o soldaduras, aplicación de dos capas de pintura antioxidante y la aplicación de dos capas de pintura al óleo color a definir.

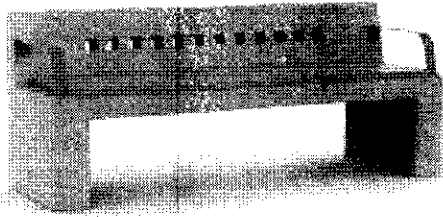
En cada poste en que se produzca un quiebre longitudinal de la valla peatonal, se deberá adherir un material reflectante de alta densidad, de color amarillo, enfrentando al sentido de la circulación del tráfico.

4.23 Escaño Alerce Hormigón Inclusivo Fahneu HECC002 o similar

Se consulta el suministro e instalación de escaños antivandalico inclusivo de hormigón modelo HECM002 Fahneu o similar.

La instalación de este elemento es anclado a poyo fundación por medio de espárragos de ½" dos por cada pata, se deja una perforación de 20mm de diámetro y 20cm de profundidad. Una vez fraguado el hormigón se introduce 15cm. El esparrago estriado fe con epoxico tipo SIKADUR 31 y otros 15cm. En la perforación del escaño o elemento a anclar adherido de la misma manera con epóxico tipo SIKADUR 31 o similar.

Se considera la fabricación de dados de fundación con hormigón H20.



Referencial

5.0 PAISAJISMO

GENERALIDADES

Las especies nuevas Deberán ser de bajo consumo hídrico y que provengan de viveros establecidos que cuenten con registro del SAG.

Se deberá evitar la extracción de especies vegetales existentes.

La extracción de especies vegetales predominantes en la zona donde se emplace el proyecto, debe ser justificada mediante un informe, redactado por el profesional del paisaje de la empresa que esté ejecutando el proyecto. Este informe deberá ser visado por la ITO y encargado de ORNATO de la Municipalidad.

El personal deberá contar con los equipos de seguridad apropiados según la labor a realizar (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, antiparras y casco). Debe ser personal capacitado en el caso de corte con motosierra.

Las faenas de plantación, extracción y/o trasplante se deben realizar cuidando no dañar el cableado eléctrico existente, las obras, edificaciones o propiedades próximas a ellos. Para esto, se deberá aislar la zona con demarcación llamativa y tomar todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de trabajadores como para los vecinos del sector.

Las especies vegetales no deberán interferir la ruta accesible, así como tampoco las señalizaciones, mobiliarios, etc.

Se requiere el uso de solerillas o elementos de confinamiento para evitar la transferencia de materiales entre distintos tipos de suelos.

En todos los árboles se deberá controlar que las ramas bajas dejen un espacio libre de 2,10 m mínimo bajo su copa.

Se debe confeccionar como mínimo una ahoyadura de al menos 1 m de diámetro y 1 m de profundidad para especies arbóreas, y una ahoyadura de al menos 40 cm de diámetro para los arbustos aislados y de 40 cm de profundidad.

Durante la ejecución de las obras, se debe preparar un sector de acopio para las plantas nuevas, permitiendo su riego. Además, se debe asegurar que las especies ya instaladas se conserven en buen estado y reciban los cuidados necesarios para su crecimiento y subsistencia.

5.1 Trabajos de Poda

Se recomienda tomar como referencia el tipo de poda que maneja la Asociación Internacional de Arboricultura (ISA).

Se debe considerar poda en, al menos, los siguientes casos:

- Ramas que presenten riesgos de accidentes: desganches, ramas muertas, enfermas, mal dirigidas, muy pegadas al tronco o muy pesadas por las hojas.
- Se deberá realizar poda para mantener la forma de la especie adecuada al espacio disponible (verticalidad y tronco despejado que permita espacio libre de 2,10 m mínimo debajo de su copa).
- Ramas que interfieran con líneas de conducción aérea.
- Raíces que se encuentren levantando veredas o estén sobre nivel.

Los cortes deben ser limpios y sin desgarros, para que la cicatrización del tronco se forme correctamente.

Los cortes con bordes irregulares se deben perfilar.

Si el viento o algún otro factor climático corta una rama, se debe eliminar todo el material astillado y dejar la zona limpia, con tejido vivo, para que cierre.

Los cortes en ramas grandes (más de 10 cm de diámetro) deben ser sellados con productos sellantes y fungicidas.

5.2 Preparación de Terreno Áreas Verdes, Rastreras

- El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces.
- Como sistema general para la plantación de especies, se procederá a la realización de ahoyaduras de 40x40x40 cm o se excavará una ahoyadura 20 cm más grande que el diámetro del contenedor (bolsa) del cepellón. Se debe considerar el factor de esponjamiento.
- Se debe realizar un análisis simple del suelo para establecer los porcentajes de tierra, arena y compost. No obstante se recomienda un relleno compuesto por 30% de tierra del lugar, 30% de tierra mejorada o vegetal, 30% de compost y 10% de arena.
- Antes de plantar, se recomienda incorporar al relleno del suelo polímeros absorbentes para disminuir consumo hídrico. El profesional competente debe recomendar frecuencia, modo de riego y cantidades.
- Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

- Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.
- Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.

5.3 Fertilización

- Para determinar el tipo y proporción de fertilizante a utilizar el profesional del paisaje (de la empresa constructora) deberá realizar previamente un análisis del suelo.
- Se deberá fertilizar en el fondo de la ahoyadura, sin que la raíz toque el fertilizante, con el tipo y cantidad indicada por el profesional competente (EC).
- A todas las especies plantadas se deberá aplicar fertilizante radicular soluble en raíces, mediante riego con el fertilizante y según indicaciones del profesional del paisaje.
- Aplicar a las hojas fertilizantes foliar, pulverizando sobre la planta, según indicaciones del profesional competente.

5.4 Cubresuelo Tiqui Tiqui (*Phyla nodiflora* var *reptans*) 10x476 m²

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.



Fuente:

Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos del MINVU.

Se deberán plantar gramíneas Pennisetum Vellosum, Pennisetum Ruppelianum, Lavanda Inglesa y Carex en grupos de 5 por M2.

5.5 Arbol Maiten (*Maytneus boraria*) 2,50

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

5.6 Césped

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Limpieza; retirar maleza, piedras y restos. Aireación y nivelación; cavar la tierra (10-20cm). Airear y rastrillar para dejarla suelta y nivelada.

Drenaje; Si el suelo no absorbe bien, se debe realizar un drenaje para evitar encharcamientos.

Fertilización; añadir abono y sustrato.

Riego previo; Humedecer ligeramente el suelo antes de colocar el césped.

Instalación de Rollos de Césped; colocar los rollos de forma escalonada como ladrillos sobre suelo húmedo, asegurando buen contacto raíz-tierra (apisonando) y rellenando juntas con tierra, y finalmente, un riego abundante y constante durante las primeras semanas para su correcto enraizamiento.

6.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

6.1 Aseo y entrega de la obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.

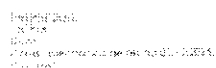
[illegible]

En Chicla, a 07 de Octubre de 2025, el Director de Obras Municipales (S) que suscribe certifica que: de acuerdo a los planos de loteo revisados y archivados en esta Dirección de Obras, específicamente de la población El Carmen, U.V. N° 20, el terreno ubicado entre las calles Tronador, Antuco y Nahuébuta corresponde a **Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)**.

De acuerdo al R.R.C. el terreno corresponde a ZAV Zona de áreas verdes públicas de bandejones, plazas y parques comunales consolidados.

See also: [vertical axis airfoil airfoils](#) 3134

CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



5. Diseño Planimétrico Situación propuesta:

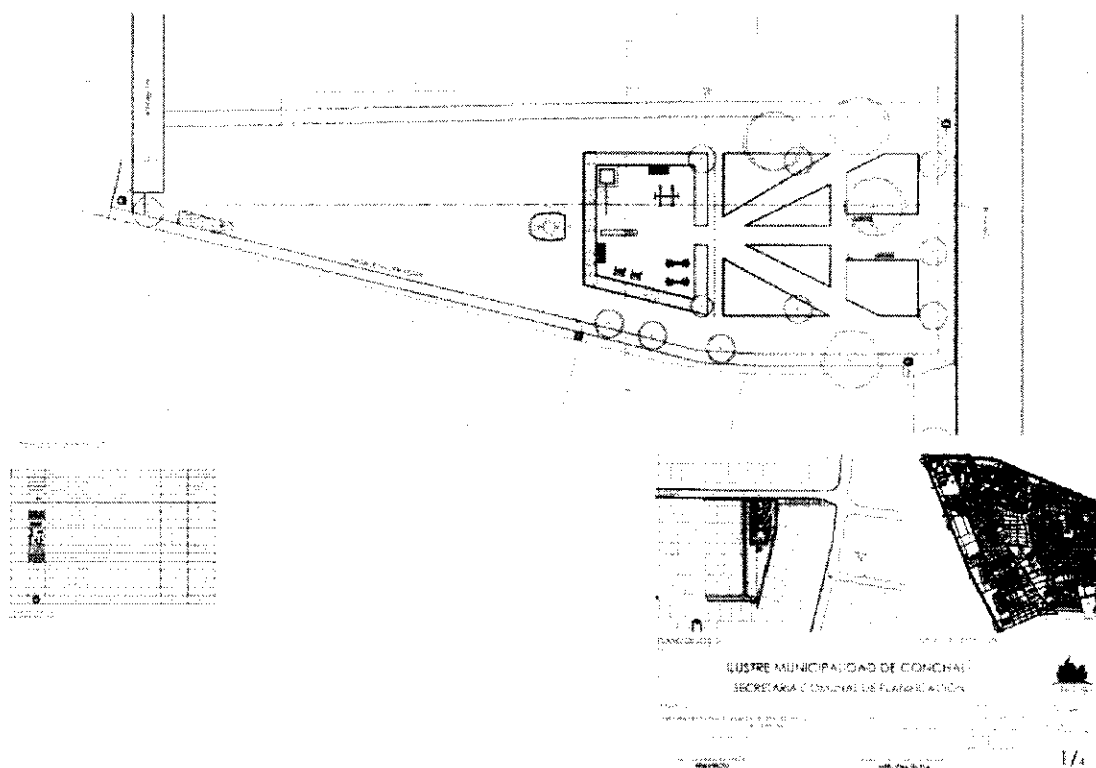
"Mejoramiento Plaza Orlando Henríquez UV 7, Comuna de Conchalí"

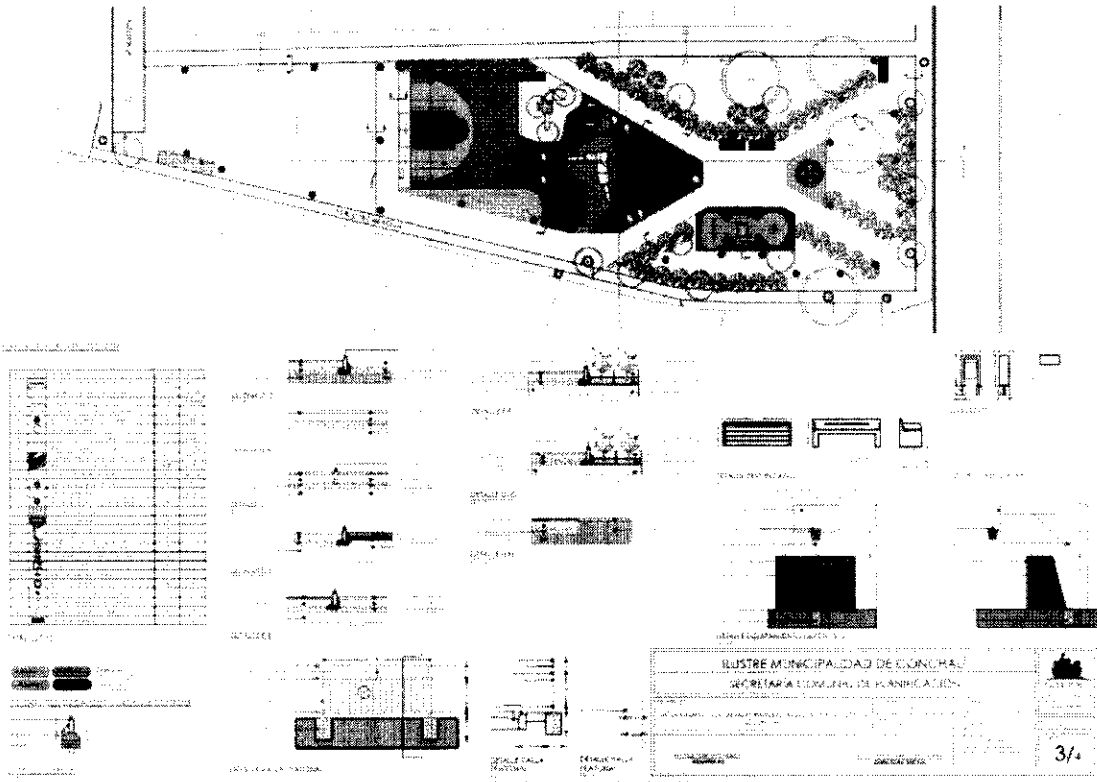
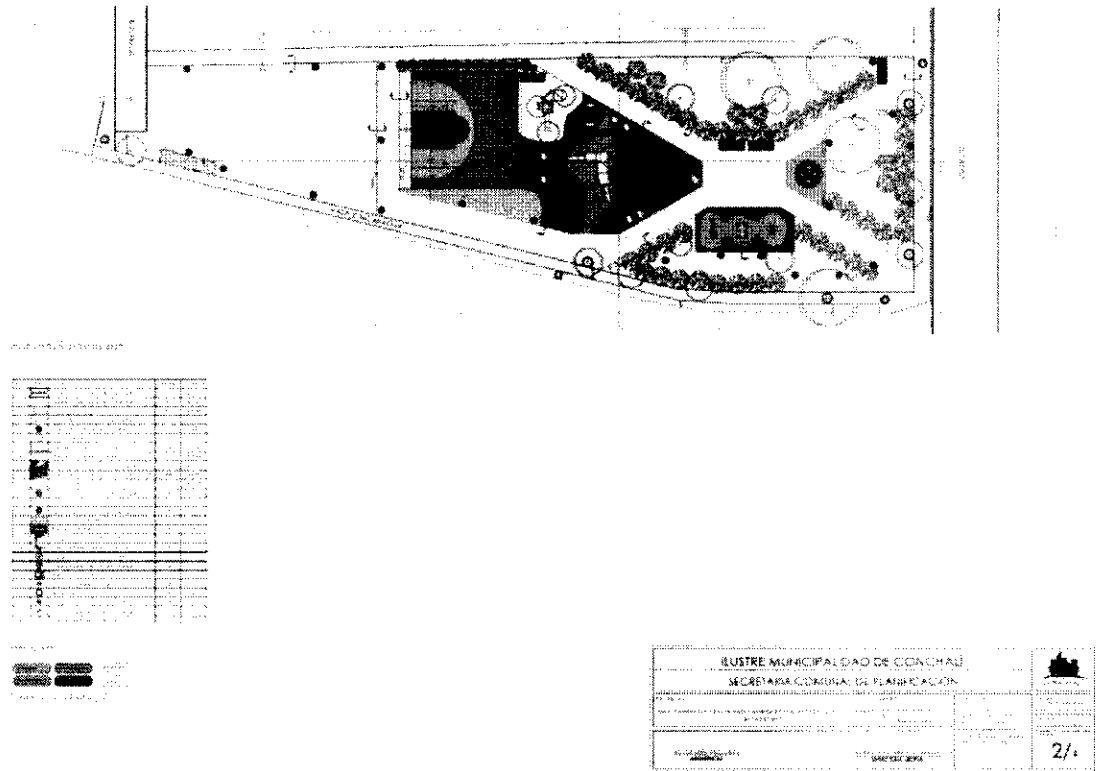
Ubicación: Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua

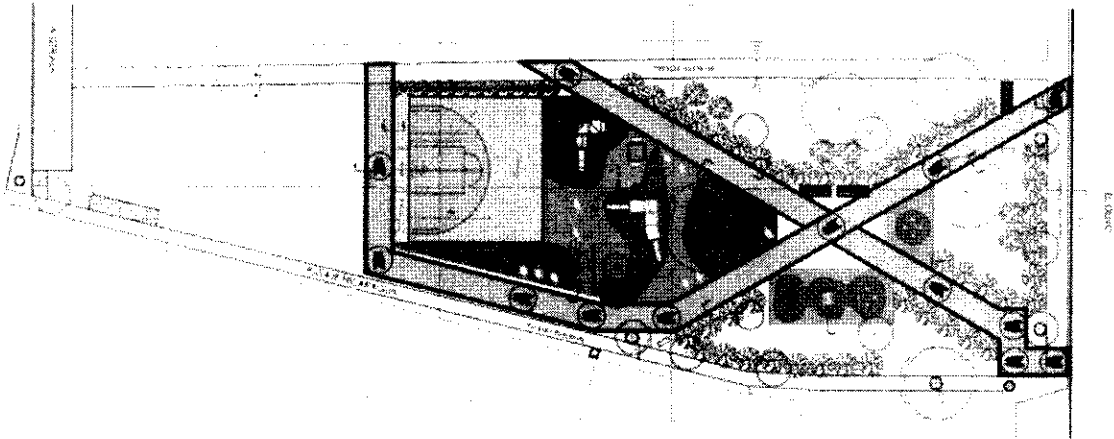
Plano: Planta diseño plaza terminada

M2: 1.316,9 m2 aproximados

Estado: Mal estado







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ		
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN		
Proyecto:		
Objetivo:		
Justificación:		
Elaborado por:		
Revisado por:		
Aprobado por:		
FOLIO 4/4		

 Plantas, Detalles, Ruta accesible Terminadas

Presupuesto Terminado

Plaza Orlando Henríquez

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Municipal de Planificación					 CONCHALÍ # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN	
"MEJORAMIENTO PLAZA ORLANDO HENRIQUEZ, UV7, COMUNA DE CONCHALÍ"					dici-25	
					VALOR UF	\$ 39.727,45
					31-12-2025	
PARTIDAS		UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL	
1.1 Instalación de Focos					\$ 2.100.000	
1.1.1	Oficina	mes	2	\$ 350.000	\$ 700.000	
1.1.2	Recinto para Obreros	mes	2	\$ 350.000	\$ 700.000	
1.1.3	Bodega de Materiales y Herramientas	mes	2	\$ 350.000	\$ 700.000	
1.2 Cierre Provisorio					\$ 5.038.330	
1.2	Cierre Provisorio	ml	195,53	\$ 25,768	\$ 5.038.330	
1.3 Letrero de Obras					\$ 751.609	
1.3	Letrero de Obras	Un	1	\$ 751.609	\$ 751.609	
2.1 Demolición, Limpieza y Despeje de Terreno					\$ 14.557.300	
2.1.1	Demol. Elementos de Pav. y Transp.	m3	12,90	\$ 70,954	\$ 915,308	
2.1.2	Extracción de arbolado existente y (traslado) transp. a botadero	Un	13	\$ 324,975	\$ 4.224,671	
2.1.3	Retiro de Mobiliario Existente y transp. a botadero	Un	10	\$ 60,000	\$ 600,000	
2.1.4	Retiro de Pilares Cilíndricos, bolardos y transp. A botadero	Un	18	\$ 60,000	\$ 1.080,000	
2.1.5	Soleras, Extracción y transp. A Botadero	ml	245,705	\$ 5,552	\$ 1.366,599	
2.1.6	Limpieza, escarpado y despeje de terreno	m3	658,4	\$ 6,754	\$ 4.446,255	
2.1.7	Trazado y Nivelación	m2	1316,9	\$ 2,980	\$ 3.923,784	
3.1 Pavimentos					\$ 145.896.440	
3.1.1	Base Estabilizada cbr>60% e=0,10 m (senda peatonal, caucho, hor, liso)	m2	1444,3	\$ 36,788	\$ 53.134,107	
3.1.2	Hormigón G25 (caucho, hor, liso)	M3	117,0	\$ 183,146	\$ 21.418,912	
3.1.3	Hormigón Impreso (senda peatonal)	m2	815,96	\$ 26,028	\$ 21.239,727	
3.1.4	Solera canto redondo	ml	261,761	\$ 12,713	\$ 3.327,754	
3.1.5	Solera canto recto	ml	50,338	\$ 12,713	\$ 639,244	
3.1.6	Suministro e Instalación caucho blando in situ EPDM 6cm	m2	232,55	\$ 132,691	\$ 30.852,352	
3.1.7	Demarcación y Pintura de pila para Multifuncion de juegos	m2	120,99	\$ 9,932	\$ 1.201,671	
3.1.8	Adecuación prelabrada e=0,12m	m2	274,829	\$ 45,290	\$ 12.446,971	
4.1	Asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar (colores)	Un	9	\$ 164,076	\$ 1.476,689	
4.2	Juego de Cuerdas Altas 3 Fahneu JC-2001 o Similar	Un	1	\$ 13.654,239	\$ 13.654,239	
4.3	Juego Infantil Inclusivo Glascopa Lugar Común CARD9 o similar	Un	1	\$ 2.224,766	\$ 2.224,766	
4.4	Juego Modular Mini School Fahneu GC-MA09-2032-N98 o Similar	Un	1	\$ 19.204,496	\$ 19.204,496	
4.5	Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-018 o Similar	Un	1	\$ 15.763,657	\$ 15.763,657	
4.6	Maquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar	Un	1	\$ 1.154,892	\$ 1.154,892	
4.7	Maquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar	Un	1	\$ 1.297,515	\$ 1.297,515	
4.8	Mesa de Ajedrez Lugar Común MDA01 o similar	Un	2	\$ 616,975	\$ 1.233,950	
4.9	Rasurero Hormigon Tipo Roble Fahneu HBSA003 o Similar	Un	8	\$ 260,615	\$ 2.084,923	
4.10	Valla peatonal tipo conaset 2x1m o similar	Un	21	\$ 106,368	\$ 2.233,629	
4.11	Escenario Alamo Inclusivo Fahneu HECM002PG o Similar	Un	4	\$ 488,257	\$ 1.953,027	
4.12	Alcornoque Hormigon Tipo Mayoreca Play Plaza o Similar	Un	4	\$ 83,826	\$ 335,304	
5.1	Trabajos de Poda	Un	15	\$ 61,181	\$ 917,716	
5.2	Preparación de Terreno Areas Verdes, Rasleras	M2	347,848	\$ 11,124	\$ 3.869,402	
5.3	Fertilización	m2	347,848	\$ 5,165	\$ 1.796,508	
5.4	Cubresuelo Líquid Líquid (Phyla nodiflora var repens) 10x476 m2	M2	86,235	\$ 7,151	\$ 616,689	
5.5	Arbusto Nativos Libertia Chilensis	M2	57	\$ 8,363	\$ 475,544	
5.6	Arbol Molle (Maytenus borealis) 2,50	Un	6	\$ 69,524	\$ 417,144	
5.7	Césped	M2	261,613	\$ 7,548	\$ 1.974,737	
6.1	Aseo y Entrega de la Obra	GI	1,0	\$ 900,000	\$ 900,000	
					Total Neto \$ 243.881.720	
					Gastos Generales 10% \$ 24.388.172	
					Utilidades 15% \$ 36.582.258	
					Subtotal \$ 304.852.150	
					IVA 19% \$ 57.921.909	
					Total \$ 362.774.059	



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“MEJORAMIENTO PLAZA ORLANDO HENRIQUEZ, UV N°7,
COMUNA DE CONCHALI”**

FINANCIAMIENTO: **PMU**
AÑO DE POSTULACION: **2025-2026**

Diciembre
2025

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes especificaciones se refieren al tipo de materiales y a las obras indicadas para la ejecución del Proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA ORLANDO HENRIQUEZ, UV7, COMUNA DE CONCHALÍ"**. Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de Ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.

El proyecto contempla la construcción de mejoramiento de áreas verdes, piso de caucho, maicillo, áreas de juegos infantiles, circuito calistenia, rutas accesibles, veredas normales, reforzadas y podo táctiles, incluyendo también sus complementos:

- Soleras, diferencia entre calzada y veredas.
- Otros complementos que mandate Serviu a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes **(todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).**
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra.

- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

Estas especificaciones se complementan con los documentos anexos:

- 9) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto
- 10) Plano del Proyecto

MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensaye y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún

material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.



Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

LIBRO DE OBRA

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la **Unidad Vecinal N°7** de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA ORLANDO HENRIQUEZ, UV7, COMUNA DE CONCHALI"**.

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

DESECHOS A BOTADERO

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cierre que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS.

1.1 Instalación de Faenas.

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

A la empresa constructora que se adjudique la propuesta se le exigirá un plano general de organización de la instalación de faenas.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

Estos deberán cumplir con las condiciones de higiene, seguridad, para los Servicios Higiénicos que sean necesarios dentro de la Obra.

1.1.3 Bodega de Materiales y Herramientas

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 Cierre Provisorio

1.2.1 Cierre Provisorio

Previo a las obras de construcción la empresa constructora instalara los cierros necesarios, que aseguren durante el periodo de construcción la debida protección y acceso a la obra. Debiendo evitarse la circulación de personas ajenas a la obra y asegurar el paso de transeúntes sin riesgos, siendo indispensable el uso de señaléticas advirtiendo de peligros y de la debida circulación.

Según lo mencionado, se deberá aislar o cerrar el terreno de la misma en todo su perímetro, con cierros perimetrales con altura de 2m aproximadamente, el cual será de madera con malla raschel u otra malla que estime conveniente previo VºBº de la ITO para su ejecución más una malla galvanizada tipo bizcocho.

Tanto las construcciones como los cierros provisorios deben cuidar el aspecto estético de las faenas. La ubicación del cierro será la que proponga la empresa constructora, previo VºBº de la ITO sin transgredir las normas municipales ni las líneas oficiales.





1.3 Letrero de Obras

1.3.1 Letrero de Obras

En el lugar más visible de la obra, se colocará letrero indicativo cuya leyenda, color y características, estarán regida bajo las consideraciones de **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**, para proyectos de mayor embergadura, siguiendo las siguientes tipologías:

Formato:

Largo: 5 metros.

Alto: 2,0 a 2,5 metros aproximadamente.

Material: PVC, con bastidor, con refuerzo, soporte. Con ojales o pasadores metálicos de 1/2" repartidos en el borde, para su fijación al bastidor con cuerdas de nylon, que se enrollará en forma espiral a través de los ojales por todo su perímetro], según formato y colores indicados por el Gobierno Regional Metropolitano (en momento oportuno al Proponente adjudicado se le entregará archivo Adobe Illustrator® para su confección, u otro similar).

Bastidor: Deberá ser confeccionado en perfil cilíndrico de acero de 50 milímetros de diámetro, con refuerzos en forma de "T" del mismo material.

Pilares de soporte: Perfil U en acero (2), que será soldado al bastidor e irán enterrados en excavación de 0,40 x 0,40 x 0,70 metros de profundidad relleno con bolón desplazador y tierra compactada.

Instalación: El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 metros sobre la cota del terreno.

Tipografía Slogan: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 400 pts. Equivalentes en Altas a 10 centímetros, bajas 7 centímetros.

Tipografía descripción: Formata Condensed.

Cuerpo de texto: 350 puntos, equivalentes en Altas a 5,2 centímetros, bajas 3,8 centímetros.

Subtítulos: En Negrita

Logos: Alineados en el centro.

La paleta de colores para el logo del Gobierno Regional será:

	C	M	Y	K
Azul	100%	45%	0%	14%
Verde	90%	0%	80%	0%
Naranja	0%	45%	95%	0%
Gris	0%	0%	0%	37%

El cartel se imprimirá en base al diseño elaborado en programa "Adobe Illustrator R" que se entregará (u otro similar), el que contempla una fotografía a todo color y a toda resolución, además de la información de texto. En todo caso, y junto a las referencias a datos de la comuna y del proyecto, será obligatorio incluir la fuente de financiamiento, la institución Mandante -Gobierno Regional Metropolitano de Santiago- y la Unidad Técnica.

Estructura Soportante:

- Acero Estructural ASTM A36 o similar. Pilares (3): Perfil Cajón 80 x 2 mm.
- Diagonales (3): Perfil L 40 x 40 x 3 mm.
- Travesaños (2) : Perfil CA 80 X 40 X 15 2 mm.

Fundaciones:

Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0,50 largo x 0,60 m Profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.30 ancho x 0.30 largo x 0.40 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2.50 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras.

El contratista será el encargado de la instalación del letrero y lo entregara la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

2.0 OBRAS PRELIMINARES.

2.1 Demolición, limpieza y despeje de terreno

2.1.1 Demolición elementos de pavimento y transporte

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

2.1.2 Extracción de arbolado existente y Transp. A Botadero.

Se extraerán los árboles y arbustos según lo indicado en planimetría y según visita a terreno con ITO Municipal. El traslado a botadero es de exclusiva responsabilidad del contratista.

2.1.3 Retiro de Mobiliario Existente y Transp. A Botadero.

Se procederá a demoler y retirar mobiliario que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.4 Retiro de pilares Cilíndrico, bolardos y transp. A botadero

Se procederá a demoler y retirar pilares cilíndricos, bolardos, que se definen en los planos de arquitectura, de manera de preparar la superficie para la colocación de los nuevos equipamientos propuestos en las siguientes partidas.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado, el contratista deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.5 Solerillas, extracción y Transp. A Botadero.

Procede a retirar todas las Solerillas existentes, de manera de preparar la superficie para la colocación de las nuevas Solerillas y bordillos.

El retiro de escombros será de exclusiva responsabilidad del contratista. Todos los excedentes de la obra serán retirados del lugar en camión y se procederá a su traslado a botadero autorizado. El traslado y botadero, será de cargo del contratista y deberá mantener constantemente despejada la obra de residuos.

2.1.6 Limpieza, escarpado y despeje de terreno.

El contratista deberá considerar el despeje y limpieza de faenas (retiro materia orgánica vegetal y demás residuos que existieren). El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0,50m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea, para garantizar un espacio óptimo para la instalación de faenas y desarrollo de las obras. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada. El contratista recibirá el terreno en el estado que se encuentre y será de su cuenta la limpieza general y retiro de todo material o desecho, previamente a la iniciación de cualquier actividad, en caso de que la calidad del suelo sea deficiente, se deberá considerar el mejoramiento del terreno con una mayor profundidad.

El contratista replanteará la solución geométrica del proyecto en planta, definiendo los ejes, vértices y deflexiones en terreno, así como las líneas de soleras. Se deberá considerar que el perfil transversal en toda su extensión consulte una pendiente de 2% hacia la calle, para el escurrimiento de las aguas lluvias.

2.1.7 Trazado y Nivelación.

Se consideran los trabajos necesarios para la determinación de ejes, niveles y pendientes que requiere el proyecto, correspondiente a las zonas de plantación, pavimentación y senderos, ejecutándose de manera instrumental.

Las obras de construcción deberán ceñirse a las planimetrías. Este levantamiento se hará mediante instrumento topográfico. Cualquier diferencia en el levantamiento con los planos se registrará y resolverá por la ITO previo al inicio de las faenas.

Las cotas de referencia se consignarán y marcarán sobre elementos inmóviles, mediante estacas y niveles de madera, los cuales servirán para toda referencia durante el transcurso de la obra.

El contratista deberá verificar en obra todas las medidas señaladas en los planos, previamente a la ejecución de los trabajos. Para ser revisado y aprobado por la ITO, lo cual deberá quedar anotado en libro de obras.

Los trabajos de trazado y niveles serán dirigidos por un profesional idóneo de la obra y aprobados por la ITO.

3.0 OBRAS CIVILES.

3.1 Pavimentos

3.1.1 Base Estabilizada $cbr > 60\%$ $e = 0.10m$ (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

La capa de base estabilizada deberá ser de mínimo 0.10m. Su material estará constituido por suelo tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

La base granular deberá ser compactada hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S obtenida en el ensayo proctor modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 Y ASTM 4254-00), según corresponda. Los ensayos de densidad y CBR in situ, se realizarán según lo indicado por el ITO y Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

3.1.2 Hormigón G25 (senda peatonal, caucho, hor. Liso).

Se consulta por la construcción de una losa de hormigón de $e = 0.10m$ en el caso de la senda peatonal, zona de máquinas de ejercicio, se consulta una losa de hormigón de $e = 0.06m$ en la zona de caucho. Ambas de un espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado).

Se realizarán ensayos a la resistencia según lo indicado por el ITO y el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias SERVIU.

El hormigón se colocará en una sola capa de manera de evitar segregación de los materiales, para luego ser emparejado y enrasado, empleando una llana de madera u otra herramienta adecuada, hasta obtener un hormigón compacto que no presente bolones o nidos de materiales finos o gruesos en la superficie expuesta.

Los senderos de hormigón deberán dividirse en pastelones o losas de dimensiones de 9m² como máximo, estas juntas podrán formarse en el hormigón fresco a través de acerrado o mediante tablillas de fibrocemento, debiendo penetrar como mínimo un tercio del hormigón y quedar entre 5 a 8mm por debajo de la superficie terminada del sendero, con un ancho de entre 5 a 8mm.

El hormigón deberá ser curado y protegido por un periodo mínimo de 72 horas, recubriéndolo con polietileno o mediante la aplicación de una membrana de curado.

3.1.3 Hormigón Impreso (senda peatonal).

Se considera como pavimento de hormigón impreso a la técnica decorativa que resulta de aplicar un mortero endurecedor continuo realizado en situ, sobre la superficie de un hormigón fresco. La posterior textura, relieves, estampados, son con moldes de distintas formas y diseños, y la aplicación del producto final y protección (que es una resina).

El mortero endurecido resultante aportará apariencia similar a los materiales nobles como el adoquín, en este caso.

La construcción de un pavimento de concreto impreso se lleva a cabo normalmente por medio de siete capas, existiendo una diferencia significativa respecto a la construcción convencional de un pavimento rígido, a partir de la tercera etapa, siendo estas:

Aplicación de agente desmoldante.

El desmoldante es el producto químico que permite dilatar el tiempo de trabajo, y así estampar adecuadamente el concreto y proveer una coloración secundaria en la superficie, para acentuar más la estética.

Este producto se aplica manualmente: siendo lanzado para cubrir uniformemente al color endurecedor esparcido. Después de esta etapa no debe volver a realizar un allanado.

Estampado del concreto.

El estampado del concreto consiste en colocar adecuadamente los moldes de estampado sobre la superficie de concreto y presionar.

Antes de proceder a estampar exhaustivamente toda la superficie de pavimento es necesario verificar el estado de la plasticidad del concreto; al presionar sobre el

material el molde no deberá hundirse. Si el concreto se es endureciendo, entonces se podrá hacer uso de un pisón para presionar los moldes.

Lavado del concreto estampado.

El lavado del concreto estampado se debe llevar a cabo después de haber transcurrido 24 horas desde la etapa anterior.

La superficie de concreto estampado deberá ser barrida en seco con escobas con cerdas especiales según el tipo de textura estampada, luego deberá ser humedecida únicamente con agua para eliminar los remanentes no adheridos y excesos de desmoldante.

Acabado final.

Para finalizar, se debe aplicar el sellador después de haber transcurrido 3 días desde el estampado en estado pastoso del concreto, ya que el concreto está exento de humedad. Para esparcir correctamente este material se puede utilizar una brocha o rodillo.

No obstante, preliminarmente se tendrá que realizar el corte de juntas según lo especificado en el diseño del pavimento. Incluso valiéndose del equipo de corte de juntas se podrán ajustar las juntas de texturas con exceso de material.

3.1.4 Solerilla Canto Redondo.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.5 Solerilla Canto Recto.

Se considera la instalación de Solerilla canto recto las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N correspondientes.

Para la instalación de las Solerillas se excavara el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. Cem/cm³, el emplantillado tendrá un espesor de 10cm en el que se asentara la base de la Solerilla. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 7cm desde su base formando un Angulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la Solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos.

3.1.6 Suministro e Instalación Caucho Blando in situ EPDM 4cm.

Se considera la utilización de pavimento de caucho continuo del sistema playtop EPDM o similar de espesor de 4cm.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.

3.1.7 Demarcación y Pintura de piso para Multicancha de juegos.

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas indicadas en planos de cada uno, con pintura de demarcación epóxica Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante, sobre trazado previo con látex como fijador.

Se pintarán, los siguientes trazados de cancha: Fútbol, básquetbol y Voleibol (Multicancha)

Básquetbol: Trazado Color Blanco en 100 mm de Ancho.

Fútbol: Trazado Color Blanco en 100 mm de Ancho.

Voleibol: Trazado Color Amarillo en 100 mm de Ancho.

Superficie Total Multicancha, Forma de Aplicar la Pintura

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo.

Dimensión canchas

Serán las indicadas en planos.

Color según planos de arquitectura.

Para la aplicación de la pintura de color según plano de arquitectura, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo, la pintura será epóxica Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante.

3.1.8 Adoquín prefabricado e=0,12

Se considera la implementación de adoquines prefabricado de espesor de 12cm, de tráfico peatonal y vehicular, ya que este grosor es comúnmente usado para estos fines.

Para el suministro y colocación, se debe preparar una base de grava y arena, nivelar la superficie, asentar el adoquín en un lecho de arena y rellenar las juntas con arena fina para un acabado uniforme.

El contratista deberá consultar al proveedor las características del producto y las indicaciones para su instalación. Se deberá consultar en los planos de arquitectura la ubicación del caucho y la definición de los colores por parte del proyectista.



Referencial

4.0 MOBILIARIO URBANO

4.1 Asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o Similar. (Colores)

Se consulta el suministro e instalación de asiento 100% Reciclado Fahneu AFR-002 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

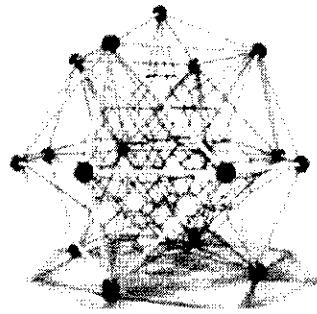


Referencial

4.2 Juego de Cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de juego de cuerdas Atrás S Fahneu JC-2001 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

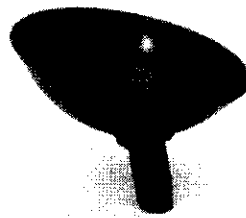


Referencial

4.3 Juego infantil inclusivo Giroscopa Lugar Común CAR09 o similar

Se consulta el suministro e instalación de Juego infantil inclusivo Giroscopa Lugar Común CAR09 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

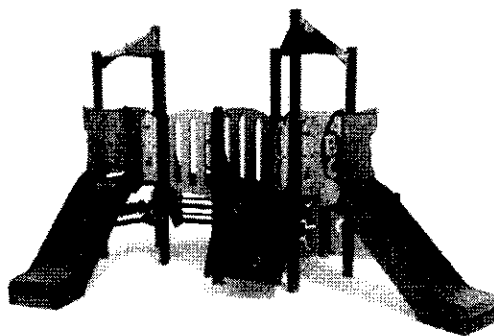


Referencial

4.4 Juego Modular Mini School Fahneu QC-ML09-2032-N98 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-ML09-2032-N98 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

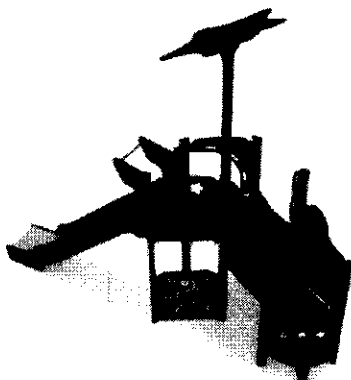


Referencial

4.5 Juego Modular Maxi Supernova Fahneu QC-MA12-1011-O18 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Juego Modular Maxi Supernova QC-MA12-1011-O18 o similar, a emplazarse en la zona de caucho blando.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

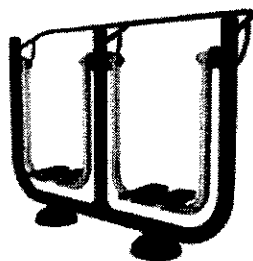


Referencial

4.6 Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Double Walker Fahneu CF-3008 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tinteado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

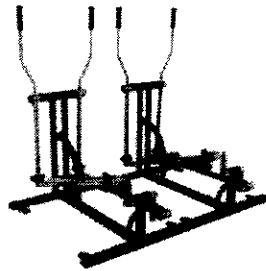


Referencial

4.7 Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o Similar.

Se consulta el suministro e instalación de Máquina de Ejercicio Sky Steeper Double Fahneu CF-3015 o similar, a emplazarse en la zona de hormigón liso tinteado.

La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.

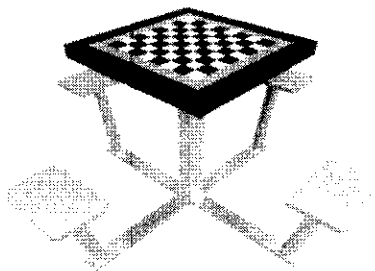


Referencial

4.8 Mesa de ajedrez MDA01 o similar.

Se consulta el suministro e instalación de Mesa de Ajedrez MDA01 o similar, a emplazarse en la zona de pavimento de caucho, según planos.

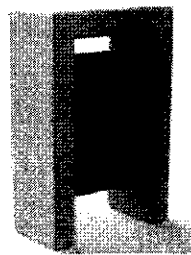
La instalación debe realizarse según las especificaciones del fabricante para garantizar su correcta ejecución.



Referencial

4.9 Basurero Hormigón Tipo Roble Fahneu HBSA003 o Similar.

Se consulta la provisión e instalación de basureros metálicos en sectores indicados en plano de Arq. Serán de tipo Estándar modelo HBSA003 de Fahneu o similar.



Referencial

4.10 Valla peatonal tipo conaset 2x1m o similar.

Se considerará la provisión de vallas peatonales en aquellos sectores donde se indica en planos. La geometría del conjunto deberá ser de acuerdo al proyecto correspondiente. Las especificaciones técnicas de la valla peatonal se indican a continuación, también ver plano de detalle.

Una vez construida la valla peatonal, se le aplicará un decapado químico o por proyección de arena, eliminación de cualquier proyección hiriente de los elementos o soldaduras, aplicación de dos capas de pintura antioxidante y la aplicación de dos capas de pintura al óleo color a definir.

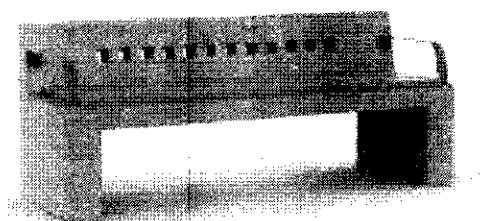
En cada poste en que se produzca un quiebre longitudinal de la valla peatonal, se deberá adherir un material reflectante de alta densidad, de color amarillo, enfrentando al sentido de la circulación del tráfico.

4.11 Escaño Alamo Inclusivo Fahneu HECM002-PG o similar

Se consulta el suministro e instalación de escaños antivandalico inclusivo de hormigón modelo HECM002-PG Fahneu o similar.

La instalación de este elemento es anclado a poyo fundación por medio de espárragos de ½" dos por cada pata, se deja una perforación de 20mm de diámetro y 20cm de profundidad. Una vez fraguado el hormigón se introduce 15cm. El esparrago estriado fe con epoxico tipo SIKADUR 31 y otros 15cm. En la perforación del escaño o elemento a anclar adherido de la misma manera con epóxico tipo SIKADUR 31 o similar.

Se considera la fabricación de dados de fundación con hormigón H20.



Referencial

5.0 PAISAJISMO

GENERALIDADES

Las especies nuevas Deberán ser de bajo consumo hídrico y que provengan de viveros establecidos que cuenten con registro del SAG.

Se deberá evitar la extracción de especies vegetales existentes.

La extracción de especies vegetales predominantes en la zona donde se emplace el proyecto, debe ser justificada mediante un informe, redactado por el profesional del paisaje de la empresa que esté ejecutando el proyecto. Este informe deberá ser visado por la ITO y encargado de ORNATO de la Municipalidad.

El personal deberá contar con los equipos de seguridad apropiados según la labor a realizar (zapatos de seguridad, guantes de seguridad, antiparras y casco). Debe ser personal capacitado en el caso de corte con motosierra.

Las faenas de plantación, extracción y/o trasplante se deben realizar cuidando no dañar el cableado eléctrico existente, las obras, edificaciones o propiedades próximas a ellos. Para esto, se deberá aislar la zona con demarcación llamativa y tomar todas las precauciones de seguridad para prevenir accidentes, tanto de trabajadores como para los vecinos del sector.

Las especies vegetales no deberán interferir la ruta accesible, así como tampoco las señalizaciones, mobiliarios, etc.

Se requiere el uso de solerillas o elementos de confinamiento para evitar la transferencia de materiales entre distintos tipos de suelos.

En todos los árboles se deberá controlar que las ramas bajas dejen un espacio libre de 2,10 m mínimo bajo su copa.

Se debe confeccionar como mínimo una ahoyadura de al menos 1 m de diámetro y 1 m de profundidad para especies arbóreas, y una ahoyadura de al menos 40 cm de diámetro para los arbustos aislados y de 40 cm de profundidad.

Durante la ejecución de las obras, se debe preparar un sector de acopio para las plantas nuevas, permitiendo su riego. Además, se debe asegurar que las especies ya instaladas se conserven en buen estado y reciban los cuidados necesarios para su crecimiento y subsistencia.

5.1 Trabajos de Poda

Se recomienda tomar como referencia el tipo de poda que maneja la Asociación Internacional de Arboricultura (ISA).

Se debe considerar poda en, al menos, los siguientes casos:

- Ramas que presenten riesgos de accidentes: desganches, ramas muertas, enfermas, mal dirigidas, muy pegadas al tronco o muy pesadas por las hojas.
- Se deberá realizar poda para mantener la forma de la especie adecuada al espacio disponible (verticalidad y tronco despejado que permita espacio libre de 2,10 m mínimo debajo de su copa).
- Ramas que interfieran con líneas de conducción aérea.
- Raíces que se encuentren levantando veredas o estén sobre nivel.

Los cortes deben ser limpios y sin desgarros, para que la cicatrización del tronco se forme correctamente.

Los cortes con bordes irregulares se deben perfilar.

Si el viento o algún otro factor climático cortar una rama, se debe eliminar todo el material astillado y dejar la zona limpia, con tejido vivo, para que cierre.

Los cortes en ramas grandes (más de 10 cm de diámetro) deben ser sellados con productos sellantes y fungicidas.

5.2 Preparación de Terreno áreas Verdes, Rastreras.

- El pan de tierra deberá estar entero y perfectamente adherido a las raíces.
- Como sistema general para la plantación de especies, se procederá a la realización de ahoyaduras de 40x40x40 cm o se excavará una ahoyadura 20 cm más grande que el diámetro del contenedor (bolsa) del cepellón. Se debe considerar el factor de esponjamiento.
- Se debe realizar un análisis simple del suelo para establecer los porcentajes de tierra, arena y compost. No obstante se recomienda un relleno compuesto por 30% de tierra del lugar, 30% de tierra mejorada o vegetal, 30% de compost y 10% de arena.
- Antes de plantar, se recomienda incorporar al relleno del suelo polímeros absorbentes para disminuir consumo hídrico. El profesional competente debe recomendar frecuencia, modo de riego y cantidades.
- Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.
- Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absorbentes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.
- Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.

5.3 Fertilización.

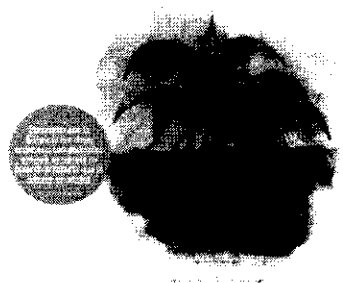
- Para determinar el tipo y proporción de fertilizante a utilizar el profesional del paisaje (de la empresa constructora) deberá realizar previamente un análisis del suelo.
- Se deberá fertilizar en el fondo de la ahoyadura, sin que la raíz toque el fertilizante, con el tipo y cantidad indicada por el profesional competente (EC).
- A todas las especies plantadas se deberá aplicar fertilizante radicular soluble en raíces, mediante riego con el fertilizante y según indicaciones del profesional del paisaje.
- Aplicar a las hojas fertilizantes foliar, pulverizando sobre la planta, según indicaciones del profesional competente.

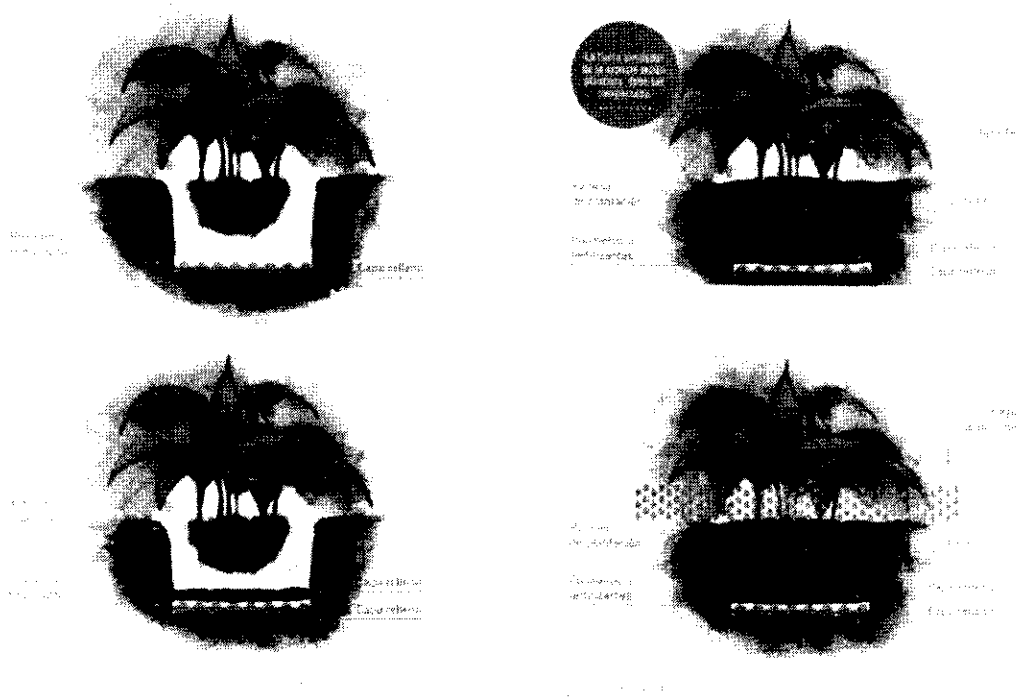
5.4 Cubresuelo Tiqui Tiqui (*Phylla nodiflora* var *reptans*) 10x476 m²

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

Los cubresuelos deben ser dispuestos en forma de zig-zag para lograr mayor cobertura a mediano plazo.





Fuente:

Manual Técnico de Construcción y Requisitos Mínimos del MINVU.

Se deberán plantar gramíneas *Pennisetum Vellosum*, *Pennisetum Ruppelianum*, *Lavanda Inglesa* y *Carex* en grupos de 5 por M².

5.5 Arbustos nativos *Libertia Chilensis*

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

5.6 Árbol Maitén (*Maytneus boraria*) 2,50

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Luego se debe rellenar parcialmente la ahoyadura de plantación, y esparcir en el fondo el fertilizante y/o polímeros absolventes en su reemplazo, para después

colocar una capa de tierra, de manera que las raíces no queden en contacto directo con los fertilizantes y/o polímeros. Sobre este relleno se centra la especie y se procede a su plantación. En caso de utilizar polímeros en primer riego tras plantación, se recomienda incorporar fertilizante en el agua, de este modo los polímeros posteriormente liberarán gradualmente el fertilizante.

5.7 Césped

Antes de plantar se debe realizar un riego profundo (dependiendo de la humedad del suelo), para asegurar un buen drenaje.

Limpieza; retirar maleza, piedras y restos. Aireación y nivelación; cavar la tierra (10-20cm). Airear y rastrilla para dejarla suelta y nivelada.

Drenaje; Si el suelo no absorbe bien, se debe realizar un drenaje para evitar encharcamientos.

Fertilización; añadir abono y sustrato.

Riego previo; Humedecer ligeramente el suelo antes de colocar el césped.

Instalación de Rollos de Césped; colocar los rollos de forma escalonada como ladrillos sobre suelo húmedo, asegurando buen contacto raíz-tierra (apisonando) y rellenando juntas con tierra, y finalmente, un riego abundante y constante durante las primeras semanas para su correcto enraizamiento.

6.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

6.1 Aseo y entrega de la obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.



CERTIFICADO B. N. U. P.

En Conchalí, a 07 de Octubre de 2025, el Director de Obras Municipales (S) que suscribe, certifica que, de acuerdo a los planos de Loteo revisados y archivados en esta Dirección de Obras, específicamente de la población Independencia, U.V N° 7, el terreno conformado entre las calles Australia, Orlando Henríquez, Nicaragua y El Olivo corresponde a **Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.)**.

De acuerdo a P.R.C. el terreno corresponde a **ZAV Zona de áreas verdes públicas** de bandejones, plazas y parques comunales consolidados.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Destinatario:
SECPLA
DGM
Correo electrónico del fecha 01-10-2025:
C2370481





Yanina Anjarí Galarce
Nombre y Firma
Prestador de Servicios


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ARQUITECTO
SECPLA

Nicole Serrano L.
Nombre y Firma
Supervisor directo




MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
SECPLA
María Teresa Arroqet R.
Nombre, Firma y Timbre
Director

Conchalí, 05-01-2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUB
21, SUSCRITO CON DOÑA YANINA
ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE.-

CONCHALI 10 SEP 2025

DECRETO N° 602

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°1178 de fecha 08.08.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°328 de fecha 08.08.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°394 de fecha 15.07.2025 y Pre-Obligación N°5/438 de fecha 26.03.2025; Memorándum N°283 de fecha 14.07.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 659 de fecha 10.06.2025 que modificó Decreto Exento N° 592 de fecha 22.05.2025, que aprobó Cometidos honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 26.08.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, Chilena, Arquitecta,

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: "Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Riego, Eléctrico, Paisajismo y Pavimentación para 5 Plazas de la Comuna". Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N.° 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N.° 659, 839 y 934, todos del año 2025.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Cometido y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes 1	Septiembre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna: de las siguientes Plazas: 1. Barcelona: ubicada en calle Barcelona, entre Versalles y Boston. 2. Parque La Palmilla: ubicada en Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio. 3. Bandejon Isabel Carrera: ubicada en Isabel Carrera entre Cardenal Varo y Altona. 4. Plaza Unesco: ubicado en calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador. 5. Plaza Orlando Henríquez: ubicada Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua. Se debe realizar: 1. Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, de las plazas mencionadas anteriormente para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Cubicación Situación a Intervenir. 3. Registro Fotográfico situación actual. 4. Archivo KMZ (Ubicación y Polígono).
Mes 2	Octubre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna de las siguientes plazas: 1. Barcelona; ubicada en calle Barcelona, entre Versalles y Boston. 2. Parque La Palmilla; ubicada en Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio. Se debe realizar: 1. Planimetría Situación "Propuesta" de las plazas mencionadas anteriormente, para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Realización Especificaciones Técnicas. 3. Realización Itemizado Oficial. 4. Factibilidad Técnica.
Mes 3	Noviembre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna de las siguientes plazas: 1. Bandejon Isabel Carrera: ubicada en Isabel Carrera entre Cardenal Varo y Altona. 2. Plaza Unesco: ubicado en calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador. 3. Plaza Orlando Henríquez: ubicada Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua. Se debe realizar: 1. Planimetría Situación "Propuesta" de las plazas mencionadas anteriormente, para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Realización Especificaciones Técnicas. 3. Realización Itemizado Oficial. 4. Factibilidad Técnica.



Mes 4	Diciembre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna de las siguientes plazas: 1. Barcelona: ubicada en calle Barcelona, entre Versalles y Boston. 2. Parque La Palmilla: ubicada en Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio. 3. Bandejon Isabel Carrera: ubicada en Isabel Carrera entre Cardenal Varo y Altona. 4. Plaza Unesco: ubicado en calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador. 5. Plaza Orlando Henríquez: ubicada Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua. Se debe realizar: 1. Planimetrías terminadas de las plazas mencionadas anteriormente, para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Especificaciones Técnicas terminadas. 3. Itemizado Oficial terminadas. 4. Factibilidades Técnicas terminadas.
-------	-----------	---

Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo comenzará el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Cometido, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, con cargo a los fondos del Cometido individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a diciembre la suma bruta mensual de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Cometido.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 6.800.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (s)

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - SECPLA

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285



CONTRATO A HONORARIOS (SUB-21-03)

En Conchalí, a 26 de agosto del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, Chilena, Arquitecta,

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N° 1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: **"Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Riego, Eléctrico, Paisajismo y Pavimentación para 5 Plazas de la Comuna"**. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N.º 592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para Desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub-21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N.º 659, 839 y 934, todos del año 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Cometido y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes 1	Septiembre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna: de las siguientes Plazas: 1. Barcelona: ubicada en calle Barcelona, entre Versalles y Boston. 2. Parque La Palmilla: ubicada en Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio. 3. Bandejon Isabel Carrera: ubicada en Isabel Carrera entre Cardenal Varo y Altona. 4. Plaza Unesco: ubicado en calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador. 5. Plaza Orlando Henríquez: ubicada Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua. Se debe realizar: 1. Levantamiento de Información en terreno y Planimetría Situación actual, de las plazas mencionadas anteriormente para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Cubicación Situación a Intervenir. 3. Registro Fotográfico situación actual. 4. Archivo KMZ (Ubicación y Polígono).
Mes 2	Octubre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna de las siguientes plazas: 1. Barcelona; ubicada en calle Barcelona, entre Versalles y Boston. 2. Parque La Palmilla; ubicada en Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio. Se debe realizar: 1. Planimetría Situación "Propuesta" de las plazas mencionadas anteriormente, para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Realización Especificaciones Técnicas. 3. Realización Itemizado Oficial. 4. Factibilidad Técnica.
Mes 3	Noviembre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna de las siguientes plazas: 1. Bandejon Isabel Carrera: ubicada en Isabel Carrera entre Cardenal Varo y Altona. 2. Plaza Unesco: ubicado en calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador. 3. Plaza Orlando Henríquez: ubicada Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua. Se debe realizar: 1. Planimetría Situación "Propuesta" de las plazas mencionadas anteriormente, para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Realización Especificaciones Técnicas. 3. Realización Itemizado Oficial. 4. Factibilidad Técnica.
Mes 4	Diciembre	Proyecto: Mejoramiento Áreas Verdes Diversos sectores de la Comuna de las siguientes plazas: 1. Barcelona: ubicada en calle Barcelona, entre Versalles y Boston. 2. Parque La Palmilla: ubicada en Av. Américo Vespucio, entre 16 abril y Mercurio. 3. Bandejon Isabel Carrera: ubicada en Isabel Carrera entre Cardenal Varo y Altona. 4. Plaza Unesco: ubicado en calle Antuco, entre Nahuelbuta y Tronador. 5. Plaza Orlando Henríquez: ubicada Calle el Olivo, entre Orlando Henríquez y Nicaragua. Se debe realizar: 1. Planimetrías terminadas de las plazas mencionadas anteriormente, para el mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna. 2. Especificaciones Técnicas terminadas. 3. Itemizado Oficial terminadas. 4. Factibilidades Técnicas terminadas.



Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia de que el trabajo comenzará el 01 de septiembre y se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive.

Se hace presente que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Cometido, desde el 01 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, con cargo a los fondos del Cometido individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de septiembre a diciembre la suma bruta mensual de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Cometido.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

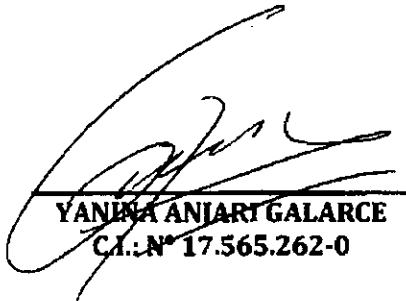


En el caso de que don (a) **YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

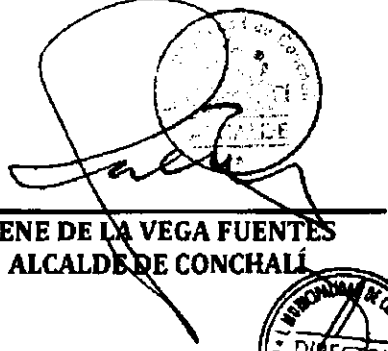
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


YANINA ANJARI GALARCE
C.I.: N° 17.565.262-0

RVE/MCH/AAA/aaa.-


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DECRETO N°602 DE FECHA 10.09.2025, QUE APROBO CONTRATO SUSCRITO CON DOÑA YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE.

CONCHALI, 23 OCT 2025

DECRETO N° 697

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 806 de fecha 21 de octubre del año 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 1106 del 10.10.2025; Decreto Exento N° 602 del 10.09.2025; Decreto Exento N° 592 de fecha 22.05.2025; Y TENIENDO PRESENTE y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 602 de fecha 10.09.2025, que aprobó contrato suscrito con doña YANINA ANDREA ISOLINA ANJARI GALARCE, en el siguiente sentido:

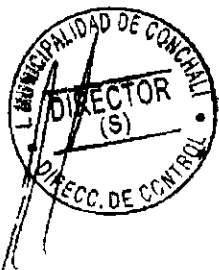
DONDE DICE:

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero de 2023 instruyó a las municipalidades a través Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21.526 que “otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...”, para efectos del artículo 4 de la ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios s Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004, y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación de Profesional a honorarios, conforme al siguiente cometido: **“Cometido 5 SECPLA: “Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Riego, Eléctrico, Paisajismo y Pavimentación para 5 plazas de la Comuna”**. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N°592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, “para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal sub 21”, junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N°659, 839 y 934, todos del año 2025.

DEBE DECIR:

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las Municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21.526 que “Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales”..., para efectos del artículo 4 de la ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a suma alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004, y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

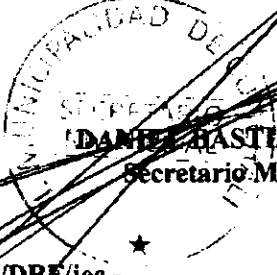


En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: **“Cometido 5 SECPLA: “Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Paisajismo y Pavimentación para 5 Plazas de la Comuna”**. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N°592, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba los cometidos a honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, “Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub21” junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N°659, 839 y 934 todos del año 2025.

Lo anterior en virtud del Decreto Exento N°1106 de fecha 10 de octubre de 2025 que modifica Decreto Exento N°592 del 22 de mayo de 2025 que “Aprueba cometidos a honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación para desarrollar Especialidades de Proyectos, Financiamiento Municipal Sub.21”

- ♦ Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA PUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica

Control - Administración y Finanzas

Tesorería - O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/





Yanina Andrea Isolina Anjari Galarce IO. 06417A.
22/10/25

MEMORANDUM N° 006 /2025

FECHA: 21 de octubre de 2025
DE: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA
A: SECRETARIO MUNICIPAL
ASUNTO: Solicita modificar Decreto Exento que indica.

Junto con saludar, y en virtud de Memorándum N°417 de fecha 14.10.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación solicito a usted tener a bien disponer la modificación del Decreto Exento N° 602, de fecha 10.09.2025 que aprueba contrato a honorarios sub 21 suscrito por doña Yanina Andrea Isolina Anjari Galarce, debido a corrección en la cláusula Primera del contrato, en lo que se señala a continuación:

Decreto Exento N° 602/2025 – Cláusula Primera:

Donde Dice:

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero de 2023 instruyó a las municipalidades a través Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21.526 que "otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios s Suma Alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004, y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación de Profesional a honorarios, conforme al siguiente cometido: **"Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Riego, Eléctrico, Paisajismo y Pavimentación para 5 plazas de la Comuna"**. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N°592, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "para desarrollar Especialidades de Proyectos,

22/10/25

financiamiento Municipal sub 21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N°659, 839 y 934, todos del año 2025.

Debe Decir:

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las Municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a suma alzada – Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004, y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: **"Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Paisajismo y Pavimentación para 5 Plazas de la Comuna"**. Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N°592, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba los cometidos a honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub21" junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N°659, 839 y 934 todos del año 2025.

Lo anterior en virtud del Decreto Exento N°1106 de fecha 10 de octubre de 2025 que modifica Decreto Exento N°592 del 22 de mayo de 2025 que "Aprueba cometidos a honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación para desarrollar Especialidades de Proyectos, Financiamiento Municipal Sub.21"

Lo no modificado por el presente acto se mantiene vigente en todas sus partes el Decreto N°602 de fecha 10 de septiembre de 2025.

Saluda atentamente,


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

CMA/IPC.-



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

862919

MEMORÁNDUM N° 417 / 2025. -

Conchalí, 14 OCT 2025

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA



REF: Solicita rectificar Decreto N°602 del 10.09.2025,

Mediante el presente solicito a usted rectificación de Contrato de fecha 26 de agosto de 2025 sancionado por Decreto N°602 de fecha 10/09/2025 que aprueba contrato a honorarios Sub.21, suscrito con Doña Yanina Andrea Isolina Anjari Galarce, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios s Suma Alzada -Personas Naturales con cargo al subtitulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004, y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: "**Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de Arquitectura, Riego, Eléctrico, Paisajismo y Pavimentación para 5 Plazas de la Comuna"**". Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N°592, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación, "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N°659, 839 y 934, todos del año 2025.

DEBE DECIR:

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios s Suma Alzada -Personas Naturales con cargo al subtitulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N° 854, de 2004, y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación de Profesionales a honorarios, conforme al siguiente cometido: "**Cometido 5 SECPLA: "Desarrollar Proyecto de Especialidades de**

Arquitectura, Paisajismo y Pavimentación para 5 Plazas de la Comuna". Este cometido se aprueba en conformidad con lo establecido en el Decreto Exento N°592, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba los Cometidos Honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación, "Para desarrollar Especialidades de Proyectos, financiamiento Municipal Sub21", junto con sus modificaciones posteriores realizadas mediante los Decretos N°659, 839 y 934, todos del año 2025.

Lo anterior en virtud del Decreto Exento N°1106 de fecha 10 de octubre de 2025 que modifica Decreto Exento N°592 del 22.05.2025 que "Aprueba cometidos a honorarios 2025 de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaría Comunal de Planificación para desarrollar Especialidades de Proyectos, Financiamiento Municipal Sub.21".

Lo no modificado por el presente acto se mantiene vigente en todas sus partes el Decreto N°602 de fecha 10 de septiembre de 2025.

Saluda atentamente a usted,




MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/NSL/irh.

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo.

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE Enero DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión				Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta	
	17	VIG	05/01/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	06/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR	
	10	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR	
	11	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR	
	12	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR	
	13	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	315.000	0	48.038	266.962	IR	
	14	VIG	05/01/2026	EVA ALEJANDRA, LIZAMA ARANEDA	05/01/2026	NO	210.000	0	32.025	177.975	IR	
	95	VIG	05/01/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	05/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR	
	100	VIG	05/01/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	05/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR	
	38	VIG	05/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	05/01/2026	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR	
Totales* :							8.270.000	0	1.261.177	7.008.823		

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVARADO GARCIA
Municipalidad de Conchalí
Dirección de Rentas